

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES X

Caracas, martes 17 de julio de 2012

Número 39.966

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo por el Sensitive Fallecimiento del Cantautor Venezolano Jesús «Chu» Ávila.

Acuerdo en Conmemoración de los treinta y seis años del asesinato del camarada Jorge Rodríguez, Fundador y Secretario General de la Liga Socialista.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para Decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos Vigentes del Consejo Federal de Gobierno, de la Asamblea Nacional y de los Ministerios que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se especifican.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas ONAPRE

Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de varios Traspasos de Créditos Presupuestarios de Corriente a Capital de los Ministerios que en ellas se señalan, por las cantidades que en ellas se mencionan.

Providencia mediante la cual se Reforma la Providencia N° 72 del 11 de agosto de 2011, la cual dicta el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos Aplicable a los Organos y Entes del Sector Público.

SENIAT

Providencia mediante la cual se autoriza a la ciudadana Rossyeyinn Méndez Linares, para actuar como Agente de Aduanas Personal Natural, con carácter permanente, bajo relación de dependencia con la sociedad mercantil Gabal Asesores, C.A., en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, ante las Gerencias de Aduanas Principales de La Guaira y Aérea de Maiquetía.

BCV

Resolución mediante la cual se dictan las Normas que Regirán los Servicios de Registro, Colocación, Custodia, y Liquidación de Títulos Valores Desmaterializados por parte del Banco Central de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, de la «Empresa Socialista de Riego Planicie de Maracaibo, S.A.», adscrita al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo INAC

Providencia mediante la cual se Regulan las Operaciones de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera hacia y en el Territorio Nacional.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Resolución mediante la cual se otorga la Jubilación Reglamentaria a la ciudadana Marlene Unice Vemal.

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Tatiana Villegas, como Directora General de Medios Oficiales, de este Ministerio.

República Bolivariana de Venezuela Defensa Pública

Resolución mediante la cual se crea la Defensoría Pública Sexta (6ta) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Delta Amacuro.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ysbelia Guadalupe Robles Lugo, como Defensora Pública Provisoria Décima (10ma.), con competencia en materia Penal Ordinario en la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Falcón, con sede en la ciudad de Tucacas.

Ministerio Público

Resolución mediante la cual se crea la Coral del Ministerio Público del estado Táchira, adscrita a la Coordinación de la Biblioteca Central del Ministerio Público «Rafael Arvelo Torrealba».

Resolución mediante la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución N° 612, de fecha 29 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.210, de fecha 30 de junio de 2009.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Abogada Maryelith Josefina Suárez Bolívar, Encargada de la Dirección para la Defensa de la Mujer, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho.

Parlamento Indígena de América Grupo Parlamentario Venezolano

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Eulices Durán Aponte, como Director de Administración y Cuentadante de este organismo.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
R.F.: J-00178041-6

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMO VOCEA DEL PUEBLO SOBERANO

ACUERDO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL CANTAUTOR
VENEZOLANO JESÚS "CHU" ÁVILA

CONSIDERANDO

Que el día 14 de Julio de 2012 falleció Jesús "Chu" Ávila "El Guanaguare", cantautor Neoespartano insigne venezolano que luchó toda su vida por construir una extraordinaria obra dedicada a la música popular y a la cultura venezolana;

CONSIDERANDO

Que esta irreparable pérdida enluta al pueblo margariteño, poeta excepcional y digno amante del galerón, desatando un profundo dolor y elevación de oraciones por el eterno descanso de su alma en quienes vivieron de cerca su ejemplo y creación, hombres y mujeres sencillos de esta tierra de mar y tradiciones;

CONSIDERANDO

Que Jesús "Chu" Ávila, dejó un legado cultural de más de doscientas composiciones tanto en el género de la música oriental como en los estilos caribeños, bolero y el danzón, la composición de temas como El Guanaguare, el gallo de Pascualita, Rauda (dedicado a la Virgen del Valle), Diciembre en Margarita, El Yaurero, El Salinero, Rumbo a Oriente, El Mar, Nacarí y La loma del viento;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional como vocera del poder popular, honra el legado de nuestro Jesús "Chu" Ávila prolífico compositor enraizando su poesía y música en la cultura de este pueblo; su luz nunca apagará, ¡Qué viva Chu! ¡Qué viva su sueño!

ACUERDA

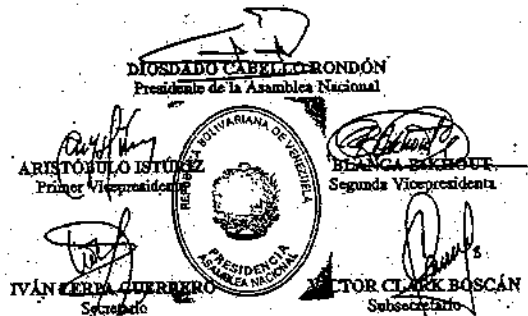
Primero. Elevar a sus familiares y amigos nuestras palabras de condolencia por tan irreparable pérdida, con la esperanza que Dios todopoderoso brinde paz, serenidad y disipe el dolor que enluta a la familia.

Segundo. Rendir un sentido homenaje a quien fuera en vida el Guanaguare Neoespartano Jesús "Chu" Ávila por sus aportes a la cultura local y nacional, elevando el gentilicio del pueblo Margariteño, para que sirva de ejemplo a futuras generaciones.

Tercero. Hacer entrega del presente Acuerdo a sus familiares y enaltecer su aporte a nuestra cultura popular.

Cuarto. Dar publicidad al Presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.


 DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional
 ARISTÓBULO ISTÚÑEZ
Primer Vicepresidente
 BLANCA BACHOUR
Segunda Vicepresidenta
 IVÁN CERRA GUERRERO
Secretario
 VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMO VOCEA DEL PUEBLO SOBERANO

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DE LOS TREINTA Y SEIS AÑOS
DEL ASESINATO DEL CAMARADA JORGE RODRÍGUEZ,
FUNDADOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA SOCIALISTA.

CONSIDERANDO

Que el veinticinco de julio se cumplen treinta y seis años del vil asesinato del camarada Jorge Rodríguez en los sótanos de la DISIP, durante el primer Gobierno de Carlos Andrés Pérez, siendo su Ministro de Relaciones Interiores Octavio Lepage, su Director de la DISIP Aristides Lander, y sus autores materiales Julio Álvarez Isás, alias "charles", Guillermo Itamar Ramírez, alias "martell", (inspector Jefe de la DIGEPOL para la época) y Braulio Enrique Gudíño La Cruz.

CONSIDERANDO

Que el régimen puntofijista que gobernó al país durante cuarenta años trajo como práctica el terrorismo de Estado para detener, desaparecer, torturar y masacrar a legítimos luchadores y luchadoras populares, hechos suficientemente demostrados en todos los gobiernos de Acción Democrática y de COPEI; hombres y mujeres que levantaron las banderas del ant imperialismo, de la verdadera democracia y del socialismo, como perspectiva histórica y alternativa de emancipación de nuestro pueblo frente al modelo minero - petrolero que nos impuso el imperialismo yanqui y sus consecuencias de dependencia, atraso y subdesarrollo.

CONSIDERANDO

Que Jorge Rodríguez trabajó incansablemente por la unidad programática de todo nuestro pueblo, lo cual quedó evidenciado en su práctica política y en su libro póstumo "El Pensamiento Revolucionario de Jorge Rodríguez" donde define con claridad muchos temas de carácter ideológico y político que treinta y seis años después la historia se ha encargado de confirmar. Él, a temprana edad,

señaló que en Venezuela no había un Partido revolucionario del pueblo, del proletariado y que se iniciaba una larga lucha histórica por su construcción. Los que se habían autodenominado Partidos del pueblo o Partidos de la clase obrera, en las diversas coyunturas se demostró que no eran tales, salvo algunos que eran saldos históricos de las luchas del pueblo venezolano, pero no vanguardias que expresaran la totalidad del pueblo venezolano, su historia, sus luchas y sus reivindicaciones sociales y políticas. Con la Revolución Bolivariana y el liderazgo del Comandante Chávez, estamos en la construcción de esos instrumentos de liberación de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO

Que los planteamientos revolucionarios de Jorge Rodríguez contribuyen hoy al fortalecimiento de la conciencia antiimperialista y anticapitalista, al compromiso consciente con el programa de transformación de la humanidad, al cultivo de principios éticos y morales en los sectores trabajadores, campesinos, estudiantes, indígenas, intelectuales y del conjunto de la sociedad, y que en nuestra historia lo antecedieron luchadores como Pío Tamayo, Salvador de La Plaza, Manuel Taborda, Rodolfo Quintero, Juan Bautista Fuenmayor, Fabricio Ojeda, Miguel Acosta Saigues, Eduardo Machado, Gustavo Machado, J. R. Núñez Tenorio, Pedro Duno, Argimiro Gabaldón, Víctor Valera Mora, Carlos Augusto León, Miguel Otero Silva, Pedro Ortega Díaz y otros socialistas, que contribuyeron a despejar el camino sobre los temas actuales de hoy, como el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, el tema del Programa y la concepción de la organización del pueblo y del Partido.

ACUERDA

Primero. Unirnos a los actos conmemorativos en ocasión de los treinta y seis años del vil asesinato del Camarada Jorge Rodríguez.

Segundo. Facilitar al pueblo venezolano la lectura y el estudio de las obras que recogen el pensamiento y acción revolucionaria de Jorge Rodríguez.

Tercero. Hacer honor a su memoria en los debates que están planteados en el país, con motivo de los importantes acontecimientos electorales que se van a desarrollar en este año 2012 y en el año 2013.

Cuarto. Para honrar la memoria de este Camarada y de todos los hombres y mujeres de esta Patria que lucharon y ofrendaron sus vidas por la construcción de una Venezuela libre, soberana, antiimperialista y socialista, hacer esfuerzos por concretar las leyes que abordan el tema del terrorismo de Estado, contra la impunidad y contra el olvido.

Quinto. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABRERO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional
ARISTÓMULO ESTURIA
Primer Vicepresidente
IVÁN CERRA GUERRERO
Secretario
VICENTE CLAYTON BOSCHÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio de fecha 17 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el Informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos Vigente del Consejo Federal de Gobierno, por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 967.632.692,04), al Proyecto, Acciones Específicas, Partidas, y Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Table with columns: Consejo Federal de Gobierno, Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas, and Monto. Includes detailed breakdown of funding for various states and municipalities.

E6400	Estado Aragua	13.112.246,00
E6401	Municipio Sucre	705.683,00
E6402	Municipio Bolívar	667.101,00
E6403	Municipio Camatagua	567.315,00
E6404	Municipio Girardot	1.761.173,00
E6405	Municipio José Ángel Lamas	573.438,00
E6406	Municipio José Félix Ribas	799.698,00
E6407	Municipio Libertador	686.343,00
E6408	Municipio Santiago Mariño	952.371,00
E6409	Municipio Mario Briceño Rangel	600.180,00
E6410	Municipio San Casimiro	562.682,00
E6411	Municipio San Sebastián	654.042,00
E6412	Municipio Santos Michelena	613.564,00
E6413	Municipio Tovar	533.629,00
E6414	Municipio Urdaneta	606.547,00
E6415	Municipio Zamora	770.437,00
E6416	Municipio José Rafael Revenga	654.530,00
E6417	Municipio Francisco Unares Alcántara	824.879,00
E6418	Municipio Ocumere de la Costa de Oro	575.934,00
E6500	Estado Barinas	8.463.607,00
E6501	Municipio Albano Arvelo Torrealba	531.633,00
E6502	Municipio Antonio José de Sucre	748.166,00
E6503	Municipio Arismendi	892.299,00
E6504	Municipio Barinas	1.585.578,00
E6505	Municipio Bolívar	574.739,00
E6506	Municipio Cruz Paredes	561.951,00
E6507	Municipio Ezequiel Zamora	668.646,00
E6508	Municipio Obispos	602.510,00
E6509	Municipio Pedraza	770.139,00
E6510	Municipio Rojas	589.505,00
E6511	Municipio Sosa	586.227,00
E6512	Municipio Andrés Bello Blanco	552.414,00
E6600	Estado Bolívar	13.388.088,00
E6601	Municipio Caroni	2.755.322,00
E6602	Municipio Cedeño	1.673.823,00
E6603	Municipio El Callao	607.522,00
E6604	Municipio Gran Sabana	1.156.224,00
E6605	Municipio Heres	1.453.930,00
E6606	Municipio Piar	963.046,00
E6607	Municipio Raúl Leóni	1.465.693,00
E6608	Municipio Roscio	570.729,00
E6609	Municipio Sibónes	932.864,00
E6610	Municipio Sucre	1.239.537,00
E6611	Municipio Padre Pedro Chén	589.998,00
E6700	Estado Carabobo	13.010.754,00
E6701	Municipio Belizama	634.399,00
E6702	Municipio Carlos Arvelo	911.704,00
E6703	Municipio Diego Ibarra	771.764,00
E6704	Municipio Guacara	867.947,00
E6705	Municipio Juan José Mora	915.659,00
E6706	Municipio Miranda	554.446,00
E6707	Municipio Montalbán	532.937,00
E6708	Municipio Puerto Cabello	945.350,00
E6709	Municipio San Joaquín	623.453,00
E6710	Municipio Valencia	3.134.120,00
E6711	Municipio Libertador	913.356,00
E6712	Municipio Los Guayos	860.280,00
E6713	Municipio Naguanagua	766.319,00
E6714	Municipio San Diego	579.670,00
E6800	Estado Cojedes	5.824.437,00
E6801	Municipio Anzoátegui	568.096,00
E6802	Municipio Falcón	741.338,00
E6803	Municipio Girardot	685.119,00
E6804	Municipio Pao de San Juan Bautista	655.207,00
E6805	Municipio Páez	540.411,00
E6806	Municipio San Carlos	739.848,00
E6807	Municipio Tinaco	598.581,00
E6808	Municipio Lima Blanco	550.138,00
E6809	Municipio Rómulo Gallegos	547.699,00
E6900	Estado Delta Amacuro	3.521.632,00
E6901	Municipio Tucupita	1.069.172,00
E6902	Municipio Antonio Díaz	1.039.396,00
E6903	Municipio Casacoima	727.412,00
E6904	Municipio Pademateles	685.652,00
E6000	Estado Falcón	17.755.867,00
E6001	Municipio Acosta	587.852,00
E6002	Municipio Bolívar	539.809,00
E6003	Municipio Buchivacoa	621.747,00
E6004	Municipio Cacique Manaura	855.343,00
E6005	Municipio Caribubana	1.615.029,00
E6006	Municipio Colina	652.173,00
E6007	Municipio Dabajuro	622.072,00
E6008	Municipio Democracia	819.639,00
E6009	Municipio Falcón	890.673,00
E6010	Municipio Federación	616.003,00
E6011	Municipio Jacura	708.449,00
E6012	Municipio Unión	683.853,00
E6013	Municipio Los Taques	613.537,00
E6014	Municipio Magroa	695.983,00
E6015	Municipio Miranda	1.420.171,00
E6016	Municipio Monseñor Ibarra	613.537,00
E6017	Municipio Palmarete	594.003,00
E6018	Municipio Petit	588.236,00

E6019	Municipio Píritu	664.469,00
E6020	Municipio San Francisco	623.210,00
E6021	Municipio Silva	506.249,00
E6022	Municipio Zamora	627.274,00
E6023	Municipio Sucre	660.463,00
E6024	Municipio Tocópero	647.594,00
E6025	Municipio Urumaco	617.899,00
E6100	Estado Guárico	11.645.310,00
E6101	Municipio Camaguán	719.419,00
E6102	Municipio Chaguaramas	656.372,00
E6103	Municipio El Socorro	714.461,00
E6104	Municipio Leonardo Infante	1.000.923,00
E6105	Municipio Las Mercedes	713.296,00
E6106	Municipio Jullán Meliádo	700.535,00
E6107	Municipio Francisco de Miranda	1.119.431,00
E6108	Municipio José Tadeo Monagas	791.976,00
E6109	Municipio Ortiz	729.444,00
E6110	Municipio José Félix Ribas	717.008,00
E6111	Municipio Juan Germán Roscio	816.582,00
E6112	Municipio Santa María de Ipire	735.587,00
E6113	Municipio San José de Guayán	668.126,00
E6114	Municipio Pedro Zaraza	851.068,00
E6115	Municipio San Gerónimo de Guayabal	771.102,00
E6200	Estado Lara	10.824.264,00
E6201	Municipio Andrés Bello Blanco	730.907,00
E6202	Municipio Crespo	709.801,00
E6203	Municipio Iribarren	3.883.261,00
E6204	Municipio Jiménez	617.715,00
E6205	Municipio Morán	924.248,00
E6206	Municipio Palavecino	868.162,00
E6207	Municipio Simón Planas	614.513,00
E6208	Municipio Torres	1.273.161,00
E6209	Municipio Urdaneta	882.496,00
E6300	Estado Mérida	15.905.243,00
E6301	Municipio Alberto Adriani	808.341,00
E6302	Municipio Andrés Bello	849.003,00
E6303	Municipio Antonio Pinto Salinas	727.656,00
E6304	Municipio Aicagua	724.974,00
E6305	Municipio Arzobispo Chacón	652.254,00
E6306	Municipio Campo Elias	802.949,00
E6307	Municipio Caracciolo Parra Oñedo	623.995,00
E6308	Municipio Cardenal Guzmán	612.101,00
E6309	Municipio Guaraque	615.867,00
E6310	Municipio Julio César Salas	651.577,00
E6311	Municipio Justo Briceño	695.856,00
E6312	Municipio Libertador	1.040.182,00
E6313	Municipio Miranda	564.308,00
E6314	Municipio Obispo Ramos de Lora	605.924,00
E6315	Municipio Padre Noguera	668.885,00
E6316	Municipio Pueblo Llano	632.665,00
E6317	Municipio Rangel	638.978,00
E6318	Municipio Páez	646.867,00
E6319	Municipio Santos Mucurubá	830.633,00
E6320	Municipio Sucre	825.166,00
E6321	Municipio Tovar	680.242,00
E6322	Municipio Tulio Febres Cordero	699.939,00
E6323	Municipio Zea	679.781,00
E6400	Estado Miranda	16.611.649,00
E6401	Municipio Acevedo	826.223,00
E6402	Municipio Andrés Bello	582.975,00
E6403	Municipio Baruta	746.818,00
E6404	Municipio Brón	598.283,00
E6405	Municipio Carrizal	473.490,00
E6406	Municipio Cristóbal Rojas	745.267,00
E6407	Municipio Burez	556.672,00
E6408	Municipio Chacao	329.202,00
E6409	Municipio Guacalupo	1.323.176,00
E6410	Municipio El Hatillo	496.328,00
E6411	Municipio Independencia	551.626,00
E6412	Municipio Lavacaca	640.960,00
E6413	Municipio Los Salinas	542.804,00
E6414	Municipio Páez	596.529,00
E6415	Municipio Paz Castillo	609.299,00
E6416	Municipio Pedro Guat	526.323,00
E6417	Municipio Plaza	1.058.877,00
E6418	Municipio Simón Bolívar	602.366,00
E6419	Municipio Sucre	1.943.425,00
E6420	Municipio Urdaneta	508.666,00
E6421	Municipio Zamora	919.725,00
E6600	Estado Monagas	18.617.681,00
E6601	Municipio Acosta	702.242,00
E6602	Municipio Bolívar	768.167,00
E6603	Municipio Caripe	644.858,00
E6604	Municipio Cedeño	706.577,00
E6605	Municipio Ezequiel Zamora	739.008,00
E6606	Municipio Libertador	697.013,00
E6607	Municipio Maturín	2.426.703,00
E6608	Municipio Piar	704.708,00
E6609	Municipio Punceres	640.786,00
E6610	Municipio Soño	719.121,00
E6611	Municipio Agussay	662.821,00
E6612	Municipio Santa Bárbara	561.901,00
E6613	Municipio Uruaco	643.936,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
 R.F. J-0017804-16

E6600	Estado Nueva Esparta	6.170.866,00
E6601	Municipio Antioja del Campo	509.308,00
E6602	Municipio Arismendi	467.312,00
E6603	Municipio Díaz	668.700,00
E6604	Municipio García	828.520,00
E6605	Municipio Gómez	595.574,00
E6606	Municipio Maneliró	553.796,00
E6607	Municipio Marcabo	536.835,00
E6608	Municipio Maritimo	696.227,00
E6609	Municipio Península de Macanab	505.027,00
E6610	Municipio Tubores	545.695,00
E6611	Municipio Villalba	463.872,00
E6700	Estado Portuguesa	9.979.346,00
E6701	Municipio Agua Blanca	573.845,00
E6702	Municipio Araure	907.512,00
E6703	Municipio Esteller	604.054,00
E6704	Municipio Guanare	1.080.362,00
E6705	Municipio Guanento	603.242,00
E6706	Municipio Monseñor José Vicente de Unda	752.880,00
E6707	Municipio Oapino	768.757,00
E6708	Municipio Páez	1.014.849,00
E6709	Municipio Papetón	610.150,00
E6710	Municipio San Genaro de Bocachí	585.631,00
E6711	Municipio San Rafael de Onoto	593.061,00
E6712	Municipio Santa Rosalia	588.855,00
E6713	Municipio Sucre	611.966,00
E6714	Municipio Terén	684.062,00
E6800	Estado Sucre	10.601.472,00
E6801	Municipio Andrés Bello Blanco	622.749,00
E6802	Municipio Andrés Mata	601.897,00
E6803	Municipio Arismendi	717.685,00
E6804	Municipio Benítez	614.377,00
E6805	Municipio Bermúdez	918.856,00
E6806	Municipio Bolívar	556.657,00
E6807	Municipio Cajigal	568.291,00
E6808	Municipio Cruz Salmerón Acosta	625.838,00
E6809	Municipio Libertador	519.367,00
E6810	Municipio Mariño	618.522,00
E6811	Municipio Mejía	573.032,00
E6812	Municipio Montes	756.646,00
E6813	Municipio Ribero	736.139,00
E6814	Municipio Sucre	1.545.866,00
E6815	Municipio Valdez	635.510,00
E6900	Estado Táchira	19.312.778,00
E6901	Municipio Andrés Bello	479.992,00
E6902	Municipio Ayacucho	653.121,00
E6903	Municipio Bolívar	672.195,00
E6904	Municipio Cárdenas	750.442,00
E6905	Municipio Córdoba	608.283,00
E6906	Municipio Fernández Feo	675.907,00
E6907	Municipio García de Hevia	684.306,00
E6908	Municipio Guásimos	639.601,00
E6909	Municipio Independencia	600.234,00
E6910	Municipio Jarequí	625.160,00
E6911	Municipio Junja	730.501,00
E6912	Municipio Libertad	645.372,00
E6913	Municipio Libertador	616.951,00
E6914	Municipio Lobatera	577.015,00
E6915	Municipio Michalena	599.296,00
E6916	Municipio Panamericano	708.392,00
E6917	Municipio Pedro María Ureña	699.424,00
E6918	Municipio Samuel Delfino Maldonado	677.180,00
E6919	Municipio San Cristóbal	1.146.456,00
E6920	Municipio Sebeuco	692.461,00
E6921	Municipio Sucre	747.109,00
E6922	Municipio Urbante	646.646,00
E6923	Municipio José María Vargas	558.564,00
E6924	Municipio Antonio Rómulo Costa	648.136,00
E6925	Municipio Francisco de Miranda	603.838,00
E6926	Municipio Rafael Urdaneta	637.163,00
E6927	Municipio Simón Rodríguez	695.808,00
E6928	Municipio Torbes	630.281,00
E6929	Municipio San Judas Tadeo	706.902,00
E7000	Estado Trujillo	14.468.369,00
E7001	Municipio Beconó	833.972,00
E7002	Municipio Candelaria	822.132,00
E7003	Municipio Carache	822.159,00
E7004	Municipio Escouque	647.757,00
E7005	Municipio Miranda	685.249,00
E7006	Municipio Monte Carmelo	714.353,00
E7007	Municipio Abitahí	730.447,00
E7008	Municipio Pampán	790.053,00
E7009	Municipio Rafael Rangul	578.153,00
E7010	Municipio San Rafael de Carvajal	694.818,00
E7011	Municipio Sucre	616.734,00
E7012	Municipio Trujillo	664.175,00
E7013	Municipio Urdaneta	674.335,00
E7014	Municipio Valera	1.031.295,00
E7015	Municipio Andrés Bello	715.247,00
E7016	Municipio Bolívar	714.001,00
E7017	Municipio Juan Vicente Campo Elías	716.710,00
E7018	Municipio José Felipe Márquez Cañizález	614.973,00
E7019	Municipio La Criba	720.855,00
E7020	Municipio Pamperito	582.951,00

E7100	Estado Yaracuy	9.264.848,00
E7101	Municipio Bolívar	756.619,00
E7102	Municipio Bruzual	795.228,00
E7103	Municipio José Antonio Páez	606.384,00
E7104	Municipio Nigua	710.235,00
E7105	Municipio Paña	711.400,00
E7106	Municipio San Felipe	819.633,00
E7107	Municipio Sucre	605.572,00
E7108	Municipio Uraichiche	830.281,00
E7109	Municipio Arístides Bastidas	600.839,00
E7110	Municipio Cocorote	631.338,00
E7111	Municipio Independencia	582.298,00
E7112	Municipio La Trinidad	596.278,00
E7113	Municipio Manuel Monge	623.914,00
E7114	Municipio Veroco	584.705,00
E7200	Estado Zulia	21.403.818,00
E7201	Municipio Almirante Padilla	701.458,00
E7202	Municipio Baralt	718.363,00
E7203	Municipio Cabimas	1.134.929,00
E7204	Municipio Catatumbo	613.353,00
E7205	Municipio Cojón	754.099,00
E7206	Municipio Jesús Enrique Lossada	867.456,00
E7207	Municipio La Cañada de Urdaneta	698.968,00
E7208	Municipio Lagunillas	949.581,00
E7209	Municipio Mara	1.048.418,00
E7210	Municipio Maracaibo	4.303.403,00
E7211	Municipio Miranda	733.728,00
E7212	Municipio Bolivariano Indígena la Guayra	821.021,00
E7213	Municipio Machiques de Perijá	828.413,00
E7214	Municipio Rosario de Perijá	742.683,00
E7215	Municipio Santa Rita	927.743,00
E7216	Municipio Sucre	820.479,00
E7217	Municipio Valmore Rodríguez	695.983,00
E7218	Municipio Francisco Javier Pulgar	830.883,00
E7219	Municipio Jesús María Semprún	891.681,00
E7220	Municipio San Francisco	1.433.258,00
E7221	Municipio Simón Bolívar	689.508,00
E7300	Estado Vargas	1.642.584,00
E7301	Municipio Vargas	1.642.584,00
E7600	Área Metropolitana de Caracas	520.662,00

11.03.00	Fondo de Compensación Interterritorial Poder Popular	290.289.808,00
11.04.00	Fondo de Compensación Interterritorial Fortalecimiento Institucional	48.381.633,04

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIORDANI CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓTELO ESTRELLA
Primer Vicepresidente

IVÁN CERDA GUERRERO
Secretario

IVÁNICA BARRERA
Segunda Vicepresidenta

VICTOR CLAYTON BOSCHÁN
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F- 1226 de fecha 12 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA BOLÍVARES (Bs. 1.497.728.460,00), al Proyecto, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
R.F.: J-00178041-6

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO Bs. 1.497.728.460

Proyecto: 650022000 "Proyecto de Construcción de Centros de Procesados Judiciales" 1.497.824.22

Acción Específica: 650022001 "Construcción de centros de procesados judiciales tipo modular" 1.496.824.228

Partida: 4.02 "Materiales, suministros y mercancías - Otras Fuentes" 1.200.000

Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica: 08.01.00 "Productos primarios de hierro y acero" 1.200.000

Partida: 4.03 "Servicios no Personales - Otras Fuentes" 99.488.949

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 15.01.00 "Derechos de importación y servicios aduaneros" 852.500
18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado" 98.626.449

Partida: 4.04 "Activos Reales - Otras Fuentes" 1.396.135.279

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 03.99.00 "Otra maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller" 5.750.000
11.01.00 "Adquisición de tierras y terrenos" 488.839.480
13.01.00 "Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio público" 1.087.331
14.01.00 "Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado" 21.962.402
15.02.00 "Construcciones de edificaciones militares y de seguridad" 878.496.066

Acción Específica: 650022002 "Seguimiento y control de la construcción de centros judiciales" 204.232

Partida: 4.01 "Gastos de Personal - Otras Fuentes" 887.600

Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica: 01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" 887.600

Partida: 4.03 "Servicios no Personales - Otras Fuentes" 16.632

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 09.01.00 "Viáticos y pasajes dentro del país" 16.632

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIONISIO CABEIRO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRIZ
Primer Vicepresidente

BRANCA BOLGROTT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN CERBA GUERRERO
Secretario

VICTOR CLARK BOSCAN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1257 de fecha 16 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, por la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 50.000.000,00) al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-partida, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCION SOCIAL Bs. 50.000.000,00

Proyecto: 579999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" 50.000.000,00

Acción Específica: 579999006 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENA)" 50.000.000,00

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes) 50.000.000,00

Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica: 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" 50.000.000,00
A0910 "Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA) - Misión Niños y Niñas del Barrio-IV Plan Vacacional Comunitario 2012" 50.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIONISIO CABEIRO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRIZ
Primer Vicepresidente

BRANCA BOLGROTT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN CERBA GUERRERO
Secretario

VICTOR CLARK BOSCAN
Subsecretario

FOTOCOPIADO JURISPRUDENCIA DEL TADADO, C.A. RIF: J-00178041-6

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1256 de fecha 16 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES (Bs. 227.301.729,00), al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-partida, que se señalan en la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN		Bs.	227.301.729,00
Acción Centralizada:	360002000 "Gestión Administrativa"	"	71.854.420,00
Acción Específica:	360002003 "Apoyo institucional al sector público"	"	71.854.420,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	71.854.420,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub Específicas:	01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	66.367.323,00
	A1214 "La Nueva Televisión del Sur C.A. (T.V. SUR)"	"	66.367.323,00
	03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	5.487.097,00
	A1214 "La Nueva Televisión del Sur C.A. (T.V. SUR)"	"	5.487.097,00
Proyecto:	369999000 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	"	155.447.309,00
Acción Específica:	369999006 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de La Nueva Televisión del Sur, C.A. (T.V. SUR)"	"	155.447.309,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	155.447.309,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub Específicas:	01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	137.717.800,00
	A1214 "La Nueva Televisión del Sur C.A. (T.V. SUR)"	"	137.717.800,00
	03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	17.729.509,00
	A1214 "La Nueva Televisión del Sur C.A. (T.V. SUR)"	"	17.729.509,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABELLI PERDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRIZ
Primer Vicepresidente

BEATRIZ BUCHUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN FERRER GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLAYTON BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio No. F-1186 de fecha 10 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Industrias, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CINCO BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs. 422.610.085,15), al Proyecto, Acciones Específicas, Partidas y Sub-partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS		Bs.	422.610.085,15
Proyecto:	689999000 "Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	422.610.085,15
Acción Específica:	689999001 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela (CORPIVENSA, S.A.)"	"	326.213.971,15
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	326.213.971,15
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	326.213.971,15
	A1284 "Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela, S.A. (CORPIVENSA)" • Fábrica Socialista de Productos para la higiene y mantenimiento del hogar, industrias e instituciones, en Maracay, estado Aragua.	"	326.213.971,15
Acción Específica:	689999019 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados CVG BAUXILUM, C. A."	"	96.396.114,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	96.396.114,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	96.396.114,00
	A0599 "C.V.G. BAUXILUM, C. A." • Proyecto de mejoras operativas de extracción y acarreo de la mina de bauxita de CVG Bauxilum, en Los Pijiguaos, municipio Cedeño, estado Bolívar	"	51.307.742,00

• Proyecto de implementación de nuevo sistema de almacenamiento de iodo y adecuación ambiental del sistema existente en CVG Bauxilum, en el Área de Lagunas de Lodo Rojo de CVG Bauxilum, Zona Industrial de Matanzas - Puerto Ordaz, estado Bolívar 45.038.372,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRIZ
Primer Vicepresidente

BLANCA BAKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio de fecha 17 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 87.000.000,00)**, imputados a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**

	Bs.	87.000.000
Acción Centralizada:	340002000 "Gestión Administrativa"	87.000.000
Acción Específica:	340002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	87.000.000
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	87.000.000
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	36.412.031
	A0245 "Empresa de Propiedad Social Valle Los Tacariguas, S.A." -Fomentar el desarrollo agrícola y forestal en el Eje Aragua-Carabobo	36.412.031
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con	

A0245	fines empresariales no petroleros"	50.587.969
	"Empresa de Propiedad Social Valle Los Tacariguas, S.A." -Fomentar el desarrollo agrícola y forestal en el Eje Aragua-Carabobo	50.587.969
		50.587.969

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRIZ
Primer Vicepresidente

BLANCA BAKHOUT
Segunda Vicepresidenta

IVÁN ZERA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1187 de fecha 10 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad de **UN MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 1.098.839.899,00)**, al Proyecto, Acciones Específicas, Partida, Sub-Partidas y Entes, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**

	Bs.	1.098.839.899,00
Proyecto:	349999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	1.098.839.899,00
Acción Específica:	349999009 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)"	1.036.058.235,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes de Financiamiento	1.036.058.235,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales" Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)	1.036.058.235,00
	A0933 "Ampliación, Continuidad y Consolidación del Proyecto Agrario Socialista Planicie de Maracaibo, en el Estado Zulia - Plan de Recuperación de Vialidad Agrícola del Órgano Superior de la Gran Misión Agro Venezuela y Creación del Batallón de la Milicia Bolivariana de Servicio de Vialidad y Construcción - Construcción del Cimiento	550.000.000,00
		238.033.956,54

		Dique de Contención del Río Santo Domingo, Estado Barinas	248.024.278,46
Acción Específica:	349999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.)"	62.781.664,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes de Financiamiento	62.781.664,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de Capital a Entes Descentralizados Con Fines Empresariales No Petroleros"	62.781.664,00
	A1545	Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.) - Proyecto Bolivariano de Producción y Procesamiento de Sábila, en el Estado Falcón (Fase I)	3.358.411,00
		- Construcción, Montaje y Puesta en Marcha de Matadero y Frigorífico Mantecal, Municipio Muñoz, Estado Apure	8.116.480,00
		- Construcción, Montaje y Puesta en Marcha de Matadero Frigorífico El Rastro, Capacidad de 500 Reses/día, Municipio Miranda, Estado Guárico	23.512.555,00
		- Centro de Acopio Barinas 10 TON de Conservación, 20 TON de Congelación y 200 M2 para Producto Seco, Municipio Barinas, Estado Barinas	5.382.610,00
		- Unidad de Producción Primaria Socialista (UPPS) "Julían López" Invernaderos de Tercera Generación San Joaquín, CAP 400 Ton/Año por Hectáreas. (CAP: Invernaderos: 4 Hectáreas y CAP de Almacén: 1.500 M2) Estado Carabobo	21.911.608,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRIZ
Primer Vicepresidente

BLANCA ESCOBAR
Segunda Vicepresidenta

IVÁN CERRA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1185 de fecha 10 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, por la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 12.235.899,48), al Proyecto, Acción Específica, Partida, y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA		Bs. 12.235.899,48
Proyecto:	260035000 "Transferencias para financiar proyectos de entidades federales y municipios"	12.235.899,48
Acción Específica:	260035001 "Transferencias para financiar programas y proyectos de entidades federales"	12.235.899,48
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	12.235.899,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estadao"	12.235.899,48
	E5300 Estado Apure	12.235.899,48

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓBULO ISTÚRIZ
Primer Vicepresidente

BLANCA ESCOBAR
Segunda Vicepresidenta

IVÁN CERRA GUERRERO
Secretario

VÍCTOR CLARK BOSCÁN
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio de fecha 17 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.331.364.821,58), a la acción centralizada, acción específica, partidas, y subpartidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

		Bs.	1.331.364.821,58
Acción			
Centralizada:	260004000	Asignaciones Predefinidas	1.331.364.821,58
Acción			
Específica:	260004001	Asignación y control de los aportes constitucionales y legales	1.331.364.821,58
Partida	4.07	Transferencias y donaciones (Recursos Ordinarios)	1.331.364.821,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:			
	05.01.00	Situado Constitucional	Bs. 1.331.364.821,58
	05.01.01	Situado Estatal	1.065.091.857,26
	E5000	Distrito Capital	66.370.831,59
	E5100	Estado Amazonas	17.351.809,57
	E5200	Estado Anzoátegui	53.410.717,46
	E5300	Estado Apure	26.667.312,61
	E5400	Estado Aragua	58.005.373,49
	E5500	Estado Barinas	34.337.164,91
	E5600	Estado Bolívar	55.346.783,04
	E5700	Estado Carabobo	73.508.624,61
	E5800	Estado Cojedes	21.598.424,37
	E5900	Estado Delta Amacuro	17.589.690,85
	E6000	Estado Falcón	37.953.201,15
	E6100	Estado Guárico	33.804.127,21
	E6200	Estado Lara	61.928.407,53
	E6300	Estado Mérida	36.488.407,43
	E6400	Estado Miranda	90.301.281,57
	E6500	Estado Monagas	37.005.664,99
	E6600	Estado Nueva Esparta	25.061.275,31
	E6700	Estado Portuguesa	37.398.939,29
	E6800	Estado Sucre	38.183.556,13
	E6900	Estado Táchira	45.251.628,87
	E7000	Estado Trujillo	32.879.094,69
	E7100	Estado Yaracuy	29.843.461,66
	E7200	Estado Zulia	112.480.286,12
	E7300	Estado Vargas	22.025.792,81
	05.01.02	Situado Municipal	Bs. 266.272.964,32
	E5000	Distrito Capital	14.933.437,11
	E5001	Municipio Libertador	14.933.437,11
	E5100	Estado Amazonas	4.337.952,39
	E5101	Municipio Angos	1.684.241,53
	E5102	Municipio Alto Orinoco	600.968,02
	E5103	Municipio Atabapo	474.234,77
	E5104	Municipio Autana	420.403,58
	E5105	Municipio Guaimía	323.226,58
	E5106	Municipio Manapiare	470.478,12
	E5107	Municipio Río Negro	364.399,79
	E5200	Estado Anzoátegui	13.351.679,37
	E5201	Municipio Apaco	868.542,29
	E5202	Municipio Aragua	472.798,41
	E5203	Municipio Simón Bolívar	2.255.218,87
	E5204	Municipio Manuel Ezequiel Brazza	454.484,43
	E5205	Municipio Francisco del Cannón Carvajal	345.471,92
	E5206	Municipio Juan Manuel Cajigal	371.725,40
	E5207	Municipio Diego Bautista Urbaneja	407.152,14
	E5208	Municipio Pedro María Frutes	740.918,03
	E5209	Municipio San José de Guayana	646.176,64
	E5210	Municipio Guanta	426.697,56
	E5211	Municipio Independencia	516.414,00
	E5212	Municipio Libertad	381.724,53
	E5213	Municipio Francisco de Miranda	559.981,25
	E5214	Municipio José Gregorio Monagas	507.062,23
	E5215	Municipio Fernando de Penthalver	432.241,00
	E5216	Municipio Píritu	407.102,93
	E5217	Municipio Simón Rodríguez	1.143.529,59
	E5218	Municipio Juan Antonio Sotillo	1.409.512,27
	E5219	Municipio San Juan de Capistrano	328.084,78
	E5220	Municipio Sir Mc Gregor	344.716,94
	E5221	Municipio Santa Ana	353.124,36
	E5300	Estado Apure	6.666.828,15
	E5301	Municipio Abaguas	955.578,92
	E5302	Municipio Bimaza	822.508,76
	E5303	Municipio Muñoz	673.453,48
	E5304	Municipio Pérez	1.276.464,62
	E5305	Municipio Pedro Camejo	733.663,80
	E5306	Municipio Rómulo Gallegos	649.497,64
	E5307	Municipio San Fernando	1.550.663,93

E5400	Estado Aragua	14.501.343,37
E5401	Municipio Sucre	888.192,57
E5402	Municipio Bolívar	548.426,31
E5403	Municipio Camatagua	521.846,19
E5404	Municipio Girardot	2.264.816,42
E5405	Municipio José Ángel Lamas	516.893,82
E5406	Municipio José Félix Ribas	1.090.962,26
E5407	Municipio Libertador	749.368,22
E5408	Municipio Santiago Mariño	1.272.676,39
E5409	Municipio Mario Briceño Iragorry	798.883,69
E5410	Municipio San Casimiro	528.551,56
E5411	Municipio San Sebastián	515.469,60
E5412	Municipio Santos Michelena	582.804,43
E5413	Municipio Tovar	469.854,06
E5414	Municipio Urdaneta	685.964,05
E5415	Municipio Zamora	1.075.842,33
E5416	Municipio José Rafael Revenaga	600.464,93
E5417	Municipio Francisco Linares Alcántara	969.437,53
E5418	Municipio Ocumare de la Costa de Oro	440.839,01
E5500	Estado Barinas	8.584.291,23
E5501	Municipio Alberto Arvelo Torrealba	532.587,93
E5502	Municipio Antonio José de Sucre	795.984,68
E5503	Municipio Arismendi	522.695,66
E5504	Municipio Barinas	2.098.802,68
E5505	Municipio Bolívar	609.374,28
E5506	Municipio Cruz Paredes	475.184,07
E5507	Municipio Ezequiel Zamora	669.500,84
E5508	Municipio Obispos	533.856,08
E5509	Municipio Padraza	780.810,57
E5510	Municipio Rojas	581.240,27
E5511	Municipio Sosa	535.119,00
E5512	Municipio Andrés Eloy Blanco	449.135,17
E5600	Estado Bolívar	13.836.695,76
E5601	Municipio Caroni	4.034.709,07
E5602	Municipio Codeño	1.121.125,84
E5603	Municipio El Callao	689.360,34
E5604	Municipio Gran Sabana	823.517,21
E5605	Municipio Heres	2.134.659,61
E5606	Municipio Piar	1.089.839,60
E5607	Municipio Raúl Leóni	958.057,08
E5608	Municipio Roscio	695.210,36
E5609	Municipio Sifontes	816.776,51
E5610	Municipio Sucre	835.124,64
E5611	Municipio Padre Pedro Cáceres	638.315,50
E5700	Estado Carabobo	18.377.156,15
E5701	Municipio Bejuna	876.776,37
E5702	Municipio Carlos Arvelo	1.379.183,96
E5703	Municipio Diego Ibarra	1.063.060,61
E5704	Municipio Guacara	1.353.130,23
E5705	Municipio Juan José Mora	955.191,54
E5706	Municipio Miranda	740.329,83
E5707	Municipio Montalbán	712.433,08
E5708	Municipio Puerto Cabello	1.470.349,28
E5709	Municipio San Joaquín	886.629,48
E5710	Municipio Valencia	4.074.644,56
E5711	Municipio Libertador	1.448.646,74
E5712	Municipio Los Guayos	1.276.758,33
E5713	Municipio Naguanagua	1.196.249,13
E5714	Municipio San Diego	943.773,01
E5800	Estado Cojedes	5.399.606,10
E5801	Municipio Anzoátegui	430.404,06
E5802	Municipio Falcón	1.122.272,27
E5803	Municipio Girardot	426.749,11
E5804	Municipio Pao de San Juan Bautista	505.136,80
E5805	Municipio Ricaurte	396.601,53
E5806	Municipio San Carlos	1.169.050,99
E5807	Municipio Tinaco	570.847,56
E5808	Municipio Lima Blanco	353.940,23
E5809	Municipio Rómulo Gallegos	424.603,55
E5900	Estado Delta Amacuro	4.397.432,71
E5901	Municipio Tucupita	1.834.960,14
E5902	Municipio Antonio Díaz	1.028.224,44
E5903	Municipio Gasaca	925.243,41
E5904	Municipio Pedernales	608.994,72
E6000	Estado Falcón	9.488.300,30
E6001	Municipio Acosta	278.729,75
E6002	Municipio Bolívar	220.553,81
E6003	Municipio Buchivacoa	338.324,90
E6004	Municipio Cacique Manatze	228.983,76
E6005	Municipio Carirubana	1.494.684,07
E6006	Municipio Colina	409.170,50
E6007	Municipio Dabajuro	298.943,20
E6008	Municipio Democracia	265.159,26
E6009	Municipio Falcón	458.090,36
E6010	Municipio Federación	343.814,94
E6011	Municipio Jacara	273.869,61
E6012	Municipio Unión	273.886,40

E6013	Municipio Los Taques	358.803,38	E6500	Estado Monagas	9.251.416,26
E6014	Municipio Matúro	347.164,32	E6501	Municipio Acosja	426.523,25
E6015	Municipio Miranda	1.305.014,39	E6502	Municipio Bolívar	576.220,48
E6016	Municipio Monseñor Inuriza	298.201,36	E6503	Municipio Caripe	527.829,61
E6017	Municipio Palmasola	216.249,97	E6504	Municipio Cedeño	541.397,65
E6018	Municipio Petit	259.660,84	E6505	Municipio Ezequiel Zamora	686.365,60
E6019	Municipio Píritu	242.475,68	E6506	Municipio Libertador	622.813,16
E6020	Municipio San Francisco	233.388,13	E6507	Municipio Maturín	3.068.931,30
E6021	Municipio Silva	360.865,17	E6508	Municipio Piar	609.327,93
E6022	Municipio Zamora	345.817,11	E6509	Municipio Punceres	492.100,95
E6023	Municipio Escro	211.053,93	E6510	Municipio Sotillo	481.539,65
E6024	Municipio Tocópero	199.896,13	E6511	Municipio Aguasay	437.094,63
E6025	Municipio Urumaco	225.499,33	E6512	Municipio Santa Bárbara	382.768,00
E6100	Estado Guárico	8.451.031,80	E6513	Municipio Urcosa	398.004,05
E6101	Municipio Camaguán	400.122,92	E6600	Estado Nueva Esparta	6.265.318,82
E6102	Municipio Chaguaramas	345.575,26	E6601	Municipio Antolín del Campo	451.263,37
E6103	Municipio El Socorro	365.470,20	E6602	Municipio Arismendi	470.832,13
E6104	Municipio Leonardo Infante	988.057,95	E6603	Municipio Díaz	719.543,29
E6105	Municipio Las Mercedes	462.837,85	E6604	Municipio García	662.749,81
E6106	Municipio Julián Mellado	434.765,73	E6605	Municipio Gómez	523.260,44
E6107	Municipio Francisco de Miranda	1.150.009,78	E6606	Municipio Manzeiro	370.223,39
E6108	Municipio José Tadeo Monagas	716.714,52	E6607	Municipio Marcano	498.591,29
E6109	Municipio Ortiz	415.594,19	E6608	Municipio Mariño	952.619,46
E6110	Municipio José Félix Ribas	526.906,23	E6609	Municipio Península de Macaná	506.686,35
E6111	Municipio Juan Germán Roscio	973.576,47	E6610	Municipio Tubores	578.668,99
E6112	Municipio Santa María de Ipire	347.970,13	E6611	Municipio Villalba	330.880,30
E6113	Municipio San José de Guayab	315.560,11	E6700	Estado Portuguesa	9.349.734,82
E6114	Municipio Pedro Zaraza	597.979,81	E6701	Municipio Agua Blanca	415.571,77
E6115	Municipio San Gerónimo de Guayabal	409.890,65	E6702	Municipio Araure	1.069.123,58
E6200	Estado Lara	15.482.101,88	E6703	Municipio Esteller	569.618,10
E6201	Municipio Andrés Bloy Blanco	1.026.495,56	E6704	Municipio Guamare	1.410.389,49
E6202	Municipio Crespo	1.021.967,13	E6705	Municipio Guanarito	596.981,76
E6203	Municipio Iribarren	5.292.980,40	E6706	Municipio Monseñor José Vicente de Unda	445.729,42
E6204	Municipio Jiménez	1.239.646,48	E6707	Municipio Ospino	610.098,19
E6205	Municipio Morán	1.415.384,69	E6708	Municipio Pérez	1.298.127,99
E6206	Municipio Palavecino	1.458.131,85	E6709	Municipio Papelón	449.158,30
E6207	Municipio Simón Planas	966.157,45	E6710	Municipio San Genaro de Boconito	450.977,26
E6208	Municipio Torres	1.873.030,18	E6711	Municipio San Rafael de Onoto	399.776,34
E6209	Municipio Urdaneta	1.188.308,34	E6712	Municipio Santa Rosalía	406.974,05
E6300	Estado Mérida	9.122.101,87	E6713	Municipio Sucre	540.494,58
E6301	Municipio Albeno Adriani	909.815,29	E6714	Municipio Turén	686.713,99
E6302	Municipio Andrés Bello	271.620,34	E6800	Estado Sucre	9.545.889,03
E6303	Municipio Antonio Pinto Salinas	328.442,73	E6801	Municipio Andrés Bloy Blanco	451.566,10
E6304	Municipio Aricagua	232.715,11	E6802	Municipio Andrés Mata	426.928,75
E6305	Municipio Arzobispo Chacón	317.961,07	E6803	Municipio Arismendi	591.926,50
E6306	Municipio Campo Elías	757.224,08	E6804	Municipio Benítez	590.224,96
E6307	Municipio Caracciolo Parra Olmedo	363.445,38	E6805	Municipio Bermúdez	1.111.715,93
E6308	Municipio Cardenal Quintero	245.508,72	E6806	Municipio Bolívar	416.623,07
E6309	Municipio Guaraque	253.808,64	E6807	Municipio Cajigal	415.215,99
E6310	Municipio Julio César Salas	272.833,68	E6808	Municipio Cruz Salmerón Acosta	514.939,06
E6311	Municipio Justo Briceño	235.509,18	E6809	Municipio Libertador	339.396,75
E6312	Municipio Libertador	1.436.205,53	E6810	Municipio Mariño	422.764,08
E6313	Municipio Miranda	316.728,37	E6811	Municipio Mejía	359.038,28
E6314	Municipio Obispo Ramos de Lora	327.807,18	E6812	Municipio Montes	617.871,75
E6315	Municipio Padre Noguera	203.662,20	E6813	Municipio Ribero	659.824,50
E6316	Municipio Pueblo Llano	247.288,11	E6814	Municipio Sucre	2.130.187,67
E6317	Municipio Rangel	294.667,73	E6815	Municipio Valdez	497.665,64
E6318	Municipio Rivas Dávila	287.989,45	E6900	Estado Táchira	11.387.907,22
E6319	Municipio Santos Marquina	280.641,16	E6901	Municipio Andrés Bello	285.574,54
E6320	Municipio Sucre	518.604,52	E6902	Municipio Ayacucho	502.786,96
E6321	Municipio Tovar	389.324,17	E6903	Municipio Bolívar	488.075,00
E6322	Municipio Tulio Febres Cordero	399.029,97	E6904	Municipio Cárdenas	747.401,13
E6323	Municipio Zea	231.867,17	E6905	Municipio Córdoba	368.411,07
E6400	Estado Miranda	21.959.974,26	E6906	Municipio Fernández Fen	452.185,64
E6401	Municipio Acevedo	1.104.973,66	E6907	Municipio Guerra de Ilevia	484.792,40
E6402	Municipio Andrés Bello	601.533,00	E6908	Municipio Guastmas	397.308,22
E6403	Municipio Baruta	1.518.132,38	E6909	Municipio Independencia	378.297,81
E6404	Municipio Brion	786.029,11	E6910	Municipio Juregui	435.924,35
E6405	Municipio Carrizal	699.377,69	E6911	Municipio Junín	605.674,19
E6406	Municipio Cristóbal Rojas	885.703,43	E6912	Municipio Libertad	325.206,11
E6407	Municipio Buroz	616.843,59	E6913	Municipio Libertador	324.070,76
E6408	Municipio Chacao	673.682,60	E6914	Municipio Labatera	237.328,14
E6409	Municipio Guacaipuro	1.707.501,50	E6915	Municipio Michelena	280.440,46
E6410	Municipio El Hatillo	687.513,08	E6916	Municipio Panamericano	378.424,09
E6411	Municipio Independencia	1.173.121,35	E6917	Municipio Pedro María Ureña	411.058,64
E6412	Municipio Lander	1.093.429,88	E6918	Municipio Samuel Darío Maldonado	278.273,07
E6413	Municipio Los Salias	794.635,28	E6919	Municipio San Cristóbal	1.467.269,30
E6414	Municipio Pérez	778.516,03	E6920	Municipio Seboruco	228.957,78
E6415	Municipio Paz Castillo	1.005.607,43	E6921	Municipio Sucre	234.377,73
E6416	Municipio Pedro Gual	705.392,73	E6922	Municipio Uribante	352.449,24
E6417	Municipio Plaza	1.464.250,83	E6923	Municipio José María Vargas	230.019,12
E6418	Municipio Simón Bolívar	668.286,97	E6924	Municipio Antonio Rómulo Costa	227.789,89
E6419	Municipio Sucre	2.658.787,15	E6925	Municipio Francisco de Miranda	209.292,50
E6420	Municipio Urdaneta	1.040.620,58	E6926	Municipio Rafael Urdaneta	216.791,46
E6421	Municipio Zanjora	1.296.035,99	E6927	Municipio Simón Rodríguez	189.409,92
			E6928	Municipio Torbes	427.855,95
			E6929	Municipio San Judas Tadeo	222.461,76

E7000	Estado Trujillo	8.219.773,66
E7001	Municipio Bocanó	772.434,28
E7002	Municipio Candelaria	392.306,70
E7003	Municipio Carache	408.244,23
E7004	Municipio Escuque	356.863,70
E7005	Municipio Miranda	356.139,84
E7006	Municipio Monte Carmelo	289.810,38
E7007	Municipio Motatán	294.900,77
E7008	Municipio Pampán	498.219,50
E7009	Municipio Rafael Rangel	320.247,27
E7010	Municipio San Rafael de Carvajal	492.940,18
E7011	Municipio Sucre	376.432,89
E7012	Municipio Trujillo	522.699,65
E7013	Municipio Urdaneta	418.452,40
E7014	Municipio Valera	960.651,45
E7015	Municipio Andrés Bello	293.161,13
E7016	Municipio Bolívar	297.604,87
E7017	Municipio Juan Vicente Campo Elías	221.216,51
E7018	Municipio José Felipe Márquez Castañez	254.223,99
E7019	Municipio La Ceiba	340.775,35
E7020	Municipio Pampanito	352.448,57

E7100	Estado Yaracuy	7.460.865,41
E7101	Municipio Bolívar	504.712,58
E7102	Municipio Bruzual	708.255,06
E7103	Municipio José Antonio Páez	365.531,83
E7104	Municipio Nigua	740.917,83
E7105	Municipio Peña	850.422,13
E7106	Municipio San Felipe	888.340,98
E7107	Municipio Sucre	358.717,56
E7108	Municipio Uraochiche	379.311,43
E7109	Municipio Aristides Bastidas	373.520,12
E7110	Municipio Cocorite	527.061,89
E7111	Municipio Independencia	608.306,12
E7112	Municipio La Trinidad	349.761,32
E7113	Municipio Manuel Monge	346.043,65
E7114	Municipio Verdes	459.962,91

E7200	Estado Zulia	28.120.071,53
E7201	Municipio Almirante Padilla	651.279,64
E7202	Municipio Baralt	1.007.528,70
E7203	Municipio Cabimas	1.653.362,52
E7204	Municipio Cataumbo	896.459,92
E7205	Municipio Colón	1.229.722,09
E7206	Municipio Jesús Enrique Lossada	1.113.424,75
E7207	Municipio La Cañada de Urdaneta	947.422,96
E7208	Municipio Lagunillas	1.481.869,50
E7209	Municipio Mara	1.560.667,81
E7210	Municipio Maracaibo	6.086.466,11
E7211	Municipio Miranda	1.020.007,48
E7212	Municipio Indígena Bolivariano Guájar	924.804,90
E7213	Municipio Machiques de Perijá	1.357.585,22
E7214	Municipio Rosario de Perijá	1.003.173,56
E7215	Municipio Santa Rita	811.376,51
E7216	Municipio Sucre	863.245,59
E7217	Municipio Valmore Rodríguez	864.203,88
E7218	Municipio Francisco Javier Pulgar	799.311,27
E7219	Municipio Jesús María Sempín	906.986,44
E7220	Municipio San Francisco	2.154.357,28
E7221	Municipio Simón Bolívar	786.815,40

E7300	Estado Vargas	5.506.448,20
E7301	Municipio Vargas	5.506.448,20
E7600	Área Metropolitana de Caracas	2.274.616,92

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1252 de fecha 16 de julio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la Asamblea Nacional, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 540.974.563,00), a los Proyectos, y/o Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas, y Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

ASAMBLEA NACIONAL		Bs. 540.974.563,00	
Acción Centralizada:	010001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	81.708.055,00
Acción Específica:	010001901	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	81.708.055,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	80.227.974,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.755.253,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.064.753,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	47.250,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	11.291.732,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	65.191,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	27.712,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	140.194,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.304.148,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	61.290,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	34.848,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	445.478,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	38.630,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	130.122,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	9.929,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	37.846,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	429.720,00
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación"	15.822,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	43.694,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	1.652.047,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	20.349,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.401.816,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	1.080.220,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	7.230,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	931.041,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	192.000,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	6.973,00
	04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	108.373,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	66.519,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.485.331,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.075.308,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	2.555.423,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	575.417,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	9.509.366,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	67.966,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	143.396,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	712.992,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
R.F.F.: J-00178041-6

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce, Años 202^o de la Independencia y 153^o de la Federación.

DON XIMENO CABRERA BONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓTELO ESTÉVEZ
Primer Vicepresidente

VICTOR CLAUDIO BOSCAN
Segundo Vicepresidente

IVÁN EDUARDO GUSTAFSSON
Subsecretario

06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	169.678,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	157.191,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	369.035,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	81.210,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	75.726,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	349.248,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	182.576,00
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	113.751,00
07.02.00	"Becas a empleados"	45.250,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.136.078,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	6.307.000,00
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	94.974,00
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	770.805,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	280.092,00
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	300.000,00
07.18.00	"Becas a obreros"	63.213,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	522.074,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	5.113.000,00
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	634.550,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	134.852,00
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	110.000,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	1.800.000,00
07.67.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal de alto nivel y de dirección"	4.515,00
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	500.081,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	387.120,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	2.684.997,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	1.416.890,00
08.01.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a empleados"	4.750.630,00
08.02.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a obreros"	1.584.842,00
08.03.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal contratado"	11.243,00
08.07.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	541.924,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" (Otras Fuentes)	1.480.081,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	07.03.00 "Relaciones sociales"	625.000,00
	16.01.00 "Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	696.500,00
	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"	158.581,00
Acción Centralizada:	010002000 "Gestión Administrativa"	10.784.097,00
Acción Específica:	010002001 "Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	10.784.097,00
Partida:	4.02 "Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	5.046.723,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Alimentos y bebidas para personas"	2.141.462,00
	03.02.00 "Prendas de vestir"	400.000,00
	05.01.00 "Pulpa de madera, papel y cartón"	100.000,00
	05.02.00 "Envases y cajas de papel y cartón"	15.475,00

05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	851.499,00
05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	50.000,00
06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	100.000,00
06.08.00	"Productos plásticos"	60.000,00
08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	250.000,00
10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	207.225,00
10.11.00	"Materiales eléctricos"	500.000,00
10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	371.063,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" (Otras Fuentes)	1.646.146,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	07.02.00 "Imprenta y reproducción"	400.000,00
	09.01.00 "Viajes y pasajes dentro del país"	4.200,00
	10.07.00 "Servicios de capacitación y adiestramiento"	655.714,00
	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"	579.726,00
	99.01.00 "Otros servicios no personales"	6.506,00
Partida:	4.04 "Activos reales" (Otras Fuentes)	258.331,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	05.01.00 "Equipos de telecomunicaciones"	133.941,00
	09.01.00 "Mobiliario y equipos de oficina"	50.000,00
	09.02.00 "Equipos de computación"	60.390,00
	12.04.00 "Paquetes y programas de computación"	9.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	749.281,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.47 "Sobrevivientes por enfermedad común"	749.281,00
Partida:	4.11 "Disminución de pasivos" (Otras Fuentes)	3.083.615,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	11.04.00 "Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	3.083.615,00
Acción Centralizada:	010003000 "Previsión y Protección Social"	41.247.741,00
Acción Específica:	010003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	41.247.741,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	41.247.741,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	2.362.076,00
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	13.676.931,00
	01.01.09 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.170.446,00
	01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	242.118,00
	01.01.12 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	2.750.745,00
	01.01.13 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	7.304.294,00
	01.01.14 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.417.329,00
	01.01.15 "Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	3.540.199,00
	01.01.16 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	8.783.603,00
Proyecto:	010043000 "Gestión del Parlamento Amazónico"	2.660.000,00
Acción Específica:	010043001 "Relaciones Parlamentarias para Fortalecer la Integración de la Región Amazónica"	1.104.420,00
Partida:	4.02 "Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	137.000,00

TRIBUNALES ELECTORALES DEL TALLADO 615
 REA JANTICAO

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	37.000,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	65.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	35.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	"	627.420,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	32.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	92.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	350.820,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	45.000,00
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"	90.000,00
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	12.600,00
Partida:	4.04	"Activos reales" (Otras Fuentes)	"	45.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	"	45.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	"	300.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	02.01.04	"Transferencias corrientes a organismos internacionales"	"	300.000,00
	-10199	Parlamento Amazónico Internacional	"	300.000,00
Acción Específica:	010043002	"Apoyo Institucional de los Gastos de Personal y Funcionamiento"	"	1.555.580,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	"	1.555.580,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	858.000,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	120.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	57.600,00
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	36.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	180.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	100.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	4.600,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	"	1.700,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	147.280,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	50.000,00
Proyecto:	010044000	"Gestión del Parlamento Latinoamericano"	"	10.000.000,00
Acción Específica:	010044001	"Relaciones Parlamentarias para fortalecer la integración de la Región Latinoamericana."	"	7.997.206,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	"	6.514.624,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	200.806,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	54.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	23.625,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	5.278,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	31.146,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	112.368,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	56.353,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	2.894,00
	04.06.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	596.600,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	239.660,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
R.F.: J-00178041-6

	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	78.060,00
	04.47.00	"Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	381.404,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	840.485,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	492.261,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	43.558,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	345.799,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	414.502,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	13.600,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	178.127,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Fzozso por empleados"	"	29.096,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	"	51.610,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	12.659,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Fzozso por obreros"	"	2.619,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	"	8.900,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.615,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	"	2.441,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.669,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	2.080,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	2.160,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	370.428,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	566.915,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	"	339.130,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	1.080,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	2.080,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	2.160,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	400.000,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	74.246,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	120.000,00
	07.66.00	"Ayudas por defunción al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.160,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	353.429,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	23.889,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	33.722,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	"	1.482.582,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	200.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	200.000,00
	07.04.00	"Avisos"	"	350.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	100.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	310.000,00
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"	97.582,00
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	50.000,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	175.000,00
Acción Específica:	010044002	"Gastos Administrativos del Parlamento Latinoamericano"	"	2.002.794,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	"	615.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	80.000,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	350.000,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	20.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	20.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	40.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	50.000,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	30.000,00

	10.12.00	"Materiales para instalaciones sanitarias"	25.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	677.794,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	39.000,00
	04.04.00	"Teléfonos"	155.000,00
	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	39.000,00
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	20.000,00
	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	50.000,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	100.000,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	20.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	120.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	114.794,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	20.000,00
Partida:	4.04	"Activos reales" (Otras Fuentes)	560.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.01	"Repuestos mayores para maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller"	450.000,00
	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	60.000,00
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	50.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	150.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.02.01	"Donaciones corrientes a personas"	150.000,00
Proyecto:	010045000	"Gestión del Parlamento Indígena"	6.173.630,00
Acción Específica:	010045001	"Relaciones Parlamentarias para fortalecer la integración de la Región Indígena"	4.455.675,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	3.874.399,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	59.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	71.360,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	281.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	89.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	3.400,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	550,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	2.300,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	19.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	4.050,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	1.980,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	26.325,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	6.480,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	14.200,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	3.380,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	9.600,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	97.080,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	36.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	43.200,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	274.000,00
	04.47.00	"Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	64.680,00
	04.48.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por gastos de representación"	32.400,00

	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	49.786,00
	04.52.00	"Bono compensatorio de transporte al personal de alto nivel y de dirección"	95.500,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	110.596,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	57.810,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	92.867,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	5.524,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	272.100,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	22.645,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	115.000,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	17.220,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	27.100,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	6.020,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	6.500,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	19.902,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	4.430,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	4.125,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	162.000,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	44.904,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	10.058,00
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	58.500,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	47.000,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	10.260,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	120.293,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	2.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	237.174,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	155.000,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	26.830,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	28.440,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	30.598,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	24.262,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	140.000,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	4.650,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	6.320,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	130.000,00
	07.63.00	"Capacitación y adiestramiento al personal de alto nivel y de dirección"	10.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	110.000,00
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	90.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a empleados"	55.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a obreros"	45.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal contratado"	150.000,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	110.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	120.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	60.000,00
	10.06.00	"Condecoraciones, ofrendas y similares"	20.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de"	40.000,00

		computación"	
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	246.407,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	166.407,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	40.000,00
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	40.000,00
Partida:	4.04	"Activos reales" (Otras Fuentes)	60.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
Específicas:	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	20.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	40.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	25.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.02.01	"Donaciones corrientes a personas"	25.000,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos" (Otras Fuentes)	129.869,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
Específicas:	11.05.00	"Prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo"	129.869,00
Acción Específica:	010045002	"Gastos Administrativos del Parlamento Indígena"	1.715.955,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	1.266.732,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	20.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	11.894,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	50.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	50.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	675,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	360,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	900,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	4.760,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	675,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	432,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	4.725,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	1.260,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	5.900,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	8.000,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	25.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alineación a empleados"	7.200,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	14.400,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	40.000,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	40.000,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	38.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	12.000,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	13.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	5.446,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	80.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	48.000,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	90.000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	6.927,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por empleados"	1.304,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1.656,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	3.318,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por obreros"	830,00

06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	1.212,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	25.000,00	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	8.700,00	
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	13.096,00	
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	40.000,00	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	40.000,00	
07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	6.020,00	
07.02.00	"Becas a empleados"	45.000,00	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	50.000,00	
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	50.000,00	
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	8.380,00	
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	9.480,00	
07.18.00	"Becas a obreros"	5.175,00	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obrero"	8.087,00	
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	50.000,00	
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	920,00	
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	50.000,00	
07.63.00	"Capacitación y adiestramiento al personal de alto nivel y de dirección"	4.000,00	
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	50.000,00	
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	15.000,00	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	50.000,00	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	50.000,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	50.000,00	
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	50.000,00	
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	75.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	20.000,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	15.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	10.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	20.000,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	10.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	110.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
Específicas:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	10.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	50.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	30.000,00
	19.01.00	"Comunidades por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	20.000,00
Partida:	4.04	"Activos reales" (Otras Fuentes)	60.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
Específicas:	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	40.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	20.000,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos" (Otras Fuentes)	204.223,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178031-0

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	145.500,00
	11.05.00	"Prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo"	58.723,00
Proyecto:	010046000	"Gestión Parlamentaria"	207.174.582,00
Acción Específica:	010046001	"Formular proyectos y reformas de leyes, así como ejercer el control político sobre el Gobierno y la Administración Pública."	172.250.047,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	156.628.011,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.970.029,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.386.103,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	47.264,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	372.857,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	2.547.785,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	6.699.020,00
	01.37.00	"Dignos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	54.875,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	160.514,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	55.606,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	209.361,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.380.706,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	72.315,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	29.595,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	694.679,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	3.012,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	2.067,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	107.496,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	13.360,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	1.857.370,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	850.958,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	51.910,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	3.250.876,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	2.015.411,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.405.030,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	37.460,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	1.483.680,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	455.952,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	210.660,00
	04.25.00	"Complemento al personal contratado por gastos de alimentación"	3.012,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	240.000,00
	04.43.00	"Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación"	171.978,00
	04.47.00	"Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	3.337.457,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	2.520.563,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	4.813,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	14.932.402,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.414.184,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	4.272.118,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	615.059,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	180.992,00
	05.13.00	"Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	3.667.391,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	488.989,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	3.815.267,00

05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	1.523.466,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	939.198,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	333.560,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	250.825,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	510.696,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	113.758,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	83.455,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	34.958,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	2.832,00
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	322.048,00
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	804.818,00
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	134.583,00
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	170.497,00
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	8.305,00
07.02.00	"Becas a empleados"	207.954,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	2.646.011,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	14.703.354,00
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	1.153.105,00
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	4.538.670,00
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	690.060,00
07.18.00	"Becas a obreros"	123.070,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	556.971,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	6.282.096,00
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	24.621,00
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	2.201.207,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	264.494,00
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	200.000,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	2.154.418,00
07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	704.390,00
07.64.00	"Ayudas por matrimonio al personal de alto nivel y de dirección"	9.481,00
07.67.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal de alto nivel y de dirección"	12.000,00
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	727.464,00
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	6.651.054,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	5.187.562,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	8.139.572,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	3.346.731,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	5.839.859,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	1.901.457,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	436.711,00
08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	1.619.318,00
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	4.853.324,00

Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	579.558,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	2.367,00	
03.02.00	"Prendas de vestir"	200.000,00	
05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	23.774,00	
10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	1.029,00	
10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	2.388,00	
10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	300.000,00	
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	6.672.478,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	400.000,00	
02.03.00	"Alquileres de equipos de comunicaciones y de señalamiento"	100.000,00	
07.02.00	"Imprenta y reproducción"	239.520,00	
07.03.00	"Relaciones sociales"	100.000,00	
09.01.00	"Váticos y pasajes dentro del país"	3.556.156,00	
16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	1.245.554,00	
18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	831.042,00	
19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	200.206,00	
Partida:	4.04	"Activos reales" (Otras Fuentes)	350.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	250.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	100.000,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	8.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.02.01	"Donaciones corrientes a personas"	8.000.000,00	
Acción /Específica:	010046003	"Fortalecer la Investigación y el Desarrollo Legislativo."	26.282.312,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	23.121.123,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.244.671,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	806.570,00	
01.13.00	"Suplencias a obreros"	10.000,00	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	113.423,00	
01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	237.490,00	
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	23.486,00	
03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	11.408,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	58.340,00	
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	606.451,00	
03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	11.925,00	
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	6.837,00	
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	226.095,00	
03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	776,00	
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	45,00	
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	706.460,00	
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	19.111,00	
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	287.000,00	
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	107.800,00	
04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	22.787,00	
04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	95.400,00	
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	3.668.196,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	494.549,00	

05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	929.747,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	51.913,00	
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	209.534,00	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	46.535,00	
05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	272.875,00	
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	68.811,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	333.035,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párra Forzoso por empleados"	82.106,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	59.774,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	111.703,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párra Forzoso por obreros"	24.687,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	20.551,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	10.098,00	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	1.861,00	
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	55.740,00	
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	1.532,00	
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	11.002,00	
06.95.00	"Otros aportes legales, por personal contratado"	1.798,00	
07.02.00	"Becas a empleados"	68.805,00	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	542.823,00	
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	2.896.000,00	
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	207.295,00	
07.10.00	"Donación de uniformes a empleados"	598.932,00	
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	139.425,00	
07.18.00	"Becas a obreros"	34.365,00	
07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	1.000,00	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	138.438,00	
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	1.509.000,00	
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	37.756,00	
07.26.00	"Donación de uniformes a obreros"	289.617,00	
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	40.700,00	
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	501.462,00	
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	37.726,00	
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	102.761,00	
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	197.142,00	
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	582.393,00	
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	264.015,00	
08.01.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a empleados"	1.457.742,00	
08.02.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a obreros"	235.339,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal contratado"	40.337,00	
08.07.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	145.928,00	
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	35.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	20.000,00	
05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	15.000,00	

Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	647.182,00	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	14.238,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-				06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	1.119,00	
Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	25.000,00	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	10.857,00	
	07.03.00	"Relaciones sociales"	86.192,00	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	11.000,00	
	16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	181.966,00	07.02.00	"Becas a empleados"	5.821,00	
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	354.031,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	108.568,00	
Partida:	4.04	"Activos reales" (Otras Fuentes)	2.479.000,00	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	641.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-				07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	9.603,00	
Específicas:	03.04.00	"Maquinaria y equipos de artes gráficas y reproducción"	2.479.000,00	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	191.405,00	
Acción				07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	57.715,00	
Específica:	010046004	"Fortalecer la participación ciudadana en el proceso de formación de leyes"	8.642.223,00	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	284.000,00	
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	8.508.990,00	07.18.00	"Becas a obreros"	937,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-				07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	25.016,00	
Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	850.820,00	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	202.000,00	
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	5.000,00	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	13.442,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	170.546,00	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	47.222,00	
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	11.000,00	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	29.390,00	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	721.781,00	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	25.000,00	
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	163.399,00	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	15.039,00	
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	6.795,00	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	37.702,00	
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	2.256,00	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	185.471,00	
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	17.291,00	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	172.070,00	
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	157.582,00	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	59.172,00	
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	3.960,00	08.01.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a empleados"	339.603,00	
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	440,00	08.02.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a obreros"	78.463,00	
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	30.852,00	08.07.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	177.760,00	
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	6.642,00	Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	133.233,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	2.140,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	10.880,00	Específicas:	07.03.00	"Relaciones sociales"	22.538,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	2.264,00		16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	96.420,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	29.632,00		18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	14.275,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	39.497,00	Proyecto:	010047000	"Protección Social"	21.695.974,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	5.921,00	Acción			
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación"	19.850,00	Específica:	010047001	"Formar y Brindar Atención Integral a los Niños y Niñas desde la etapa familiar hasta la educación Inicial"	15.495.974,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	212.960,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	13.268.386,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	35.000,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	65.000,00	Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.270.462,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	15.000,00		01.03.00	"Suplencias a empleados"	40.252,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	81.320,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	422.348,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	45.000,00		01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	36.695,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	16.000,00		03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	15.525,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	41.440,00		03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	6.924,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	1.430.232,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	28.255,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	215.510,00		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	261.684,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	243.694,00		03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	5.445,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	69.158,00		03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	85.040,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	639.872,00		03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	27.407,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	275.400,00		03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	9.275,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	39.678,00				
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	5.783,00				
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	4.449,00				
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	56.278,00				
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	15.235,00				

04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	418.020,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	87.613,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.324,00
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	182.340,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	8.000,00
04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	11.840,00
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.347.638,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	46.027,00
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	785.466,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	25.554,00
05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	186.403,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	147.112,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	33.325,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	32.192,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	61.007,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	12.690,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	8.991,00
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	5.830,00
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	980,00
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	1.356,00
07.02.00	"Becas a empleados"	57.378,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	302.839,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	1.895.000,00
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	126.123,00
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	589.577,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	386.790,00
07.18.00	"Becas a obreros"	11.479,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	95.385,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	548.006,00
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	34.760,00
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	238.163,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	20.995,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	74.617,00
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	8.325,00
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	11.343,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	23.465,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	290.026,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	174.735,00
08.01.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a empleados"	1.385.488,00
08.02.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a obreros"	273.464,00
08.07.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	63.449,00
Partida:	4.02 "Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	1.842.700,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	1.050.000,00
03.01.00	"Textiles"	10.000,00
05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	115.000,00
05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	10.000,00
05.05.00	"Material de enseñanza"	40.000,00

06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	180.000,00
06.08.00	"Productos plásticos"	51.700,00
10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	100.000,00
10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	15.000,00
10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	59.000,00
10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	145.000,00
10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	67.000,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" (Otras Fuentes)	266.888,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
04.03.00	"Agua"	4.500,00
16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	26.564,00
18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	235.824,00
Partida:	4.04 "Activos reales" (Otras Fuentes)	118.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
06.99.00	"Otros equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	8.000,00
07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	25.000,00
09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	50.000,00
09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	35.000,00
Acción Específica:	010047002 "Atender a la Comunidad en Función de las Necesidades."	6.200.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	6.200.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.03	"Becas escolares"	80.000,00
01.01.04	"Becas universitarias en el país"	120.000,00
01.02.01	"Donaciones corrientes a personas"	6.000.000,00
Proyecto:	010048000 "Rehabilitación y acondicionamiento de la Infraestructura de la Asamblea Nacional"	98.270.704,00
Acción Específica:	010048001 "Rehabilitación y acondicionamiento de la Infraestructura del Patrimonio Cultural Histórico."	13.450.004,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" (Otras Fuentes)	4.156.804,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	379.301,00
01.03.00	"Supencias a empleados"	20.000,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	31.939,00
01.13.00	"Supencias a obreros"	43.800,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	65.386,00
01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	60.986,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	24.506,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	100.794,00
03.10.00	"Primas por hijos de obreros"	900,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	6.042,00
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	560.360,00
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	311.440,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	205.260,00
04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	68.960,00
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	979.267,00
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	105.163,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	50.000,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	115.637,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	6.250,00
05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	135.017,00

07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	321.000,00	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	44.000,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	36.000,00	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	1.209.261,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	48.506,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	389.874,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	7.500,00	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	6.951.116,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	52.500,00	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	773.269,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	5.000,00	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	77.304,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	415.290,00	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	64.101,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" (Otras Fuentes)	4.243.200,00	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	78.277,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	16.530,00
07.01.00	"Publicidad y propaganda"	180.000,00	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	15.613,00
07.02.00	"Imprenta y reproducción"	415.000,00	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	444.077,00
07.03.00	"Relaciones sociales"	459.000,00	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	97.038,00
10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	393.500,00	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	61.227,00
12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	1.800.000,00	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	1.755,00
18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	995.700,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.729.390,00
Partida:	4.04 "Activos reales" (Otras Fuentes)	5.050.000,00	07.18.00	"Becas a obreros"	73.307,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	501.429,00
02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	5.000.000,00	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	6.428.000,00
09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	50.000,00	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	114.645,00
Acción Específica:	010048002 "Remodelación y acondicionamiento de la Infraestructura de la Sedes Administrativas."	84.820.700,00	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	100.000,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" (Otras Fuentes)	31.466.767,00	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	10.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	87.500,00
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	871.451,00	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	637.500,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	4.492.676,00	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	296.724,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	45.477,00	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	1.753.121,00
01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	15.218,00	Partida:	4.02 "Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	251.000,00
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	15.650,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	9.236,00	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	100.000,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	23.277,00	06.05.00	"Productos de tocador"	20.000,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	210.608,00	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	25.000,00
03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	109.100,00	06.99.00	"Otros productos de la industria química y conexos"	3.000,00
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	209.959,00	08.01.00	"Productos primarios de hierro y acero"	50.000,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	934.627,00	08.07.00	"Material de señalamiento"	3.000,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	28.300,00	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	50.000,00
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	188.558,00	Partida:	4.03 "Servicios no personales" (Otras Fuentes)	19.937.933,00
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	181.764,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación"	92.200,00	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	5.000.000,00
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	14.966,00	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	5.250.000,00
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	207.680,00	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	4.000.000,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	48.917,00	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	5.687.933,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	53.516,00	Partida:	4.04 "Activos reales" (Otras Fuentes)	33.166.000,00
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	1.611.180,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	22.751,00	01.02.02	"Reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación"	65.000,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	64.000,00	02.01.00	"Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	21.500.000,00
04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	52.518,00	04.01.00	"Vehículos automotores terrestres"	5.600.000,00
04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	7.480,00	11.02.00	"Adquisición de edificios e instalaciones"	6.000.000,00
			Proyecto:	010049000 "Fortalecer la Plataforma Tecnológica y las Redes de Información de la Asamblea Nacional."	18.616.849,00

Acción Específica:	010049001	"Rehabilitación y acondicionamiento de la Plataforma Tecnológica y las Redes de Información"	16.847.249,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	10.603.821,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.287.255,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	144.230,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	76.150,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	10.350,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	6.178,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	23.882,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	228.663,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.575,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	486,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	31.601,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	72,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	134,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	1.758,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	6.090,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	491.356,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	240.615,00
	04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación"	20.175,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	455.400,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	403.420,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	80.000,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	10.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	45.040,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	45.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	68.258,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	34.855,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	394.000,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	1.338.467,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	108.183,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	134.456,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	13.991,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	173.432,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	9.064,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	123.336,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	26.726,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	28.721,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	16.792,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	4.250,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	2.999,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	9.642,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	1.998,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	14.943,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	1.640,00
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	2.816,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	2.143,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	9.698,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	1.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	292.707,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos	

	07.09.00	funerarios por empleados"	1.361.000,00
		"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	131.332,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	445.355,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	447.865,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	850,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	3.040,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	31.788,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	123.000,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	119.232,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	240.435,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	45.261,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	85.078,00
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	75.929,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	431.982,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	64.089,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a empleados"	584.567,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a obreros"	2.270,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	85.221,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	300.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	200.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	1.683.428,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	822.301,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	175.000,00
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	668.939,00
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	17.188,00
Partida:	4.04	"Activos reales" (Otras Fuentes)	3.369.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	1.620.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	1.380.000,00
	12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	1.369.000,00
Acción Específica:	010049002	"Apoyo Institucional de los Gastos de Funcionamiento"	1.749.600,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes)	1.179.800,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	670.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	400.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	100.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" (Otras Fuentes)	369.800,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	180.000,00
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	189.800,00
Partida:	4.04	"Activos reales" (Otras Fuentes)	230.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	130.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	100.000,00
Proyectos:	019999000	"Aportes y transferencias para financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	42.644.931,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF.: J-00178041-6

Acción Específica:	019999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Televisora de la Asamblea Nacional (ANTV)"	14.452.261,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	14.452.261,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	14.452.261,00
	A0420	"Fundación Televisora de la Asamblea Nacional (ANTV)"	14.452.261,00
Acción Específica:	019999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Radio de la Asamblea Nacional (A.N. RADIO)"	3.368.122,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	3.368.122,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.368.122,00
	A1603	"Fundación Radio de la Asamblea Nacional (A.N. RADIO)"	3.368.122,00
Acción Específica:	019999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Cardiovascular de la Asamblea Nacional"	2.125.700,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	2.125.700,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.125.700,00
	A0234	"Fundación Cardiovascular de la Asamblea Nacional"	2.125.700,00
	A0234	"Fundación Cardiovascular de la Asamblea Nacional"	2.125.700,00
Acción Específica:	019999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión Social del Parlamentario (IPSP)"	22.698.848,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" (Otras Fuentes)	22.698.848,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	22.698.848,00
	A0238	"Instituto de Previsión Social del Parlamentario"	22.698.848,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce. Años 202^a de la Independencia y 153^a de la Federación.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
 ARISTÓTELES ESTRELLA
 Primer Vicepresidente
 SEGUNDA VICEPRESIDENTE
 VICTOR CLAYTON BASCÁN
 Subscritario
 IVÁN GERRA GUERRERO
 Subscritario

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas
 Oficina Nacional de Presupuesto - Número 115 Caracas, 12 de julio de 2012 - 202^a y 153^a

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios de Corriente a Capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES, por la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS

QUINCE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 43.215,00), (Ingresos Ordinarios), que fue aprobado por esta Oficina en fecha 12 de julio de 2012 de acuerdo a la siguiente imputación:

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.		Bs.	43.215,00
Proyecto:	060023000	"Ejecución de la política exterior de Venezuela a través de las Redes de Cooperación Diplomáticas (RECOD), el diseño de Iniciativas Estratégicas por continente y las Actuaciones Diplomáticas y Consulares de representación."	43.215,00
De las:			
Acción Específica:	060023003	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en Asia, Medio Oriente y Oceanía."	215,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Ingresos Ordinarios	215,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	215,00
Acción Específica:	060023004	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en África."	21.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Ingresos Ordinarios	21.500,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	3.600,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	8.600,00
	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	4.300,00
Acción Específica:	060023005	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en Europa."	21.500,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Ingresos Ordinarios	21.500,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.03.00	"Materiales para equipos de computación"	21.500,00
A las			
Acción Específica:	060023003	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en Asia, Medio Oriente y Oceanía."	215,00
Partida:	4.04	"Activos reales" - Ingresos Ordinarios	215,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	215,00
Acción Específica:	060023004	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en África."	21.500,00
Partida:	4.04	"Activos reales" - Ingresos Ordinarios	21.500,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	4.300,00
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	3.600,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	3.600,00
Acción Específica:	060023006	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en Europa."	21.500,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO RIF: J-00178041-6

Partida:	4.04	"Activos reales"	21.500,00
		-Ingresos Ordinarios	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.02.00	"Equipos de computación"	10.750,00
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	10.750,00

Comuníquese y Publíquese,



GUSTAVO J. HERNÁNDEZ J.
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas
Oficina Nacional de Presupuesto - Número 116 Caracas, 12 de julio de 2012 - 202° y 153°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios de Corriente a Capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES, por la cantidad de OCHO MIL CIENTO SETENTA BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 8.170,00), (Ingresos Ordinarios), que fue aprobado por esta Oficina en fecha 12 de julio de 2012 de acuerdo a la siguiente imputación:

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Bs. 8.170,00

Proyecto: 060023000 "Ejecución de la política exterior de Venezuela a través de las Redes de Cooperación Diplomáticas (RECOD), el diseño de Iniciativas Estratégicas por continente y las Actuaciones Diplomáticas y Consulares de representación." " 8.170,00

Acción Específica: 060023005 "Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en América Latina y el Caribe." " 8.170,00

De la Partida: 4.03 "Servicios no-personales" " 8.170,00
-Ingresos Ordinarios

Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica: 07.01.00 "Publicidad y propaganda" " 8.170,00

A la:

Partida: 4.04 "Activos reales" Bs. 8.170,00
-Ingresos Ordinarios

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 09.02.00 "Equipos de computación" " 5.160,00
09.03.00 "Mobiliario y equipos de alojamiento" " 3.010,00

Comuníquese y Publíquese,

GUSTAVO J. HERNÁNDEZ J.
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 117 - Caracas, 13 de julio de 2012 - 202° y 153°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios, de gasto corriente para gasto de capital, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO, por la cantidad de TREINTA MIL BOLÍVARES (Bs. 30.000,00), autorizado por esta Oficina en fecha 13 de julio de 2012, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Bs. 30.000

DE:

Proyecto: 440062000 "Plan para el Fortalecimiento y Uso del Patrimonio Turístico Nacional" " 15.000

Acción Específica: 440062001 "Valoración del Patrimonio Turístico Nacional" " 15.000

Partida: 4.03 "Servicios no Personales" " 15.000
-Recursos Ordinarios

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 10.99.00 "Otros Servicios Profesionales y Técnicos" " 15.000

Proyecto: 440067000 "Fortalecimiento del Plan Nacional de Calidad Turística" " 15.000

Acción Específica: 440067002 "Procedimientos de Categorización" " 15.000

Partida: 4.03 "Servicios no Personales" " 15.000
-Recursos Ordinarios

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 10.99.00 "Otros Servicios Profesionales y Técnicos" " 15.000

PARA:

Proyecto: 440062000 "Plan para el Fortalecimiento y Uso del Patrimonio Turístico Nacional" " 15.000

Acción Específica: 440062001 "Valoración del Patrimonio Turístico Nacional" " 15.000

Partida: 4.04 "Activos Reales" " 15.000
-Recursos Ordinarios

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 09.01.00 "Mobiliario y Equipos de Oficina" " 15.000

Proyecto: 440067000 "Fortalecimiento del Plan Nacional de Calidad Turística" " 15.000

Acción Específica: 440067002 "Procedimientos de Categorización" " 15.000

Partida: 4.04 "Activos Reales" " 15.000
-Recursos Ordinarios

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 09.01.00 "Mobiliario y Equipos de Oficina" " 15.000

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

GUSTAVO J. HERNÁNDEZ J.
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 96 - Caracas, 14 de junio de 2012.

" y 153°

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 21 numeral 7 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento N° del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA PROVIDENCIA N° 72 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011, MEDIANTE LA CUAL SE DICTA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE RECURSOS Y EGRESOS APLICABLE A LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 1.- Se incorpora un nuevo código al grupo presupuestario aplicable a los recursos, como se indica a continuación:

3.01.07.04.00 - Regalía Minera de oro

Artículo 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, imprímase en un solo texto la Providencia N° 72 del 11 de agosto de 2011 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.740 de fecha 22 de agosto de 2011, reimpresa mediante Providencia N° 79 del 29 de Agosto de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.747 del 31 de agosto de 2011, que establece el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, aplicable a los Órganos y Entes del Sector Público, con las reformas aquí dictadas y en el correspondiente texto único sustitúyase la fecha, las firmas, entrada en vigencia y demás datos de emisión y publicación.

Artículo 8. Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese

GUSTAVO J. HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 96 - Caracas, 14 de junio de 2012.

202* y 153*

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 21 numeral 7 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DICTA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE RECURSOS Y EGRESOS APLICABLE A LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 1. Los flujos de origen y aplicación de los recursos que se genera por las operaciones económicas y financieras de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se regirán por el Clasificador Presupuestario establecido en esta Providencia.

Artículo 2. El Clasificador Presupuestario, se conforma de dos grupos de cuentas, identificadas con la siguiente nomenclatura:

Grupo 3.00.00.00.00 Aplicable a los recursos.

Grupo 4.00.00.00.00 Aplicable a los egresos.

Artículo 3. Los grupos de cuentas a que se refiere el artículo anterior, tienen respectivamente, cuatro niveles de desagregación identificados por códigos numéricos de ocho posiciones, y forman parte de ellos la clasificación y denominación de las respectivas cuentas, las cuales se señalan a continuación de esta Providencia.

Artículo 4. El grupo de cuentas identificado con la nomenclatura 3.00.00.00.00, aplicable a los recursos, permite identificar los diferentes niveles de desagregación presupuestaria, subdividiéndolos en ramos y en subramos genéricos, específicos y subespecíficos, agregando los dígitos numéricos que correspondieren según el caso, así:

3.XX.00.00.00 Ramo

3.XX.XX.00.00 Genérico

3.XX.XX.XX.00 Específico

3.XX.XX.XX.XX Subespecífico

Artículo 5. El grupo de cuentas identificado con la nomenclatura 4.00.00.00.00, aplicable a los egresos, permite identificar los diferentes niveles de desagregación presupuestaria en partidas y en subpartidas genéricas, específicas y subespecíficas, agregando los dígitos numéricos que correspondieren según el caso, así:

4.XX.00.00.00 Partida

4.XX.XX.00.00 Genérica

4.XX.XX.XX.00 Específica

4.XX.XX.XX.XX Subespecífica

Artículo 6. La Oficina Nacional de Presupuesto, como órgano rector del sistema presupuestario, atendiendo a criterios técnicos que así lo ameriten, podrá dictar modificaciones y actualizaciones al Clasificador Presupuestario.

Artículo 7. La Oficina Nacional de Presupuesto, por los medios que considere idóneos dará publicidad a la descripción que corresponde al detalle de cada uno de los niveles de desagregación del Clasificador Presupuestario establecido en esta Providencia:

Artículo 8. Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese

GUSTAVO J. HERNÁNDEZ J.
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE RECURSOS Y EGRESOS

3.00.00.00.00	RECURSOS
3.01.00.00.00	INGRESOS ORDINARIOS
3.01.01.00.00	Impuestos directos
3.01.01.01.00	Impuesto sobre la renta a personas jurídicas
3.01.01.01.01	Impuesto a empresas de hidrocarburos privadas
3.01.01.01.02	Impuesto a empresas de hidrocarburos públicas - operadoras y comercializadoras
3.01.01.01.03	Impuesto a empresas de hidrocarburos públicas - Petróleos de Venezuela, S.A (PdVsa) Casa matriz y otras filiales
3.01.01.01.04	Impuesto adicional a empresas de hidrocarburos privadas
3.01.01.01.05	Impuesto adicional a empresas de hidrocarburos públicas - operadoras y comercializadoras
3.01.01.01.06	Impuesto adicional a empresas de hidrocarburos públicas - otras filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVsa)
3.01.01.01.07	Impuesto a empresas mineras sector hierro
3.01.01.01.08	Impuesto a empresas mineras sector otros minerales
3.01.01.01.09	Impuesto adicional a empresas mineras sector hierro
3.01.01.01.10	Impuesto adicional a empresas mineras sector otros minerales
3.01.01.01.11	Impuesto sobre la renta a otras personas jurídicas
3.01.01.02.00	Impuesto sobre la renta a personas naturales
3.01.01.03.00	Impuestos sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos
3.01.01.04.00	Reparos administrativos por impuesto sobre la renta a personas jurídicas
3.01.01.04.01	Reparos administrativos por impuesto a empresas de hidrocarburos privadas
3.01.01.04.02	Reparos administrativos a empresas de hidrocarburos públicas - operadoras y comercializadoras
3.01.01.04.03	Reparos administrativos a empresas de hidrocarburos públicas - otras filiales de Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVsa)
3.01.01.04.04	Reparos administrativos a empresas mineras sector hierro
3.01.01.04.05	Reparos administrativos a empresas mineras sector otros minerales
3.01.01.04.06	Reparos administrativos a otras personas jurídicas
3.01.01.05.00	Reparos administrativos por impuesto sobre la renta a personas naturales
3.01.01.06.00	Reparos administrativos a impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos
3.01.02.00.00	Impuestos indirectos
3.01.02.01.00	Impuestos de importación
3.01.02.01.01	Impuesto de importación ordinario
3.01.02.01.02	Impuesto de importación de bultos postales
3.01.02.01.03	Impuesto interno por la importación de alcoholes y bebidas alcohólicas
3.01.02.02.00	Impuesto de exportación
3.01.02.03.00	Impuesto sobre la producción, el consumo y transacciones financieras
3.01.02.03.01	Impuesto sobre alcoholes de producción nacional
3.01.02.03.02	Impuesto sobre bebidas alcohólicas de producción nacional
3.01.02.03.03	Impuesto sobre cerveza de producción nacional
3.01.02.03.04	Impuesto sobre vinos de producción nacional
3.01.02.03.05	Impuesto sobre el precio de venta al público de las cervezas y vinos naturales de producción nacional
3.01.02.03.06	Impuesto sobre el precio de venta al público de las cervezas y vinos naturales importados
3.01.02.03.07	Impuesto sobre el precio de venta al público de otras bebidas hasta 50.0° G.L. de producción nacional
3.01.02.03.08	Impuesto sobre el precio de venta al público de otras bebidas hasta 50.0° G.L. importadas
3.01.02.03.09	Impuesto sobre expedición al público de especies alcohólicas importadas
3.01.02.03.10	Impuesto sobre expedición al público de especies alcohólicas nacionales
3.01.02.03.11	Impuesto sobre la venta de cigarrillos, tabacos y picaduras importadas
3.01.02.03.12	Impuesto sobre la venta de cigarrillos, tabacos y picaduras de producción nacional
3.01.02.03.13	Impuesto a la producción de fósforos
3.01.02.03.14	Ventajas especiales por fabricación de fósforos
3.01.02.03.15	Impuesto al consumo propio de gasolina

3.01.02.03.16	Impuesto al consumo general a la gasolina	3.01.03.29.00	Servicios de consulta sobre clasificación arancelaria, valoración aduanera y análisis de laboratorio
3.01.02.03.17	Impuesto al consumo propio de otros derivados del petróleo	3.01.03.30.00	Bandas de garantía, cápsulas y sellos
3.01.02.03.18	Impuesto al consumo general de otros derivados del petróleo	3.01.03.31.00	Servicio de peaje
3.01.02.03.19	Impuesto sobre telecomunicaciones	3.01.03.32.00	Servicio de riego y drenaje
3.01.02.03.20	Impuesto al valor agregado sobre la importación de bienes y servicios	3.01.03.33.00	Estampillas fiscales
3.01.02.03.21	Impuesto al valor agregado sobre la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios	3.01.03.34.00	Papel sellado
3.01.02.03.22	Impuesto al valor agregado sobre los hechos imponible realizados por empresas públicas, institutos autónomos y demás entes descentralizados	3.01.03.35.00	Derechos de traslado
3.01.02.03.23	Reparos administrativos a impuestos al valor agregado	3.01.03.36.00	Servicios sanitarios marítimos
3.01.02.03.24	Impuesto al débito bancario	3.01.03.37.00	Servicios hospitalarios
3.01.02.03.25	Reparos administrativos al impuesto al débito bancario	3.01.03.38.00	Venta de copias de planos
3.01.02.04.00	Impuestos a las actividades de juegos de envite o azar	3.01.03.39.00	Derechos de contraste, verificación y estudios
3.01.02.04.01	Impuestos sobre casinos y salas de bingo	3.01.03.40.00	Patente de pesca de perlas
3.01.02.04.02	Impuestos de explotación de máquinas tragamonedas	3.01.03.41.00	Licencia de caza
3.01.02.04.03	Reparos administrativos impuesto casinos, salas de juego y máquinas tragamonedas	3.01.03.42.00	Derechos de candelilla
3.01.02.04.04	Impuesto a la operación de juegos de lotería	3.01.03.43.00	Depósitos por el ingreso al país de extranjeros
3.01.02.04.05	Impuesto a las apuestas sobre la explotación de espectáculos hípicos	3.01.03.44.00	Registro sanitario
3.01.02.04.06	Impuesto sobre la organización en general de juegos de envite o azar	3.01.03.45.00	Derechos de análisis de sustancias químicas
3.01.02.04.07	Impuesto sobre apuestas deportivas	3.01.03.46.00	Derechos consulares
3.01.02.04.08	Reparos administrativos impuesto a la operación de juegos de lotería, apuestas sobre la explotación de espectáculos hípicos y organización en general de juegos de envite o azar y apuestas deportivas	3.01.03.47.00	Matrícula para importar y exportar sustancias estupefacientes y psicotrópicas
3.01.02.05.00	Inmuebles urbanos	3.01.03.48.00	Permisos municipales
3.01.02.06.00	Participación en el impuesto a la propiedad rural	3.01.03.49.00	Certificaciones y solventas
3.01.02.07.00	Patente de industria y comercio	3.01.03.50.00	Servicio de energía eléctrica
3.01.02.08.00	Patente de vehículo	3.01.03.51.00	Servicio de distribución de agua
3.01.02.09.00	Propaganda comercial	3.01.03.52.00	Servicio de gas doméstico
3.01.02.10.00	Espectáculos públicos	3.01.03.53.00	Mensura y deslinde
3.01.02.11.00	Apuestas lícitas	3.01.03.54.00	Aseo domiciliario
3.01.02.12.00	Deudas morosas	3.01.03.55.00	Matadero
3.01.02.99.00	Otros impuestos indirectos	3.01.03.56.00	Mercado
3.01.03.00.00	Ingresos por tasas	3.01.03.57.00	Cementerio
3.01.03.01.00	Derechos de tránsito terrestre	3.01.03.58.00	Terminal de pasajeros
3.01.03.02.00	Derechos a examen	3.01.03.59.00	Deudas morosas por tasas
3.01.03.03.00	Derechos de expedición, renovación y reválida de licencias	3.01.03.99.00	Otros tipos de tasas
3.01.03.04.00	Derechos de registro y traspaso	3.01.04.00.00	Ingresos por contribuciones especiales
3.01.03.05.00	Derechos de placas identificatorias	3.01.04.01.00	Sobre la plusvalía inmobiliaria
3.01.03.06.00	Derechos por revisión anual	3.01.04.02.00	Contribuciones por mejoras
3.01.03.07.00	Derechos por remoción o arrastre de vehículos	3.01.04.99.00	Otras contribuciones especiales
3.01.03.08.00	Derechos por estacionamiento de vehículos	3.01.05.00.00	Ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social
3.01.03.09.00	Permiso para uso de rutas extraurbanas	3.01.05.01.00	Ingresos por aportes patronales a la seguridad social
3.01.03.10.00	Copias de documentos	3.01.05.01.01	Ingresos por aportes del sector privado
3.01.03.11.00	Tasas para el uso de aeronaves y por licencias de personal aeronáutico	3.01.05.01.02	Ingresos por aportes del sector público
3.01.03.12.00	Tasas aeroportuarias	3.01.05.02.00	Contribuciones personales a la seguridad social
3.01.03.13.00	Tasas por uso de canales de navegación	3.01.05.02.01	Contribuciones del sector privado
3.01.03.14.00	Patente de navegación	3.01.05.02.02	Contribuciones del sector público
3.01.03.15.00	Expedición de licencias de navegación	3.01.06.00.00	Ingresos del dominio petrolero
3.01.03.16.00	Servicio de telecomunicaciones	3.01.06.01.00	Regalías
3.01.03.17.00	Permisos para estaciones privadas de radiocomunicaciones	3.01.06.01.01	Regalías petroleras privadas
3.01.03.18.00	Derechos de pilotaje	3.01.06.01.02	Regalías petroleras públicas - crudos y condensados
3.01.03.19.00	Habilitación de pilotaje	3.01.06.01.03	Regalías petroleras públicas - extrapesado para orfomulón
3.01.03.20.00	Servicios de remolcadores	3.01.06.01.04	Regalías del gas empresas privadas
3.01.03.21.00	Habilitación de remolcadores	3.01.06.01.05	Regalías del gas empresas públicas
3.01.03.22.00	Habilitación de capitanías de puerto	3.01.06.02.00	Impuesto superficial de hidrocarburos
3.01.03.23.00	Otros servicios de capitanías de puerto	3.01.06.03.00	Impuesto de extracción
3.01.03.24.00	Tasas de faros y boyas	3.01.06.04.00	Impuesto de registro de exportación
3.01.03.25.00	Servicios de aduana	3.01.06.05.00	Participación por azúfre
3.01.03.26.00	Habilitación de aduanas	3.01.06.06.00	Participación por coque
3.01.03.27.00	Derechos de almacenaje	3.01.06.99.00	Otros ingresos del dominio petrolero
3.01.03.28.00	Correaje de bultos postales	3.01.07.00.00	Ingresos del dominio minero
		3.01.07.01.00	Superficial minero
		3.01.07.01.01	Superficial sobre hierro
		3.01.07.01.02	Superficial sobre oro y diamante
		3.01.07.01.03	Superficial sobre otros minerales
		3.01.07.02.00	Impuesto de explotación

3.01.07.02.01	Impuesto de explotación sobre hierro	3.01.10.08.09	Utilidades netas semestrales Banco Central de Venezuela (BCV)
3.01.07.02.02	Impuesto de explotación sobre oro, plata, platino y otros metales asociados a este último	3.01.10.07.00	Utilidades de explotación de juegos de azar
3.01.07.02.03	Impuesto de explotación sobre diamante y demás piedras preciosas	3.01.10.07.01	Utilidades de explotación de juegos de azar por concesiones
3.01.07.02.04	Impuesto de explotación sobre otros minerales	3.01.10.07.02	Utilidades de explotación de juegos de azar de empresas públicas
3.01.07.03.00	Ventajas especiales mineras	3.01.10.08.00	Alquileres
3.01.07.04.00	Regalía minera de oro	3.01.10.08.01	Alquileres de edificios y locales
3.01.08.00.00	Ingresos del dominio forestal	3.01.10.08.02	Alquileres de tierras y terrenos
3.01.08.01.00	Impuesto superficial	3.01.10.08.03	Alquileres de instalaciones culturales y recreativas
3.01.08.02.00	Impuesto de explotación o aprovechamiento	3.01.10.08.04	Alquileres de máquinas y demás equipos de construcción, campo, industria y taller
3.01.08.03.00	Permiso o autorización para la explotación o aprovechamiento de los productos forestales	3.01.10.08.05	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación
3.01.08.04.00	Autorización para deforestación	3.01.10.08.06	Alquileres de equipos de telecomunicaciones y señalamiento
3.01.08.05.00	Autorización para movilizar productos forestales	3.01.10.08.07	Alquileres de equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria
3.01.08.06.00	Participación por la explotación en zonas de reserva forestal	3.01.10.08.08	Alquileres de equipos científicos, de enseñanza y recreación
3.01.08.07.00	Ventajas especiales por recursos forestales	3.01.10.08.09	Alquileres de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento
3.01.09.00.00	Ingresos por la venta de bienes y servicios de la administración pública	3.01.10.08.99	Alquileres de otros bienes
3.01.09.01.00	Ingresos por la venta de bienes	3.01.10.09.00	Derechos sobre bienes intangibles
3.01.09.01.01	Ingresos por la venta de gacetas municipales y formularios	3.01.10.09.01	Marcas de fábrica y patentes de invención
3.01.09.01.02	Ingresos por la venta de publicaciones oficiales y formularios	3.01.10.09.02	Derechos de autor
3.01.09.02.00	Ingresos por la venta de servicios	3.01.10.09.03	Paquetes y programas de computación
3.01.09.02.01	Ingresos por la venta de productos de lotería	3.01.10.10.00	Concesiones de bienes y servicios
3.01.09.99.00	Ingresos por la venta de otros bienes y servicios	3.01.11.00.00	Diversos ingresos
3.01.10.00.00	Ingresos de la propiedad	3.01.11.01.00	Intereses moratorios
3.01.10.01.00	Intereses por préstamos concedidos al sector privado	3.01.11.02.00	Reparos fiscales
3.01.10.02.00	Intereses por préstamos concedidos al sector público	3.01.11.03.00	Sanciones fiscales
3.01.10.02.01	Intereses por préstamos concedidos a la República	3.01.11.04.00	Juicios y costas procesales
3.01.10.02.02	Intereses por préstamos concedidos a entes descentralizados sin fines empresariales	3.01.11.04.01	Ingresos por el principal en sentencias judiciales
3.01.10.02.03	Intereses por préstamos concedidos a instituciones de protección social	3.01.11.04.02	Costas procesales varias
3.01.10.02.04	Intereses por préstamos concedidos a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	3.01.11.04.03	Responsabilidad fiscal
3.01.10.02.05	Intereses por préstamos concedidos a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	3.01.11.04.04	Otras disposiciones legales
3.01.10.02.06	Intereses por préstamos concedidos a entes descentralizados financieros bancarios	3.01.11.04.05	Indemnización por incumplimiento de contratos
3.01.10.02.07	Intereses por préstamos concedidos a entes descentralizados financieros no bancarios	3.01.11.04.06	Juicios y costas procesales por impuesto sobre la renta
3.01.10.02.08	Intereses por préstamos concedidos al Poder Estatal	3.01.11.05.00	Beneficios en operaciones cambiarias
3.01.10.02.09	Intereses por préstamos concedidos al Poder Municipal	3.01.11.06.00	Utilidad por venta de activos
3.01.10.03.00	Intereses por préstamos concedidos al sector externo	3.01.11.07.00	Intereses por financiamiento de deudas tributarias
3.01.10.04.00	Intereses por depósitos en instituciones financieras	3.01.11.08.00	Multas y recargos
3.01.10.04.01	Intereses por depósitos a la vista	3.01.11.09.00	Reparos administrativos al impuesto a los activos empresariales
3.01.10.04.02	Intereses por depósitos a plazo fijo	3.01.11.10.00	Diversos reparos administrativos
3.01.10.05.00	Intereses de títulos y valores	3.01.11.11.00	Ingresos en tránsito
3.01.10.05.01	Intereses de títulos y valores privados	3.01.99.00.00	Otros ingresos ordinarios
3.01.10.05.02	Intereses de títulos y valores públicos	3.01.99.01.00	Otros ingresos ordinarios
3.01.10.05.03	Intereses de títulos y valores externos	3.02.00.00.00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
3.01.10.06.00	Utilidades de acciones y participaciones de capital	3.02.01.00.00	Endeudamiento público interno
3.01.10.06.01	Utilidades de acciones y participaciones de capital del sector privado empresarial	3.02.01.01.00	Colocación de títulos y valores de deuda pública interna a corto plazo
3.01.10.06.02	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales petroleros - dividendos de Petróleos de Venezuela, S.A (PdVSA)	3.02.01.01.01	Colocación de bonos a corto plazo
3.01.10.06.03	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales petroleros - otras empresas petroleras	3.02.01.01.02	Colocación de letras del tesoro a corto plazo
3.01.10.06.04	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	3.02.01.02.00	Obtención de préstamos internos a corto plazo
3.01.10.06.05	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados financieros bancarios	3.02.01.02.01	Obtención de préstamos del sector privado a corto plazo
3.01.10.06.06	Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados financieros no bancarios	3.02.01.02.02	Obtención de préstamos de la República a corto plazo
3.01.10.06.07	Utilidades de acciones y participaciones de capital de organismos internacionales	3.02.01.02.03	Obtención de préstamos de los entes descentralizados sin fines empresariales a corto plazo
3.01.10.06.08	Utilidades de acciones y participaciones de capital de otros entes del sector externo	3.02.01.02.04	Obtención de préstamos de las instituciones de protección social a corto plazo
		3.02.01.02.05	Obtención de préstamos de los entes descentralizados con fines empresariales petroleros a corto plazo
		3.02.01.02.06	Obtención de préstamos de los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a corto plazo
		3.02.01.02.07	Obtención de préstamos de entes descentralizados financieros bancarios a corto plazo
		3.02.01.02.08	Obtención de préstamos de entes descentralizados financieros no bancarios a corto plazo
		3.02.01.02.09	Obtención de préstamos del Poder Estatal a corto plazo
		3.02.01.02.10	Obtención de préstamos del Poder Municipal a corto plazo

3.02.01.03.00	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	3.03.02.01.00	Venta bruta de servicios
3.02.01.03.01	Colocación de bonos a largo plazo	3.03.03.00.00	Ingresos financieros de instituciones financieras bancarias
3.02.01.03.02	Colocación de letras del tesoro a largo plazo	3.03.03.01.00	Ingresos por inversiones en valores
3.02.01.04.00	Obtención de préstamos internos a largo plazo	3.03.03.02.00	Ingresos por cartera de créditos
3.02.01.04.01	Obtención de préstamos del sector privado a largo plazo	3.03.03.03.00	Ingresos provenientes de la administración de fideicomisos
3.02.01.04.02	Obtención de préstamos de la República a largo plazo	3.03.03.99.00	Otros ingresos financieros
3.02.01.04.03	Obtención de préstamos de los entes descentralizados sin fines empresariales a largo plazo	3.03.04.00.00	Ingresos financieros de instituciones financieras no bancarias
3.02.01.04.04	Obtención de préstamos de las instituciones de protección social a largo plazo	3.03.04.01.00	Ingresos por inversiones en valores
3.02.01.04.05	Obtención de préstamos de los entes descentralizados con fines empresariales petroleros a largo plazo	3.03.04.02.00	Ingresos por cartera de créditos
3.02.01.04.06	Obtención de préstamos de los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a largo plazo	3.03.04.03.00	Ingresos provenientes de la administración de fideicomisos
3.02.01.04.07	Obtención de préstamos de entes descentralizados financieros bancarios a largo plazo	3.03.04.99.00	Otros ingresos financieros
3.02.01.04.08	Obtención de préstamos de entes descentralizados financieros no bancarios a largo plazo	3.03.05.00.00	Ingresos por operaciones de seguro
3.02.01.04.09	Obtención de préstamos del Poder Estatal a largo plazo	3.03.05.01.00	Ingresos por operaciones de primas de seguro
3.02.01.04.10	Obtención de préstamos del Poder Municipal a largo plazo	3.03.05.02.00	Ingresos por operaciones de reaseguro
3.02.02.00.00	Endeudamiento público externo	3.03.05.03.00	Ingresos por salvamento de siniestros
3.02.02.01.00	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo	3.03.05.99.00	Otros ingresos por operaciones de seguro
3.02.02.02.00	Obtención de préstamos externos a corto plazo	3.03.99.00.00	Otros ingresos de operación
3.02.02.02.01	Obtención de préstamos de gobiernos extranjeros a corto plazo	3.03.99.01.00	Otros ingresos de operación
3.02.02.02.02	Obtención de préstamos de organismos internacionales a corto plazo	3.04.00.00.00	INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN
3.02.02.02.03	Obtención de préstamos de instituciones financieras externas a corto plazo	3.04.01.00.00	Subsidios para precios y tarifas
3.02.02.02.04	Obtención de préstamos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo	3.04.01.01.00	Subsidios para precios y tarifas
3.02.02.03.00	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo	3.04.02.00.00	Incentivos a la exportación
3.02.02.04.00	Obtención de préstamos externos a largo plazo	3.04.02.01.00	Incentivos a la exportación
3.02.02.04.01	Obtención de préstamos de gobiernos extranjeros a largo plazo	3.04.99.00.00	Otros ingresos ajenos a la operación
3.02.02.04.02	Obtención de préstamos de organismos internacionales a largo plazo	3.04.99.01.00	Otros ingresos ajenos a la operación
3.02.02.04.03	Obtención de préstamos de instituciones financieras externas a largo plazo	3.05.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
3.02.02.04.04	Obtención de préstamos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo	3.05.01.00.00	Transferencias y donaciones corrientes
3.02.03.00.00	Ingresos por operaciones diversas	3.05.01.01.00	Transferencias corrientes internas del sector privado
3.02.03.01.00	Liquidación de entes descentralizados	3.05.01.01.01	Transferencias corrientes internas de personas
3.02.03.02.00	Herencias vacantes y donaciones	3.05.01.01.02	Transferencias corrientes internas de instituciones sin fines de lucro
3.02.03.03.00	Prima en colocación de títulos y valores de la deuda pública	3.05.01.01.03	Transferencias corrientes internas de empresas privadas
3.02.03.05.00	Ingresos por procesos licitatorios	3.05.01.02.00	Donaciones corrientes internas del sector privado
3.02.03.05.01	Cuotas por participación	3.05.01.02.01	Donaciones corrientes internas de personas
3.02.03.05.02	Bonos de desempate	3.05.01.02.02	Donaciones corrientes internas de instituciones sin fines de lucro
3.02.03.05.99	Otros ingresos por procesos licitatorios	3.05.01.02.03	Donaciones corrientes internas de empresas privadas
3.02.04.00.00	Reintegro de fondos correspondientes a ejercicios anteriores	3.05.01.03.00	Transferencias corrientes internas del sector público
3.02.04.01.00	Reintegro proveniente de bonos de exportación	3.05.01.03.01	Transferencias corrientes internas de la República
3.02.04.02.00	Reintegro de fondos efectuado por organismos públicos proveniente de bonos de exportación	3.05.01.03.02	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados sin fines empresariales
3.02.05.00.00	Ingresos por obtención indebida de devoluciones o reintegros	3.05.01.03.03	Transferencias corrientes internas de instituciones de protección social
3.02.05.01.00	Ingresos por obtención indebida de devoluciones o reintegros	3.05.01.03.04	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados con fines empresariales petroleros
3.02.06.00.00	Impuesto a las transacciones financieras	3.05.01.03.05	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
3.02.06.01.00	Impuesto a las transacciones financieras	3.05.01.03.06	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados financieros bancarios
3.02.06.02.00	Reparos administrativos al impuesto a las transacciones financieras	3.05.01.03.07	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados financieros no bancarios
3.02.06.03.00	Multas y recargos por el impuesto a las transacciones financieras	3.05.01.03.08	Transferencias corrientes internas del Poder Estatal
3.02.99.00.00	Otros ingresos extraordinarios	3.05.01.03.09	Transferencias corrientes internas del Poder Municipal
3.02.99.01.00	Otros ingresos extraordinarios	3.05.01.03.99	Otras transferencias corrientes internas del sector público
3.03.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.05.01.04.00	Donaciones corrientes internas del sector público
3.03.01.00.00	Venta bruta de bienes	3.05.01.04.01	Donaciones corrientes internas de la República
3.03.01.01.00	Venta de productos del sector industrial	3.05.01.04.02	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados sin fines empresariales
3.03.01.02.00	Venta de productos del sector comercial	3.05.01.04.03	Donaciones corrientes internas de instituciones de protección social
3.03.02.00.00	Venta bruta de servicios	3.05.01.04.04	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados con fines empresariales petroleros
		3.05.01.04.05	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
		3.05.01.04.06	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados financieros bancarios
		3.05.01.04.07	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados financieros no bancarios

3.05.01.04.08	Donaciones corrientes internas del Poder Estatal	3.05.03.02.00	Situado Estatal a Municipal
3.05.01.04.09	Donaciones corrientes internas del Poder Municipal	3.05.04.00.00	Subsidio de Régimen Especial
3.05.01.05.00	Transferencias corrientes del exterior	3.05.04.01.00	Subsidio de Régimen Especial
3.05.01.05.01	Transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucro	3.05.05.00.00	Subsidio de Capitalidad
3.05.01.05.02	Transferencias corrientes de gobiernos extranjeros	3.05.05.01.00	Subsidio de Capitalidad
3.05.01.05.03	Transferencias corrientes de organismos internacionales	3.05.06.00.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE)
3.05.01.06.00	Donaciones corrientes del exterior	3.05.06.01.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Estatal
3.05.01.06.01	Donaciones corrientes de personas	3.05.06.02.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Estatal a Municipal
3.05.01.06.02	Donaciones corrientes de instituciones sin fines de lucro	3.05.06.03.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Municipal
3.05.01.06.03	Donaciones corrientes de gobiernos extranjeros	3.05.06.04.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Fondo Nacional de los Consejos Comunales
3.05.01.06.04	Donaciones corrientes de organismos internacionales	3.05.06.05.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Apoyo al Fortalecimiento Institucional
3.05.02.00.00	Transferencias y donaciones de capital	3.05.07.00.00	Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)
3.05.02.01.00	Transferencias de capital internas del sector privado	3.05.07.01.00	Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)
3.05.02.01.01	Transferencias de capital internas de personas	3.05.08.00.00	Fondo de Compensación Interterritorial
3.05.02.01.02	Transferencias de capital internas de instituciones sin fines de lucro	3.05.08.01.00	Fondo de Compensación Interterritorial Estatal
3.05.02.01.03	Transferencias de capital internas de empresas privadas	3.05.08.02.00	Fondo de Compensación Interterritorial Poder Popular
3.05.02.02.00	Donaciones de capital internas del sector privado	3.05.08.03.00	Fondo de Compensación Interterritorial Fortalecimiento Institucional
3.05.02.02.01	Donaciones de capital internas de personas	3.05.09.00.00	Aportes del Sector Público al Poder Estatal y al Poder Municipal por transferencia de servicios
3.05.02.02.02	Donaciones de capital internas de instituciones sin fines de lucro	3.05.09.01.00	Aportes del Sector Público al Poder Estatal por transferencia de servicios
3.05.02.02.03	Donaciones de capital internas de empresas privadas	3.05.09.02.00	Aportes del Sector Público al Poder Municipal por transferencia de servicios
3.05.02.03.00	Transferencias de capital internas del sector público	3.05.10.00.00	Transferencias y donaciones de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales
3.05.02.03.01	Transferencias de capital internas de la República	3.05.10.01.00	Transferencias y donaciones corrientes de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales
3.05.02.03.02	Transferencias de capital internas de entes descentralizados sin fines empresariales	3.05.10.01.01	Transferencias corrientes de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales
3.05.02.03.03	Transferencias de capital internas de instituciones de protección social	3.05.10.01.02	Donaciones corrientes de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales
3.05.02.03.04	Transferencias de capital internas de entes descentralizados con fines empresariales petroleros	3.05.10.02.00	Transferencias y donaciones de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales
3.05.02.03.05	Transferencias de capital internas de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	3.05.10.02.01	Transferencias de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales
3.05.02.03.06	Transferencias de capital internas de entes descentralizados financieros bancarios	3.05.10.02.02	Donaciones de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales
3.05.02.03.07	Transferencias de capital internas de entes descentralizados financieros no bancarios	3.05.00.00.00	RÉCURSOS PROPIOS DE CAPITAL
3.05.02.03.08	Transferencias de capital internas del Poder Estatal	3.06.01.00.00	Venta y/o desincorporación de activos fijos
3.05.02.03.09	Transferencias de capital internas del Poder Municipal	3.06.01.01.00	Venta y/o desincorporación de tierras y terrenos
3.05.02.03.99	Otras transferencias de capital del sector público	3.06.01.02.00	Venta y/o desincorporación de edificios e instalaciones
3.05.02.04.00	Donaciones de capital internas del sector público	3.06.01.03.00	Venta y/o desincorporación de maquinarias, equipos y semovientes
3.05.02.04.01	Donaciones de capital internas de la República	3.06.01.03.01	Venta y/o desincorporación de maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller
3.05.02.04.02	Donaciones de capital internas de entes descentralizados sin fines empresariales	3.06.01.03.02	Venta y/o desincorporación de equipos de transporte, tracción y elevación
3.05.02.04.03	Donaciones de capital internas de instituciones de protección social	3.06.01.03.03	Venta y/o desincorporación de equipos de comunicaciones y de señalamiento
3.05.02.04.04	Donaciones de capital internas de entes descentralizados con fines empresariales petroleros	3.06.01.03.04	Venta y/o desincorporación de equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria
3.05.02.04.05	Donaciones de capital internas de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	3.06.01.03.05	Venta y/o desincorporación de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación
3.05.02.04.06	Donaciones de capital internas de entes descentralizados financieros bancarios	3.06.01.03.06	Venta y/o desincorporación de equipos para la seguridad pública
3.05.02.04.07	Donaciones de capital internas de entes descentralizados financieros no bancarios	3.06.01.03.07	Venta y/o desincorporación de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento
3.05.02.04.08	Donaciones de capital internas del Poder Estatal	3.06.01.03.08	Venta y/o desincorporación de semovientes
3.05.02.04.09	Donaciones de capital internas del Poder Municipal	3.06.01.03.99	Venta y/o desincorporación de otros activos fijos
3.05.02.05.00	Transferencias de capital del exterior	3.06.02.00.00	Venta de activos intangibles
3.05.02.05.01	Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro	3.06.02.01.00	Venta de marcas de fábrica y patentes de invención
3.05.02.05.02	Transferencias de capital de gobiernos extranjeros	3.06.02.02.00	Venta de derechos de autor
3.05.02.05.03	Transferencias de capital de organismos internacionales	3.06.02.03.00	Recuperación de gastos de organización
3.05.02.06.00	Donaciones de capital del exterior	3.06.02.04.00	Venta de paquetes y programas de computación
3.05.02.06.01	Donaciones de capital de personas	3.06.02.05.00	Venta de estudios y proyectos
3.05.02.06.02	Donaciones de capital de instituciones sin fines de lucro	3.06.02.99.00	Venta de otros activos intangibles
3.05.02.06.03	Donaciones de capital de gobiernos extranjeros		
3.05.02.06.04	Donaciones de capital de organismos internacionales		
3.05.03.00.00	Situado		
3.05.03.01.00	Situado Constitucional		
3.05.03.01.01	Situado Estatal		
3.05.03.01.02	Situado Municipal		

3.06.03.00.00	Incremento de la depreciación y amortización acumuladas	3.09.02.01.00	Recuperación de préstamos otorgados a la República de corto plazo
3.06.03.01.00	Incremento de la depreciación acumulada	3.09.02.02.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados sin fines empresariales de corto plazo
3.06.03.01.01	Incremento de la depreciación acumulada de edificios e instalaciones	3.09.02.03.00	Recuperación de préstamos otorgados a instituciones de protección social de corto plazo
3.06.03.01.02	Incremento de la depreciación acumulada de maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	3.09.02.04.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados con fines empresariales petroleros de corto plazo
3.06.03.01.03	Incremento de la depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación	3.09.02.05.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros de corto plazo
3.06.03.01.04	Incremento de la depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y de señalamiento	3.09.02.06.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados financieros bancarios de corto plazo
3.06.03.01.05	Incremento de la depreciación acumulada de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria	3.09.02.07.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados financieros no bancarios de corto plazo
3.06.03.01.06	Incremento de la depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	3.09.02.08.00	Recuperación de préstamos otorgados al Poder Estatal de corto plazo
3.06.03.01.07	Incremento de la depreciación acumulada de equipos para la seguridad pública	3.09.02.09.00	Recuperación de préstamos otorgados al Poder Municipal de corto plazo
3.06.03.01.08	Incremento de la depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	3.09.03.00.00	Recuperación de préstamos otorgados al sector externo de corto plazo
3.06.03.01.09	Incremento de la depreciación acumulada de semovientes	3.09.03.01.00	Recuperación de préstamos otorgados a instituciones sin fines de lucro de corto plazo
3.06.03.01.99	Incremento de la depreciación acumulada de otros activos fijos	3.09.03.02.00	Recuperación de préstamos otorgados a gobiernos extranjeros de corto plazo
3.06.03.02.00	Incremento de la amortización acumulada	3.09.03.03.00	Recuperación de préstamos otorgados a los organismos internacionales de corto plazo
3.06.03.02.01	Incremento de la amortización acumulada de marcas de fábrica y patentes de invención	3.10.00.00.00	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO
3.06.03.02.02	Incremento de la amortización acumulada de derechos de autor	3.10.01.00.00	Recuperación de préstamos otorgados al sector privado de largo plazo
3.06.03.02.03	Incremento de la amortización acumulada de gastos de organización	3.10.01.01.00	Recuperación de préstamos otorgados al sector privado de largo plazo
3.06.03.02.04	Incremento de la amortización acumulada de paquetes y programas de computación	3.10.02.00.00	Recuperación de préstamos otorgados al sector público de largo plazo
3.06.03.02.05	Incremento de la amortización acumulada de estudios y proyectos	3.10.02.01.00	Recuperación de préstamos otorgados a la República de largo plazo
3.06.03.02.99	Incremento de la amortización acumulada de otros activos intangibles	3.10.02.02.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados sin fines empresariales de largo plazo
3.07.00.00.00	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES QUE NO OTORGAN PROPIEDAD	3.10.02.03.00	Recuperación de préstamos otorgados a instituciones de protección social de largo plazo
3.07.01.00.00	Venta de títulos y valores de corto plazo	3.10.02.04.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados con fines empresariales petroleros de largo plazo
3.07.01.01.00	Venta de títulos y valores privados de corto plazo	3.10.02.05.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros de largo plazo
3.07.01.02.00	Venta de títulos y valores públicos de corto plazo	3.10.02.06.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados financieros bancarios de largo plazo
3.07.01.03.00	Venta de títulos y valores externos de corto plazo	3.10.02.07.00	Recuperación de préstamos otorgados a entes descentralizados financieros no bancarios de largo plazo
3.07.02.00.00	Venta de títulos y valores de largo plazo	3.10.02.08.00	Recuperación de préstamos otorgados al Poder Estatal de largo plazo
3.07.02.01.00	Venta de títulos y valores privados de largo plazo	3.10.02.09.00	Recuperación de préstamos otorgados al Poder Municipal de largo plazo
3.07.02.02.00	Venta de títulos y valores públicos de largo plazo	3.10.03.00.00	Recuperación de préstamos otorgados al sector externo de largo plazo
3.07.02.03.00	Venta de títulos y valores externos de largo plazo	3.10.03.01.00	Recuperación de préstamos otorgados a instituciones sin fines de lucro de largo plazo
3.08.00.00.00	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	3.10.03.02.00	Recuperación de préstamos otorgados a gobiernos extranjeros de largo plazo
3.08.01.00.00	Venta de acciones y participaciones de capital del sector privado	3.10.03.03.00	Recuperación de préstamos otorgados a organismos internacionales de largo plazo
3.08.01.01.00	Venta de acciones y participaciones de capital del sector privado	3.11.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
3.08.02.00.00	Venta de acciones y participaciones de capital del sector público	3.11.01.00.00	Disminución de disponibilidades
3.08.02.01.00	Venta de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados sin fines empresariales	3.11.01.01.00	Disminución de caja
3.08.02.02.00	Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones de protección social	3.11.01.02.00	Disminución de bancos
3.08.02.03.00	Venta de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales petroleros	3.11.01.02.01	Disminución de bancos públicos
3.08.02.04.00	Venta de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	3.11.01.02.02	Disminución de bancos privados
3.08.02.05.00	Venta de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados financieros bancarios	3.11.01.02.03	Disminución de bancos en el exterior
3.08.02.06.00	Venta de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados financieros no bancarios	3.11.01.03.00	Disminución de inversiones temporales
3.08.03.00.00	Venta de acciones y participaciones de capital del sector externo	3.11.02.00.00	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo
3.08.03.01.00	Venta de acciones y participaciones de capital de organismos internacionales	3.11.02.01.00	Disminución de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo
3.08.03.99.00	Venta de acciones y participaciones de capital de otros entes del sector externo	3.11.02.02.00	Disminución de rentas por recaudar a corto plazo
3.09.00.00.00	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	3.11.02.03.00	Disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo
3.09.01.00.00	Recuperación de préstamos otorgados al sector privado de corto plazo	3.11.02.03.01	Disminución de deudas de cuentadantes por rendir de fondos en avance a corto plazo
3.09.01.01.00	Recuperación de préstamos otorgados al sector privado de corto plazo	3.11.02.03.02	Disminución de deudas de cuentadantes por rendir de fondos en anticipos a corto plazo
3.09.02.00.00	Recuperación de préstamos otorgados al sector público de corto plazo		

3.11.02.99.00	Disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo	3.12.00.00.00	INCREMENTO DE PASIVOS
3.11.03.00.00	Disminución de efectos por cobrar a corto plazo	3.12.01.00.00	Incremento de gastos de personal por pagar
3.11.03.01.00	Disminución de efectos comerciales por cobrar a corto plazo	3.12.01.01.00	Incremento de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar
3.11.03.99.00	Disminución de otros efectos por cobrar a corto plazo	3.12.02.00.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar
3.11.04.00.00	Disminución de cuentas por cobrar a mediano y largo plazo	3.12.02.01.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)
3.11.04.01.00	Disminución de cuentas comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	3.12.02.02.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto de Previsión Social del Ministerio de Educación (Ipsame)
3.11.04.02.00	Disminución de rentas por recaudar a mediano y largo plazo	3.12.02.03.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones
3.11.04.99.00	Disminución de otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo	3.12.02.04.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Seguro de Paro Forzoso
3.11.05.00.00	Disminución de efectos por cobrar a mediano y largo plazo	3.12.02.05.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Habitacional
3.11.05.01.00	Disminución de efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	3.12.02.06.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar por seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía y maternidad (HCM) y gastos funerarios
3.11.05.99.00	Disminución de otros efectos por cobrar a mediano y largo plazo	3.12.02.07.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro
3.11.06.00.00	Disminución de fondos en avance, anticipo y en fideicomiso	3.12.02.08.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a los organismos de seguridad social
3.11.06.01.00	Disminución de fondos en avance	3.12.02.09.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces)
3.11.06.02.00	Disminución de fondos en anticipo	3.12.02.10.00	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar por pensión alimenticia
3.11.06.03.00	Disminución de fondos en fideicomiso	3.12.02.99.00	Incremento de otros aportes patronales y otras retenciones laborales por pagar
3.11.06.04.00	Disminución de anticipos a proveedores	3.12.02.99.01	Incremento de otros aportes patronales por pagar
3.11.06.05.00	Disminución de anticipos a contratistas, por contratos a corto plazo	3.12.02.99.02	Incremento de otras retenciones laborales por pagar
3.11.06.06.00	Disminución de anticipos a contratistas, por contratos a mediano y largo plazo	3.12.03.00.00	Incremento de cuentas y efectos por pagar a proveedoras
3.11.07.00.00	Disminución de activos diferidos a corto plazo	3.12.03.01.00	Incremento de cuentas por pagar a proveedores a corto plazo
3.11.07.01.00	Disminución de gastos a corto plazo pagados por anticipado	3.12.03.02.00	Incremento de efectos por pagar a proveedores a corto plazo
3.11.07.01.01	Disminución de intereses de la deuda pública interna a corto plazo pagados por anticipado	3.12.03.03.00	Incremento de cuentas por pagar a proveedores a mediano y largo plazo
3.11.07.01.02	Disminución de intereses de la deuda pública externa a corto plazo pagados por anticipado	3.12.03.04.00	Incremento de efectos por pagar a proveedores a mediano y largo plazo
3.11.07.01.03	Disminución de otros intereses a corto plazo pagados por anticipado	3.12.04.00.00	Incremento de cuentas y efectos por pagar a contratistas
3.11.07.01.04	Disminución de débitos por apertura de cartas de crédito a corto plazo	3.12.04.01.00	Incremento de cuentas por pagar a contratistas a corto plazo
3.11.07.01.99	Disminución de otros gastos a corto plazo pagados por anticipado	3.12.04.02.00	Incremento de efectos por pagar a contratistas a corto plazo
3.11.07.02.00	Disminución de depósitos en garantía a corto plazo	3.12.04.03.00	Incremento de cuentas por pagar a contratistas a mediano y largo plazo
3.11.07.99.00	Disminución de otros activos diferidos a corto plazo	3.12.04.04.00	Incremento de efectos por pagar a contratistas a mediano y largo plazo
3.11.08.00.00	Disminución de activos diferidos a mediano y largo plazo	3.12.05.00.00	Incremento de intereses por pagar
3.11.08.01.00	Disminución de gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado	3.12.05.01.00	Incremento de intereses internos por pagar
3.11.08.01.01	Disminución de intereses de la deuda pública interna a largo plazo pagados por anticipado	3.12.05.02.00	Incremento de intereses externos por pagar
3.11.08.01.02	Disminución de intereses de la deuda pública externa a largo plazo pagados por anticipado	3.12.06.00.00	Incremento de otras cuentas y efectos por pagar
3.11.08.01.03	Disminución de otros intereses a mediano y largo plazo pagados por anticipado	3.12.06.01.00	Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo
3.11.08.01.99	Disminución de otros gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado	3.12.06.02.00	Incremento de otras obligaciones de ejercicios anteriores por pagar
3.11.08.02.00	Disminución de depósitos en garantía a mediano y largo plazo	3.12.06.03.00	Incremento de otros efectos por pagar a corto plazo
3.11.08.99.00	Disminución de otros activos diferidos a mediano y largo plazo	3.12.07.00.00	Incremento de pasivos diferidos
3.11.09.00.00	Disminución del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM)	3.12.07.01.00	Incremento de pasivos diferidos a corto plazo
3.11.09.01.00	Disminución del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM) de la República	3.12.07.01.01	Incremento de rentas diferidas por recaudar a corto plazo
3.11.09.02.00	Disminución del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM) del Poder Estatal	3.12.07.02.00	Incremento de pasivos diferidos a mediano y largo plazo
3.11.09.03.00	Disminución del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM) del Poder Municipal	3.12.07.02.01	Incremento de colocación de certificados de reintegro tributario
3.11.10.00.00	Disminución del Fondo de Ahorro Intergeneracional	3.12.07.02.02	Incremento de colocación de bonos de exportación
3.11.10.01.00	Disminución del Fondo de Ahorro Intergeneracional	3.12.07.02.03	Incremento de colocación de bonos en dación de pagos
3.11.12.00.00	Disminución del Fondo de Aporte del Sector Público	3.12.08.00.00	Incremento de provisiones y reservas técnicas
3.11.12.01.00	Disminución del Fondo de Aporte del Sector Público	3.12.08.01.00	Incremento de provisiones
3.11.20.00.00	Disminución de activos en proceso judicial	3.12.08.01.01	Incremento de provisiones para cuentas incobrables
3.11.20.01.00	Disminución de activos financieros en gestión judicial a mediano y largo plazo	3.12.08.01.02	Incremento de provisiones para despidos
3.11.20.02.00	Disminución de títulos y otros valores de la deuda pública en litigio a largo plazo	3.12.08.01.03	Incremento de provisiones para pérdidas de inventarios
3.11.99.00.00	Disminución de otros activos financieros	3.12.08.01.04	Incremento de provisiones para beneficiados sociales
3.11.99.01.00	Disminución de otros activos financieros circulantes	3.12.08.01.99	Incremento de otras provisiones
3.11.99.02.00	Disminución de otros activos financieros no circulantes	3.12.08.02.00	Incremento de reservas técnicas

3.12.09.00.00	Incremento de fondos de terceros	4.01.02.00.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos y salarios
3.12.09.01.00	Incremento de depósitos recibidos en garantía	4.01.02.01.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo
3.12.09.99.00	Incremento de otros fondos de terceros	4.01.02.02.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial
3.12.10.00.00	Incremento de depósitos en instituciones financieras	4.01.02.03.00	Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo
3.12.10.01.00	Incremento de depósitos a la vista	4.01.02.04.00	Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo parcial
3.12.10.01.01	Incremento de depósitos a la vista de organismos del sector público	4.01.02.05.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal militar
3.12.10.01.02	Incremento de depósitos a la vista de personas naturales y jurídicas del sector privado	4.01.02.06.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
3.12.10.02.00	Incremento de depósitos a plazo fijo	4.01.02.07.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección
3.12.10.02.01	Incremento de depósitos a plazo fijo de organismos del sector público	4.01.03.00.00	Primas
3.12.10.02.02	Incremento de depósitos a plazo fijo de personas naturales y jurídicas del sector privado	4.01.03.01.00	Primas por mérito a empleados
3.12.11.00.00	Reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública	4.01.03.02.00	Primas de transporte a empleados
3.12.11.01.00	Incremento por reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública interna de largo plazo en corto plazo	4.01.03.03.00	Primas por hogar a empleados
3.12.11.02.00	Incremento por reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública interna de corto plazo en largo plazo	4.01.03.04.00	Primas por hijos a empleados
3.12.11.03.00	Incremento por reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública externa de largo plazo en corto plazo	4.01.03.05.00	Primas por alquileres a empleados
3.12.11.04.00	Incremento por reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública externa de corto plazo en largo plazo	4.01.03.06.00	Primas por residencia a empleados
3.12.11.05.00	Incremento de la deuda pública por distribuir	4.01.03.07.00	Primas por categoría de escuelas a empleados
3.12.11.05.01	Incremento de la deuda pública interna por distribuir	4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados
3.12.11.05.02	Incremento de la deuda pública externa por distribuir	4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados
3.12.99.00.00	Incremento de otros pasivos	4.01.03.10.00	Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo
3.12.99.01.00	Incremento de otros pasivos a corto plazo	4.01.03.11.00	Primas al personal en servicio en el exterior
3.12.99.02.00	Incremento de otros pasivos a mediano y largo plazo	4.01.03.16.00	Primas por mérito a obreros
3.13.00.00.00	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	4.01.03.17.00	Primas de transporte a obreros
3.13.01.00.00	Incremento del capital	4.01.03.18.00	Primas por hogar a obreros
3.13.01.01.00	Incremento del capital fiscal e institucional	4.01.03.19.00	Primas por hijos de obreros
3.13.01.02.00	Incremento de aportes por capitalizar	4.01.03.20.00	Primas por residencia a obreros
3.13.01.03.00	Incremento de dividendos a distribuir	4.01.03.21.00	Primas por antigüedad a obreros
3.13.02.00.00	Incremento de reservas	4.01.03.22.00	Primas de profesionalización a obreros
3.13.02.01.00	Incremento de reservas	4.01.03.26.00	Primas por hijos al personal militar
3.13.03.00.00	Ajustes por inflación	4.01.03.27.00	Primas de profesionalización al personal militar
3.13.03.01.00	Ajustes por inflación	4.01.03.28.00	Primas por antigüedad al personal militar
3.13.04.00.00	Incremento de resultados	4.01.03.29.00	Primas por potencial de ascenso al personal militar
3.13.04.01.00	Incremento de resultados acumulados	4.01.03.30.00	Primas por frontera y sitios inhóspitos al personal militar y de seguridad
3.13.04.02.00	Incremento de resultados del ejercicio	4.01.03.31.00	Primas por riesgo al personal militar y de seguridad
4.00.00.00.00	EGRESOS	4.01.03.37.00	Primas de transporte al personal contratado
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	4.01.03.38.00	Primas por hogar al personal contratado
4.01.01.00.00	Sueldos, salarios y otras retribuciones	4.01.03.39.00	Primas por hijos al personal contratado
4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado
4.01.01.01.01	Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial	4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado
4.01.01.01.02	Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial	4.01.03.46.00	Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.01.03.00	Suplencias a empleados	4.01.03.47.00	Primas al personal de alto nivel y de dirección
4.01.01.08.00	Sueldo al personal en trámite de nombramiento	4.01.03.94.00	Otras primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.01.09.00	Remuneraciones al personal en período de disponibilidad	4.01.03.95.00	Otras primas al personal de alto nivel y de dirección
4.01.01.10.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	4.01.03.96.00	Otras primas al personal contratado
4.01.01.11.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo parcial	4.01.03.97.00	Otras primas a empleados
4.01.01.12.00	Salarios a obreros en puestos no permanentes	4.01.03.98.00	Otras primas a obreros
4.01.01.13.00	Suplencias a obreros	4.01.03.99.00	Otras primas al personal militar
4.01.01.18.00	Remuneraciones al personal contratado	4.01.04.00.00	Complementos de sueldos y salarios
4.01.01.19.00	Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares	4.01.04.01.00	Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo
4.01.01.20.00	Sueldo del personal militar profesional	4.01.04.02.00	Complemento a empleados por trabajo nocturno
4.01.01.21.00	Sueldo o ración del personal militar no profesional	4.01.04.03.00	Complemento a empleados por gastos de alimentación
4.01.01.22.00	Sueldo del personal militar de reserva	4.01.04.04.00	Complemento a empleados por gastos de transporte
4.01.01.29.00	Diets	4.01.04.05.00	Complemento a empleados por gastos de representación
4.01.01.30.00	Retribución al personal de reserva	4.01.04.06.00	Complemento a empleados por comisión de servicios
4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.01.04.07.00	Bonificación a empleados
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	4.01.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación a empleados
4.01.01.37.00	Diets de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.01.04.09.00	Bono compensatorio de transporte a empleados
4.01.01.38.00	Diets del personal de alto nivel y de dirección		
4.01.01.99.00	Otras retribuciones		

DECISIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
 RIF: J-00178041-6

4.01.04.10.00	Complemento a empleados por días feriados	4.01.06.00.00	Aportes patronales y legales
4.01.04.14.00	Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo	4.01.06.01.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados
4.01.04.15.00	Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna	4.01.06.02.00	Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipsasme) por empleados
4.01.04.16.00	Complemento a obreros por gastos de alimentación	4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados
4.01.04.17.00	Complemento a obreros por gastos de transporte	4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados
4.01.04.18.00	Bono compensatorio de alimentación a obreros	4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados
4.01.04.19.00	Bono compensatorio de transporte a obreros	4.01.06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros
4.01.04.20.00	Complemento a obreros por días feriados	4.01.06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros
4.01.04.24.00	Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo	4.01.06.12.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros
4.01.04.25.00	Complemento al personal contratado por gastos de alimentación	4.01.06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	4.01.06.18.00	Aporte patronal a los organismos de seguridad social por los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior
4.01.04.27.00	Bono compensatorio de transporte al personal contratado	4.01.06.19.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal militar
4.01.04.28.00	Complemento al personal contratado por días feriados	4.01.06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado
4.01.04.32.00	Complemento al personal militar por gastos de alimentación	4.01.06.26.00	Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado
4.01.04.33.00	Complemento al personal militar por gastos de transporte	4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.04.34.00	Complemento al personal militar en el exterior	4.01.06.32.00	Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipsasme) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.04.35.00	Bono compensatorio de alimentación al personal militar	4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.04.43.00	Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación	4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.04.44.00	Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por comisión de servicios	4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección
4.01.04.45.00	Bonificación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.01.06.40.00	Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipsasme) por personal de alto nivel y de dirección
4.01.04.46.00	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección
4.01.04.47.00	Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección
4.01.04.48.00	Complemento al personal de alto nivel y de dirección por gastos de representación	4.01.06.93.00	Otros aportes legales por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.04.49.00	Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios	4.01.06.94.00	Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección
4.01.04.50.00	Bonificación al personal de alto nivel y de dirección	4.01.06.95.00	Otros aportes legales por personal contratado
4.01.04.51.00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	4.01.06.96.00	Otros aportes legales por empleados
4.01.04.52.00	Bono compensatorio de transporte al personal de alto nivel y de dirección	4.01.06.97.00	Otros aportes legales por obreros
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular	4.01.06.98.00	Otros aportes legales por personal militar
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	4.01.07.00.00	Asistencia socio-económica
4.01.04.96.00	Otros complementos a empleados	4.01.07.01.00	Capacitación y adiestramiento a empleados
4.01.04.97.00	Otros complementos a obreros	4.01.07.02.00	Becas a empleados
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	4.01.07.03.00	Ayudas por matrimonio a empleados
4.01.04.99.00	Otros complementos al personal militar	4.01.07.04.00	Ayudas por nacimiento de hijos a empleados
4.01.05.00.00	Aguinaldos, utilidades o bonificación legal, y bono vacacional	4.01.07.05.00	Ayudas por defunción a empleados
4.01.05.01.00	Aguinaldos a empleados	4.01.07.06.00	Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados
4.01.05.02.00	Utilidades legales y convencionales a empleados	4.01.07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados
4.01.05.03.00	Bono vacacional a empleados	4.01.07.08.00	Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados
4.01.05.04.00	Aguinaldos a obreros	4.01.07.09.00	Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos
4.01.05.05.00	Utilidades legales y convencionales a obreros	4.01.07.10.00	Dotación de uniformes a empleados
4.01.05.06.00	Bono vacacional a obreros	4.01.07.11.00	Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados
4.01.05.07.00	Aguinaldos al personal contratado	4.01.07.12.00	Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado
4.01.05.08.00	Bono vacacional al personal contratado	4.01.07.17.00	Capacitación y adiestramiento a obreros
4.01.05.09.00	Aguinaldos al personal militar	4.01.07.18.00	Becas a obreros
4.01.05.10.00	Bono vacacional al personal militar		
4.01.05.13.00	Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular		
4.01.05.14.00	Utilidades legales y convencionales a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular		
4.01.05.15.00	Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular		
4.01.05.16.00	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección		
4.01.05.17.00	Utilidades legales y convencionales al personal de alto nivel y de dirección		
4.01.05.18.00	Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección		

4.01.07.19.00	Ayudas por matrimonio de obreros	4.01.08.06.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.07.20.00	Ayudas por nacimiento de hijos de obreros	4.01.08.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección
4.01.07.21.00	Ayudas por defunción a obreros	4.01.09.00.00	Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo
4.01.07.22.00	Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros	4.01.09.01.00	Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo
4.01.07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	4.01.94.00.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.07.24.00	Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros	4.01.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular
4.01.07.25.00	Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos	4.01.95.00.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección
4.01.07.26.00	Dotación de uniformes a obreros	4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección
4.01.07.27.00	Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros	4.01.96.00.00	Otros gastos del personal empleado
4.01.07.28.00	Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero	4.01.96.01.00	Otros gastos del personal empleado
4.01.07.33.00	Asistencia socio-económica al personal contratado	4.01.97.00.00	Otros gastos del personal obrero
4.01.07.34.00	Capacitación y adiestramiento al personal militar	4.01.97.01.00	Otros gastos del personal obrero
4.01.07.35.00	Becas al personal militar	4.01.98.00.00	Otros gastos del personal militar
4.01.07.36.00	Ayudas por matrimonio al personal militar	4.01.98.01.00	Otros gastos del personal militar
4.01.07.37.00	Ayudas por nacimiento de hijos al personal militar	4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS
4.01.07.38.00	Ayudas por defunción al personal militar	4.02.01.00.00	Productos alimenticios y agropecuarios
4.01.07.39.00	Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal militar	4.02.01.01.00	Alimentos y bebidas para personas
4.01.07.40.00	Aporte patronal a caja de ahorro por personal militar	4.02.01.02.00	Alimentos para animales
4.01.07.41.00	Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios personal militar	4.02.01.03.00	Productos agrícolas y pecuarios
4.01.07.42.00	Ayudas al personal militar para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos	4.02.01.04.00	Productos de la caza y pesca
4.01.07.43.00	Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal militar	4.02.01.99.00	Otros productos alimenticios y agropecuarios
4.01.07.44.00	Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal militar	4.02.02.00.00	Productos de minas, canteras y yacimientos
4.01.07.52.00	Capacitación y adiestramiento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.02.02.01.00	Carbón mineral
4.01.07.53.00	Ayudas por matrimonio a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.02.02.02.00	Petróleo crudo y gas natural
4.01.07.54.00	Ayudas por nacimiento de hijos altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.02.02.03.00	Mineral de hierro
4.01.07.55.00	Ayudas por defunción a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.02.02.04.00	Mineral no ferroso
4.01.07.56.00	Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.02.02.05.00	Piedra, arcilla, arena y tierra
4.01.07.57.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.02.02.06.00	Mineral para la fabricación de productos químicos
4.01.07.58.00	Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.02.02.07.00	Sal para uso industrial
4.01.07.83.00	Capacitación y adiestramiento al personal de alto nivel y de dirección	4.02.02.99.00	Otros productos de minas, canteras y yacimientos
4.01.07.64.00	Ayudas por matrimonio al personal de alto nivel y de dirección	4.02.03.00.00	Textiles y vestuarios
4.01.07.65.00	Ayudas por nacimiento de hijos al personal de alto nivel y de dirección	4.02.03.01.00	Textiles
4.01.07.66.00	Ayudas por defunción al personal de alto nivel y de dirección	4.02.03.02.00	Prendas de vestir
4.01.07.67.00	Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal de alto nivel y de dirección	4.02.03.03.00	Calzados
4.01.07.68.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección	4.02.03.99.00	Otros productos textiles y vestuarios
4.01.07.69.00	Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección	4.02.04.00.00	Productos de cuero y caucho
4.01.07.94.00	Otras subvenciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.02.04.01.00	Cueros y pieles
4.01.07.95.00	Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección	4.02.04.02.00	Productos de cuero y sucedáneos del cuero
4.01.07.96.00	Otras subvenciones a empleados	4.02.04.03.00	Cauchos y tripas para vehículos
4.01.07.97.00	Otras subvenciones a obreros	4.02.04.99.00	Otros productos de cuero y caucho
4.01.07.98.00	Otras subvenciones al personal militar	4.02.05.00.00	Productos de papel, cartón e impresos
4.01.08.00.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones	4.02.05.01.00	Pulpa de madera, papel y cartón
4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados	4.02.05.02.00	Envases y cajas de papel y cartón
4.01.08.02.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros	4.02.05.03.00	Productos de papel y cartón para oficina
4.01.08.03.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado	4.02.05.04.00	Libros, revistas y periódicos
4.01.08.04.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal militar	4.02.05.05.00	Material de enseñanza
		4.02.05.06.00	Productos de papel y cartón para computación
		4.02.05.07.00	Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción
		4.02.05.99.00	Otros productos de pulpa, papel y cartón
		4.02.06.00.00	Productos químicos y derivados
		4.02.06.01.00	Sustancias químicas y de uso industrial
		4.02.06.02.00	Abonos, plaguicidas y otros
		4.02.06.03.00	Tintas, pinturas y colorantes
		4.02.06.04.00	Productos farmacéuticos y medicamentos
		4.02.06.05.00	Productos de tocador
		4.02.06.06.00	Combustibles y lubricantes
		4.02.06.07.00	Productos diversos derivados del petróleo y del carbón
		4.02.06.08.00	Productos plásticos
		4.02.06.09.00	Mezclas explosivas
		4.02.06.99.00	Otros productos de la industria química y conexos

4.02.07.00.00	Productos minerales no metálicos	4.03.03.03.00	Paquetes y programas de computación
4.02.07.01.00	Productos de barro, loza y porcelana	4.03.03.04.00	Concesión de bienes y servicios
4.02.07.02.00	Vidrios y productos de vidrio	4.03.04.00.00	Servicios básicos
4.02.07.03.00	Productos de arcilla para construcción	4.03.04.01.00	Electricidad
4.02.07.04.00	Cemento, cal y yeso	4.03.04.02.00	Gas
4.02.07.99.00	Otros productos minerales no metálicos	4.03.04.03.00	Agua
4.02.08.00.00	Productos metálicos	4.03.04.04.00	Teléfonos
4.02.08.01.00	Productos primarios de hierro y acero	4.03.04.05.00	Servicio de comunicaciones
4.02.08.02.00	Productos de metales no ferrosos	4.03.04.06.00	Servicio de aseo urbano y domiciliario
4.02.08.03.00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	4.03.04.07.00	Servicio de condominio
4.02.08.04.00	Productos metálicos estructurales	4.03.05.00.00	Servicio de administración, vigilancia y mantenimiento de los servicios básicos
4.02.08.05.00	Materiales de orden público, seguridad y defensa	4.03.05.01.00	Servicio de administración, vigilancia y mantenimiento del servicio de electricidad
4.02.08.07.00	Material de señalamiento	4.03.05.02.00	Servicio de administración, vigilancia y mantenimiento del servicio de gas
4.02.08.08.00	Material de educación	4.03.05.03.00	Servicio de administración, vigilancia y mantenimiento del servicio de agua
4.02.08.09.00	Repuestos y accesorios para equipos de transporte	4.03.05.04.00	Servicio de administración, vigilancia y mantenimiento del servicio de teléfonos
4.02.08.10.00	Repuestos y accesorios para otros equipos	4.03.05.05.00	Servicio de administración, vigilancia y mantenimiento del servicio de comunicaciones
4.02.08.99.00	Otros productos metálicos	4.03.05.06.00	Servicio de administración, vigilancia y mantenimiento del servicio de aseo urbano y domiciliario
4.02.09.00.00	Productos de madera	4.03.06.00.00	Servicios de transporte y almacenaje
4.02.09.01.00	Productos primarios de madera	4.03.06.01.00	Fletes y embalajes
4.02.09.02.00	Muebles y accesorios de madera para edificaciones	4.03.06.02.00	Almacenaje
4.02.09.99.00	Otros productos de madera	4.03.06.03.00	Estacionamiento
4.02.10.00.00	Productos varios y útiles diversos	4.03.06.04.00	Peaje
4.02.10.01.00	Artículos de deporte, recreación y juguetes	4.03.06.05.00	Servicios de protección en traslado de fondos y de mensajería
4.02.10.02.00	Materiales y útiles de limpieza y aseo	4.03.07.00.00	Servicios de información, impresión y relaciones públicas
4.02.10.03.00	Utensilios de cocina y comedor	4.03.07.01.00	Publicidad y propaganda
4.02.10.04.00	Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria	4.03.07.02.00	Imprenta y reproducción
4.02.10.05.00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	4.03.07.03.00	Relaciones sociales
4.02.10.06.00	Condecoraciones, ofrendas y similares	4.03.07.04.00	Avisos
4.02.10.07.00	Productos de seguridad en el trabajo	4.03.08.00.00	Primas y otros gastos de seguros y comisiones bancarias
4.02.10.08.00	Materiales para equipos de computación	4.03.08.01.00	Primas y gastos de seguros
4.02.10.09.00	Especies timbradas y valores	4.03.08.02.00	Comisiones y gastos bancarios
4.02.10.10.00	Útiles religiosos	4.03.08.03.00	Comisiones y gastos de adquisición de seguros
4.02.10.11.00	Materiales eléctricos	4.03.09.00.00	Viáticos y pasajes
4.02.10.12.00	Materiales para instalaciones sanitarias	4.03.09.01.00	Viáticos y pasajes dentro del país
4.02.10.13.00	Materiales fotográficos	4.03.09.02.00	Viáticos y pasajes fuera del país
4.02.10.99.00	Otros productos y útiles diversos	4.03.09.03.00	Asignación por kilómetros recorridos
4.02.11.00.00	Bienes para la venta	4.03.10.00.00	Servicios profesionales y técnicos
4.02.11.01.00	Productos y artículos para la venta	4.03.10.01.00	Servicios jurídicos
4.02.11.02.00	Maquinarias y equipos para la venta	4.03.10.02.00	Servicios de contabilidad y auditoría
4.02.11.03.00	Inmuebles para la venta	4.03.10.03.00	Servicios de procesamiento de datos
4.02.11.04.00	Tierras y terrenos para la venta	4.03.10.04.00	Servicios de ingeniería y arquitectónicos
4.02.11.99.00	Otros bienes para la venta	4.03.10.05.00	Servicios médicos, odontológicos y otros servicios de sanidad
4.02.99.00.00	Otros materiales y suministros	4.03.10.06.00	Servicios de veterinaria
4.02.99.01.00	Otros materiales y suministros	4.03.10.07.00	Servicios de capacitación y adiestramiento
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	4.03.10.08.00	Servicios presupuestarios
4.03.01.00.00	Alquileres de inmuebles	4.03.10.09.00	Servicios de lavandería y tintorería
4.03.01.01.00	Alquileres de edificios y locales	4.03.10.10.00	Servicios de vigilancia
4.03.01.02.00	Alquileres de instalaciones culturales y recreativas	4.03.10.11.00	Servicios para la elaboración y suministro de comida
4.03.01.03.00	Alquileres de tierras y terrenos	4.03.10.99.00	Otros servicios profesionales y técnicos
4.03.02.00.00	Alquileres de maquinaria y equipos	4.03.11.00.00	Conservación y reparaciones menores de maquinaria y equipos
4.03.02.01.00	Alquileres de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	4.03.11.01.00	Conservación y reparaciones menores de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller
4.03.02.02.00	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	4.03.11.02.00	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación
4.03.02.03.00	Alquileres de equipos de comunicaciones y de señalamiento	4.03.11.03.00	Conservación y reparaciones menores de equipos de comunicaciones y de señalamiento
4.03.02.04.00	Alquileres de equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria	4.03.11.04.00	Conservación y reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria
4.03.02.05.00	Alquileres de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	4.03.11.05.00	Conservación y reparaciones menores de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación
4.03.02.06.00	Alquileres de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento		
4.03.02.99.00	Alquileres de otras maquinaria y equipos		
4.03.03.00.00	Derechos sobre bienes intangibles		
4.03.03.01.00	Marcas de fábrica y patentes de invención		
4.03.03.02.00	Derechos de autor		

4.03.11.06.00	Conservación y reparaciones menores de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa nacional	4.04.03.00.00	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller
4.03.11.07.00	Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	4.04.03.01.00	Maquinaria y demás equipos de construcción y mantenimiento
4.03.11.99.00	Conservación y reparaciones menores de otras maquinaria y equipos	4.04.03.02.00	Maquinaria y equipos para mantenimiento de automotores
4.03.12.00.00	Conservación y reparaciones menores de obras	4.04.03.03.00	Maquinaria y equipos agrícolas y pecuarios
4.03.12.01.00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado	4.04.03.04.00	Maquinaria y equipos de artes gráficas y reproducción
4.03.12.02.00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	4.04.03.05.00	Maquinaria y equipos industriales y de taller
4.03.13.00.00	Servicios de construcciones temporales	4.04.03.06.00	Maquinaria y equipos de energía
4.03.13.01.00	Servicios de construcciones temporales	4.04.03.07.00	Maquinaria y equipos de riego y acueductos
4.03.14.00.00	Servicios de construcción de edificaciones para la venta	4.04.03.08.00	Equipos de almacén
4.03.14.01.00	Servicios de construcción de edificaciones para la venta	4.04.03.99.00	Otra maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller
4.03.15.00.00	Servicios fiscales	4.04.04.00.00	Equipos de transporte, tracción y elevación
4.03.15.01.00	Derechos de importación y servicios aduaneros	4.04.04.01.00	Vehículos automotores terrestres
4.03.15.02.00	Tasas y otros derechos obligatorios	4.04.04.02.00	Equipos ferroviarios y de cables aéreos
4.03.15.03.00	Asignación a agentes de especies fiscales	4.04.04.03.00	Equipos marítimos de transporte
4.03.15.99.00	Otros servicios fiscales	4.04.04.04.00	Equipos aéreos de transporte
4.03.16.00.00	Servicios de diversión, esparcimiento y culturales	4.04.04.05.00	Vehículos de tracción no motorizados
4.03.16.01.00	Servicios de diversión, esparcimiento y culturales	4.04.04.06.00	Equipos auxiliares de transporte
4.03.17.00.00	Servicios de gestión administrativa prestados por organismos de asistencia técnica	4.04.04.99.00	Otros equipos de transporte, tracción y elevación
4.03.17.01.00	Servicios de gestión administrativa prestados por organismos de asistencia técnica	4.04.05.00.00	Equipos de comunicaciones y de señalamiento
4.03.18.00.00	Impuestos indirectos	4.04.05.01.00	Equipos de telecomunicaciones
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	4.04.05.02.00	Equipos de señalamiento
4.03.18.99.00	Otros impuestos indirectos	4.04.05.03.00	Equipos de control de tráfico aéreo
4.03.19.00.00	Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales	4.04.05.04.00	Equipos de correo
4.03.19.01.00	Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales	4.04.05.99.00	Otros equipos de comunicaciones y de señalamiento
4.03.99.00.00	Otros servicios no personales	4.04.06.00.00	Equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria
4.03.99.01.00	Otros servicios no personales	4.04.06.01.00	Equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	4.04.06.99.00	Otros equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria
4.04.01.00.00	Repuestos y reparaciones mayores	4.04.07.00.00	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación
4.04.01.01.00	Repuestos mayores	4.04.07.01.00	Equipos científicos y de laboratorio
4.04.01.01.01	Repuestos mayores para maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	4.04.07.02.00	Equipos de enseñanza, deporte y recreación
4.04.01.01.02	Repuestos mayores para equipos de transporte, tracción y elevación	4.04.07.03.00	Obras de arte
4.04.01.01.03	Repuestos mayores para equipos de comunicaciones y de señalamiento	4.04.07.04.00	Libros, revistas y otros instrumentos de enseñanzas
4.04.01.01.04	Repuestos mayores para equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria	4.04.07.05.00	Equipos religiosos
4.04.01.01.05	Repuestos mayores para equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	4.04.07.06.00	Instrumentos musicales y equipos de audio
4.04.01.01.06	Repuestos mayores para equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa	4.04.07.99.00	Otros equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación
4.04.01.01.07	Repuestos mayores para máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	4.04.08.00.00	Equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa
4.04.01.01.99	Repuestos mayores para otras maquinaria y equipos	4.04.08.01.00	Equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa nacional
4.04.01.02.00	Reparaciones mayores de maquinaria y equipos	4.04.08.02.00	Equipos y armamentos de seguridad para la custodia y resguardo personal
4.04.01.02.01	Reparaciones mayores de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	4.04.08.99.00	Otros equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa
4.04.01.02.02	Reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación	4.04.09.00.00	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento
4.04.01.02.03	Reparaciones mayores de equipos de comunicaciones y de señalamiento	4.04.09.01.00	Mobiliario y equipos de oficina
4.04.01.02.04	Reparaciones mayores de equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria	4.04.09.02.00	Equipos de computación
4.04.01.02.05	Reparaciones mayores de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	4.04.09.03.00	Mobiliario y equipos de alojamiento
4.04.01.02.06	Reparaciones mayores de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa nacional	4.04.09.99.00	Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento
4.04.01.02.07	Reparaciones mayores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	4.04.10.00.00	Semovientes
4.04.01.02.99	Reparaciones mayores de otras maquinaria y equipos	4.04.10.01.00	Semovientes
4.04.02.00.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras	4.04.11.00.00	Inmuebles, maquinaria y equipos usados
4.04.02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	4.04.11.01.00	Adquisición de tierras y terrenos
4.04.02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	4.04.11.02.00	Adquisición de edificios e instalaciones
		4.04.11.03.00	Expropiación de tierras y terrenos
		4.04.11.04.00	Expropiación de edificios e instalaciones
		4.04.11.05.00	Adquisición de maquinaria y equipos usados
		4.04.11.05.01	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller
		4.04.11.05.02	Equipos de transporte, tracción y elevación
		4.04.11.05.03	Equipos de comunicaciones y de señalamiento
		4.04.11.05.04	Equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria
		4.04.11.05.05	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación

4.04.11.05.06	Equipos para seguridad pública	4.05.02.02.02	Adquisición de títulos y valores públicos
4.04.11.05.07	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	4.05.02.02.03	Adquisición de títulos y valores externos
4.04.11.05.99	Otras maquinaria y equipos usados	4.05.03.00.00	Concesión de préstamos a corto plazo
4.04.12.00.00	Activos intangibles	4.05.03.01.00	Concesión de préstamos al sector privado a corto plazo
4.04.12.01.00	Marcas de fábrica y patentes de invención	4.05.03.02.00	Concesión de préstamos al sector público a corto plazo
4.04.12.02.00	Derechos de autor	4.05.03.02.01	Concesión de préstamos a la República
4.04.12.03.00	Gastos de organización	4.05.03.02.02	Concesión de préstamos a entes descentralizados sin fines empresariales
4.04.12.04.00	Paquetes y programas de computación	4.05.03.02.03	Concesión de préstamos a instituciones de protección social
4.04.12.05.00	Estudios y proyectos	4.05.03.02.04	Concesión de préstamos a entes descentralizados con fines empresariales petroleros
4.04.12.99.00	Otros activos intangibles	4.05.03.02.05	Concesión de préstamos a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
4.04.13.00.00	Estudios y proyectos para inversión en activos fijos	4.05.03.02.06	Concesión de préstamos a entes descentralizados financieros bancarios
4.04.13.01.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio privado	4.05.03.02.07	Concesión de préstamos a entes descentralizados financieras no bancarios
4.04.13.02.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio público	4.05.03.02.08	Concesión de préstamos al Poder Estatal
4.04.14.00.00	Contratación de inspección de obras	4.05.03.02.09	Concesión de préstamos al Poder Municipal
4.04.14.01.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	4.05.03.03.00	Concesión de préstamos al sector exterior a corto plazo
4.04.14.02.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público	4.05.03.03.01	Concesión de préstamos a instituciones sin fines de lucro
4.04.15.00.00	Construcciones del dominio privado	4.05.03.03.02	Concesión de préstamos a gobiernos extranjeros
4.04.15.01.00	Construcciones de edificaciones médico-asistenciales	4.05.03.03.03	Concesión de préstamos a organismos internacionales
4.04.15.02.00	Construcciones de edificaciones militares y de seguridad	4.05.04.00.00	Concesión de préstamos a largo plazo
4.04.15.03.00	Construcciones de edificaciones educativas, religiosas y recreativas	4.05.04.01.00	Concesión de préstamos al sector privado a largo plazo
4.04.15.04.00	Construcciones de edificaciones culturales y deportivas	4.05.04.02.00	Concesión de préstamos al sector público a largo plazo
4.04.15.05.00	Construcciones de edificaciones para oficina	4.05.04.02.01	Concesión de préstamos a la República
4.04.15.06.00	Construcciones de edificaciones industriales	4.05.04.02.02	Concesión de préstamos a entes descentralizados sin fines empresariales
4.04.15.07.00	Construcciones de edificaciones habitacionales	4.05.04.02.03	Concesión de préstamos a instituciones de protección social
4.04.15.99.00	Otras construcciones del dominio privado	4.05.04.02.04	Concesión de préstamos a entes descentralizados con fines empresariales petroleros
4.04.16.00.00	Construcciones del dominio público	4.05.04.02.05	Concesión de préstamos a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
4.04.16.01.00	Construcción de vialidad	4.05.04.02.06	Concesión de préstamos a entes descentralizados financieros bancarios
4.04.16.02.00	Construcción de plazas, parques y similares	4.05.04.02.07	Concesión de préstamos a entes descentralizados financieros no bancarios
4.04.16.03.00	Construcciones de instalaciones hidráulicas	4.05.04.02.08	Concesión de préstamos al Poder Estatal
4.04.16.04.00	Construcciones de puertos y aeropuertos	4.05.04.02.09	Concesión de préstamos al Poder Municipal
4.04.16.99.00	Otras construcciones del dominio público	4.05.04.03.00	Concesión de préstamos al sector exterior a largo plazo
4.04.99.00.00	Otros activos reales	4.05.04.03.01	Concesión de préstamos a instituciones sin fines de lucro
4.04.99.01.00	Otros activos reales	4.05.04.03.02	Concesión de préstamos a gobiernos extranjeros
4.05.00.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	4.05.04.03.03	Concesión de préstamos a organismos internacionales
4.05.01.00.00	Aportes en acciones y participaciones de capital	4.05.05.00.00	Incremento de disponibilidades
4.05.01.01.00	Aportes en acciones y participaciones de capital al sector privado	4.05.05.01.00	Incremento en caja
4.05.01.02.00	Aportes en acciones y participaciones de capital al sector público	4.05.05.02.00	Incremento en bancos
4.05.01.02.01	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	4.05.05.02.01	Incremento en bancos públicos
4.05.01.02.02	Aportes en acciones y participaciones de capital a instituciones de protección social	4.05.05.02.02	Incremento en bancos privados
4.05.01.02.03	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	4.05.05.02.03	Incremento en bancos del exterior
4.05.01.02.04	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	4.05.05.03.00	Incremento de inversiones temporales
4.05.01.02.05	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados financieros bancarios	4.05.06.00.00	Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo
4.05.01.02.06	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados financieros no bancarios	4.05.06.01.00	Incremento de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo
4.05.01.02.07	Aportes en acciones y participaciones de capital a organismos del sector público para el pago de su deuda	4.05.08.02.00	Incremento de rentas por recaudar a corto plazo
4.05.01.03.00	Aportes en acciones y participaciones de capital al sector externo	4.05.08.03.00	Incremento de deudas por rendir
4.05.01.03.01	Aportes en acciones y participaciones de capital a organismos internacionales	4.05.06.03.01	Incremento de deudas por rendir de fondos en avance
4.05.01.03.99	Otros aportes en acciones y participaciones de capital al sector externo	4.05.06.03.02	Incremento de deudas por rendir de fondos en anticipo
4.05.02.00.00	Adquisición de títulos y valores que no otorgan propiedad	4.05.08.99.00	Incremento de otras cuentas por cobrar a corto plazo
4.05.02.01.00	Adquisición de títulos y valores a corto plazo	4.05.07.00.00	Incremento de efectos por cobrar a corto plazo
4.05.02.01.01	Adquisición de títulos y valores privados	4.05.07.01.00	Incremento de efectos comerciales por cobrar a corto plazo
4.05.02.01.02	Adquisición de títulos y valores públicos	4.05.07.99.00	Incremento de otros efectos por cobrar a corto plazo
4.05.02.01.03	Adquisición de títulos y valores externos	4.05.08.00.00	Incremento de cuentas por cobrar a mediano y largo plazo
4.05.02.02.00	Adquisición de títulos y valores a largo plazo	4.05.08.01.00	Incremento de cuentas comerciales por cobrar a mediano y largo plazo
4.05.02.02.01	Adquisición de títulos y valores privados	4.05.08.02.00	Incremento de rentas por recaudar a mediano y largo plazo
		4.05.08.99.00	Incremento de otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo

4.05.09.00.00	Incremento de efectos por cobrar a mediano y largo plazo	4.07.01.01.01	Pensiones del personal empleado, obrero y militar
4.05.09.01.00	Incremento de efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar
4.05.09.99.00	Incremento de otros efectos por cobrar a mediano y largo plazo	4.07.01.01.03	Becas escolares
4.05.10.00.00	Incremento de fondos en avance, en anticipos y en fideicomiso	4.07.01.01.04	Becas universitarias en el país
4.05.10.01.00	Incremento de fondos en avance	4.07.01.01.05	Becas de perfeccionamiento profesional en el país
4.05.10.02.00	Incremento de fondos en anticipos	4.07.01.01.06	Becas para estudios en el extranjero
4.05.10.03.00	Incremento de fondos en fideicomiso	4.07.01.01.07	Otras becas
4.05.10.04.00	Incremento de anticipos a proveedores	4.07.01.01.08	Previsión por accidentes de trabajo
4.05.10.05.00	Incremento de anticipos a contratistas por contratos de corto plazo	4.07.01.01.09	Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado
4.05.10.06.00	Incremento de anticipos a contratistas por contratos de mediano y largo plazo	4.07.01.01.10	Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado
4.05.11.00.00	Incremento de activos diferidos a corto plazo	4.07.01.01.11	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado
4.05.11.01.00	Incremento de gastos a corto plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.12	Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado
4.05.11.01.01	Incremento de intereses de la deuda pública interna a corto plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.13	Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado
4.05.11.01.02	Incremento de intereses de la deuda pública externa a corto plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.14	Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado
4.05.11.01.03	Incremento de otros intereses a corto plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.15	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado
4.05.11.01.04	Incremento de débitos por apertura de carta de crédito a corto plazo	4.07.01.01.16	Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado
4.05.11.01.99	Incremento de otros gastos a corto plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.30	Incapacidad temporal sin hospitalización
4.05.11.02.00	Incremento de depósitos otorgados en garantía a corto plazo	4.07.01.01.31	Incapacidad temporal con hospitalización
4.05.11.99.00	Incremento de otros activos diferidos a corto plazo	4.07.01.01.32	Reposo por maternidad
4.05.12.00.00	Incremento de activos diferidos a mediano y largo plazo	4.07.01.01.33	Indemnización por paro forzoso
4.05.12.01.00	Incremento de gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.34	Otros tipos de incapacidad temporal
4.05.12.01.01	Incremento de intereses de la deuda pública interna a largo plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.35	Indemnización por comisión por pensiones
4.05.12.01.02	Incremento de intereses de la deuda pública externa a largo plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.36	Indemnización por comisión por cesantía
4.05.12.01.06	Incremento de otros intereses a mediano y largo plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.37	Incapacidad parcial
4.05.12.01.99	Incremento de otros gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado	4.07.01.01.38	Invalidez
4.05.12.02.00	Incremento de depósitos otorgados en garantía a mediano y largo plazo	4.07.01.01.39	Pensiones por vejez, viudez y orfandad
4.05.12.99.00	Incremento de otros activos diferidos a mediano y largo plazo	4.07.01.01.40	Indemnización por cesantía
4.05.13.00.00	Incremento del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM)	4.07.01.01.41	Otras pensiones y demás prestaciones en dinero
4.05.13.01.00	Incremento del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM) de la República	4.07.01.01.42	Incapacidad parcial por accidente común
4.05.13.02.00	Incremento del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM) del Poder Estatal	4.07.01.01.43	Incapacidad parcial por enfermedades profesionales
4.05.13.03.00	Incremento del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM) del Poder Municipal	4.07.01.01.44	Incapacidad parcial por accidente de trabajo
4.05.14.00.00	Incremento del Fondo de Ahorro Intergeneracional	4.07.01.01.45	Indemnización única por invalidez
4.05.14.01.00	Incremento del Fondo de Ahorro Intergeneracional	4.07.01.01.46	Indemnización única por vejez
4.05.16.00.00	Incremento del Fondo de Aportes del Sector Público	4.07.01.01.47	Sobrevivientes por enfermedad común
4.05.16.01.00	Incremento del Fondo de Aportes del Sector Público	4.07.01.01.48	Sobrevivientes por accidente común
4.05.20.00.00	Incremento de otros activos financieros circulantes	4.07.01.01.49	Sobrevivientes por enfermedades profesionales
4.05.20.01.00	Incremento de otros activos financieros circulantes	4.07.01.01.50	Sobrevivientes por accidentes de trabajo
4.05.21.00.00	Incremento de otros activos financieros no circulantes	4.07.01.01.51	Indemnizaciones por conmutación de renta
4.05.21.01.00	Incremento de activos en gestión judicial a mediano y largo plazo	4.07.01.01.52	Indemnizaciones por conmutación de pensiones
4.05.21.02.00	Incremento de títulos y otros valores de la deuda pública en litigio a largo plazo	4.07.01.01.53	Indemnizaciones por comisión de renta
4.05.21.99.00	Incremento de otros activos financieros no circulantes	4.07.01.01.54	Asignación por nupcias
4.05.99.00.00	Otros activos financieros	4.07.01.01.55	Asignación por funeraria
4.05.99.01.00	Otros activos financieros	4.07.01.01.56	Otras asignaciones
4.06.00.00.00	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO	4.07.01.01.70	Subsidios educacionales al sector privado
4.06.01.00.00	Gastos de defensa y seguridad del Estado	4.07.01.01.71	Subsidios a universidades privadas
4.06.01.01.00	Gastos de defensa y seguridad del Estado	4.07.01.01.72	Subsidios culturales al sector privado
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	4.07.01.01.73	Subsidios a Instituciones benéficas privadas
4.07.01.00.00	Transferencias y donaciones corrientes internas	4.07.01.01.74	Subsidios a centros de empleados
4.07.01.01.00	Transferencias corrientes internas al sector privado	4.07.01.01.75	Subsidios a organismos laborales y gremiales
		4.07.01.01.76	Subsidios a entidades religiosas
		4.07.01.01.77	Subsidios a entidades deportivas y recreativas de carácter privado
		4.07.01.01.78	Subsidios científicos al sector privado
		4.07.01.01.79	Subsidios a cooperativas
		4.07.01.01.80	Subsidios a empresas privadas
		4.07.01.01.99	Otras transferencias corrientes internas al sector privado
		4.07.01.02.00	Donaciones corrientes internas al sector privado
		4.07.01.02.01	Donaciones corrientes a personas
		4.07.01.02.02	Donaciones corrientes a instituciones sin fines de lucro

4.07.01.03.00	Transferencias corrientes internas al sector público	4.07.01.06.12	Aportes a caja de ahorro del personal jubilado de alto nivel y de dirección
4.07.01.03.01	Transferencias corrientes a la República	4.07.01.06.16	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	4.07.01.06.17	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal jubilado de alto nivel y de dirección
4.07.01.03.03	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social	4.07.01.06.98	Otras subvenciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados
4.07.01.03.04	Transferencias corrientes a instituciones de protección social	4.07.01.06.99	Otras subvenciones del personal jubilado de alto nivel y de dirección
4.07.01.03.05	Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social	4.07.02.00.00	Transferencias y donaciones corrientes al exterior
4.07.01.03.06	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	4.07.02.01.00	Transferencias corrientes al exterior
4.07.01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	4.07.02.01.01	Becas de capacitación e investigación en el exterior
4.07.01.03.08	Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios	4.07.02.01.02	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro
4.07.01.03.09	Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios	4.07.02.01.03	Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
4.07.01.03.10	Transferencias corrientes al Poder Estatal	4.07.02.01.04	Transferencias corrientes a organismos internacionales
4.07.01.03.11	Transferencias corrientes al Poder Municipal	4.07.02.02.00	Donaciones corrientes al exterior
4.07.01.03.13	Subsidios otorgados por normas externas	4.07.02.02.01	Donaciones corrientes a personas
4.07.01.03.14	Incentivos otorgados por normas externas	4.07.02.02.02	Donaciones corrientes a instituciones sin fines de lucro
4.07.01.03.15	Subsidios otorgados por precios políticos	4.07.02.02.03	Donaciones corrientes a gobiernos extranjeros
4.07.01.03.16	Subsidios de costos sociales por normas externas	4.07.02.02.04	Donaciones corrientes a organismos internacionales
4.07.01.03.99	Otras transferencias corrientes internas al sector público	4.07.03.00.00	Transferencias y donaciones de capital internas
4.07.01.04.00	Donaciones corrientes internas al sector público	4.07.03.01.00	Transferencias de capital internas al sector privado
4.07.01.04.01	Donaciones corrientes a la República	4.07.03.01.01	Transferencias de capital a personas
4.07.01.04.02	Donaciones corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	4.07.03.01.02	Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro
4.07.01.04.03	Donaciones corrientes a instituciones de protección social	4.07.03.01.03	Transferencias de capital a empresas privadas
4.07.01.04.04	Donaciones corrientes a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	4.07.03.02.00	Donaciones de capital internas al sector privado
4.07.01.04.05	Donaciones corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	4.07.03.02.01	Donaciones de capital a personas
4.07.01.04.06	Donaciones corrientes a entes descentralizados financieros bancarios	4.07.03.02.02	Donaciones de capital a instituciones sin fines de lucro
4.07.01.04.07	Donaciones corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios	4.07.03.03.00	Transferencias de capital internas al sector público
4.07.01.04.08	Donaciones corrientes al Poder Estatal	4.07.03.03.01	Transferencias de capital a la República
4.07.01.04.09	Donaciones corrientes al Poder Municipal	4.07.03.03.02	Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales
4.07.01.05.00	Pensiones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular, del personal de alto nivel y de dirección	4.07.03.03.03	Transferencias de capital a instituciones de protección social
4.07.01.05.01	Pensiones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.07.03.03.04	Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales petroleros
4.07.01.05.02	Pensiones del personal de alto nivel y de dirección	4.07.03.03.05	Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
4.07.01.05.06	Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados	4.07.03.03.06	Transferencias de capital a entes descentralizados financieros bancarios
4.07.01.05.07	Aguinaldos del personal pensionado de alto nivel y de dirección	4.07.03.03.07	Transferencias de capital a entes descentralizados financieros no bancarios
4.07.01.05.11	Aportes a caja de ahorro de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados	4.07.03.03.08	Transferencias de capital al Poder Estatal
4.07.01.05.12	Aportes a caja de ahorro del personal pensionado de alto nivel y de dirección	4.07.03.03.09	Transferencias de capital al Poder Municipal
4.07.01.05.16	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados	4.07.03.03.99	Otras transferencias de capital internas al sector público
4.07.01.05.17	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal pensionado de alto nivel y de dirección	4.07.03.04.00	Donaciones de capital internas al sector público
4.07.01.05.98	Otras subvenciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados	4.07.03.04.01	Donaciones de capital a la República
4.07.01.05.99	Otras subvenciones del personal pensionado de alto nivel y de dirección	4.07.03.04.02	Donaciones de capital a entes descentralizados sin fines empresariales
4.07.01.06.00	Jubilaciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular, del personal de alto nivel y de dirección	4.07.03.04.03	Donaciones de capital a instituciones de protección social
4.07.01.06.01	Jubilaciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.07.03.04.04	Donaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales petroleros
4.07.01.06.02	Jubilaciones del personal de alto nivel y de dirección	4.07.03.04.05	Donaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros
4.07.01.06.06	Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados	4.07.03.04.06	Donaciones de capital a entes descentralizados financieros bancarios
4.07.01.06.07	Aguinaldos del personal jubilado de alto nivel y de dirección	4.07.03.04.07	Donaciones de capital a entes descentralizados financieros no bancarios
4.07.01.06.11	Aportes a caja de ahorro de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados	4.07.03.04.08	Donaciones de capital al Poder Estatal
		4.07.03.04.09	Donaciones de capital al Poder Municipal
		4.07.04.00.00	Transferencias y donaciones de capital al exterior
		4.07.04.01.00	Transferencias de capital al exterior
		4.07.04.01.01	Transferencias de capital a personas
		4.07.04.01.02	Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro
		4.07.04.01.03	Transferencias de capital a gobiernos extranjeros
		4.07.04.01.04	Transferencias de capital a organismos internacionales
		4.07.04.02.00	Donaciones de capital al exterior
		4.07.04.02.01	Donaciones de capital a personas

4.07.04.02.02	Donaciones de capital a Instituciones sin fines de lucro	4.08.02.01.00	Intereses por depósitos internos
4.07.04.02.03	Donaciones de capital a gobiernos extranjeros	4.08.02.02.00	Intereses por títulos y valores
4.07.04.02.04	Donaciones de capital a organismos internacionales	4.08.02.03.00	Intereses por otros financiamientos
4.07.05.00.00	Situado	4.08.03.00.00	Gastos por operaciones de seguro
4.07.05.01.00	Situado Constitucional	4.08.03.01.00	Gastos de siniestros
4.07.05.01.01	Situado Estatal	4.08.03.02.00	Gastos de operaciones de reaseguros
4.07.05.01.02	Situado Municipal	4.08.03.99.00	Otros gastos de operaciones de seguro
4.07.05.02.00	Situado Estatal a Municipal	4.08.04.00.00	Pérdida en operaciones de los servicios básicos
4.07.06.00.00	Subsidio de Régimen Especial	4.08.04.01.00	Pérdidas en el proceso de distribución de los servicios
4.07.06.01.00	Subsidio de Régimen Especial	4.08.04.99.00	Otras pérdidas en operación
4.07.07.00.00	Subsidio de capitalidad	4.08.05.00.00	Obligaciones en el ejercicio vigente
4.07.07.01.00	Subsidio de capitalidad	4.08.05.01.00	Devoluciones de cobros indebidos
4.07.08.00.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE)	4.08.05.02.00	Devoluciones y reintegros diversos
4.07.08.01.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Estatal	4.08.05.03.00	Indemnizaciones diversas
4.07.08.02.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Estatal a Municipal	4.08.06.00.00	Pérdidas ajenas a la operación
4.07.08.03.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Municipal	4.08.06.01.00	Pérdidas en inventarios
4.07.08.04.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Fondo Nacional de los Consejos Comunales	4.08.06.02.00	Pérdidas en operaciones cambiarias
4.07.08.05.00	Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Apoyo al Fortalecimiento Institucional	4.08.06.03.00	Pérdidas en ventas de activos
4.07.09.00.00	Aportes al Poder Estatal y al Poder Municipal por transferencia de servicios	4.08.06.04.00	Pérdidas por cuentas incobrables
4.07.09.01.00	Aportes al Poder Estatal por transferencia de servicios	4.08.06.05.00	Participación en pérdidas de otras empresas
4.07.09.02.00	Aportes al Poder Municipal por transferencia de servicios	4.08.06.06.00	Pérdidas por auto-seguro
4.07.10.00.00	Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	4.08.06.07.00	Impuestos directos
4.07.10.01.00	Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	4.08.06.08.00	Intereses de mora
4.07.11.00.00	Fondo de Compensación Interterritorial	4.08.06.09.00	Reservas técnicas
4.07.11.01.00	Fondo de Compensación Interterritorial Estatal	4.08.07.00.00	Descuentos, bonificaciones y devoluciones
4.07.11.02.00	Fondo de Compensación Interterritorial Municipal	4.08.07.01.00	Descuentos sobre ventas
4.07.11.03.00	Fondo de Compensación Interterritorial Poder Popular	4.08.07.02.00	Bonificaciones por ventas
4.07.11.04.00	Fondo de Compensación Interterritorial Fortalecimiento Institucional	4.08.07.03.00	Devoluciones por ventas
4.07.12.00.00	Transferencias y donaciones a Consejos Comunales	4.08.07.04.00	Devoluciones por primas de seguro
4.07.12.01.00	Transferencias y donaciones corrientes a Consejos Comunales	4.08.08.00.00	Indemnizaciones y sanciones pecuniarias
4.07.12.01.01	Transferencias corrientes a Consejos Comunales	4.08.08.01.00	Indemnizaciones por daños y perjuicios
4.07.12.01.02	Donaciones corrientes a Consejos Comunales	4.08.08.01.01	Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados por organismos de la República, del Poder Estatal y del Poder Municipal
4.07.12.02.00	Transferencias y donaciones de capital a Consejos Comunales	4.08.08.01.02	Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados por entes descentralizados sin fines empresariales
4.07.12.02.01	Transferencias de capital a Consejos Comunales	4.08.08.01.03	Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados por entes descentralizados con fines empresariales
4.07.12.02.02	Donaciones de capital a Consejos Comunales	4.08.08.02.00	Sanciones pecuniarias
4.08.00.00.00	OTROS GASTOS	4.08.08.02.01	Sanciones pecuniarias impuestas a los organismos de la República, del Poder Estatal y del Poder Municipal
4.08.01.00.00	Depreciación y amortización	4.08.08.02.02	Sanciones pecuniarias impuestas a los entes descentralizados sin fines empresariales
4.08.01.01.00	Depreciación	4.08.08.02.03	Sanciones pecuniarias impuestas a los entes descentralizados con fines empresariales
4.08.01.01.01	Depreciación de edificios e instalaciones	4.08.99.00.00	Otros gastos
4.08.01.01.02	Depreciación de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	4.08.99.01.00	Otros gastos
4.08.01.01.03	Depreciación de equipos de transporte, tracción y elevación	4.09.00.00.00	ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS
4.08.01.01.04	Depreciación de equipos de comunicaciones y de señalamiento	4.09.01.00.00	Asignaciones no distribuidas de la Asamblea Nacional
4.08.01.01.05	Depreciación de equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria	4.09.01.01.00	Asignaciones no distribuidas de la Asamblea Nacional
4.08.01.01.06	Depreciación de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	4.09.02.00.00	Asignaciones no distribuidas de la Contraloría General de la República
4.08.01.01.07	Depreciación de equipos para la seguridad pública	4.09.02.01.00	Asignaciones no distribuidas de la Contraloría General de la República
4.08.01.01.08	Depreciación de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	4.09.03.00.00	Asignaciones no distribuidas del Consejo Nacional Electoral
4.08.01.01.09	Depreciación de semovientes	4.09.03.01.00	Asignaciones no distribuidas del Consejo Nacional Electoral
4.08.01.01.99	Depreciación de otros bienes de uso	4.09.04.00.00	Asignaciones no distribuidas del Tribunal Supremo de Justicia
4.08.01.02.00	Amortización	4.09.04.01.00	Asignaciones no distribuidas del Tribunal Supremo de Justicia
4.08.01.02.01	Amortización de marcas de fábrica y patentes de invención	4.09.05.00.00	Asignaciones no distribuidas del Ministerio Público
4.08.01.02.02	Amortización de derechos de autor	4.09.05.01.00	Asignaciones no distribuidas del Ministerio Público
4.08.01.02.03	Amortización de gastos de organización	4.09.06.00.00	Asignaciones no distribuidas de la Defensoría del Pueblo
4.08.01.02.04	Amortización de paquetes y programas de computación	4.09.06.01.00	Asignaciones no distribuidas de la Defensoría del Pueblo
4.08.01.02.05	Amortización de estudios y proyectos	4.09.07.00.00	Asignaciones no distribuidas del Consejo Moral Republicano
4.08.01.02.99	Amortización de otros activos intangibles	4.09.07.01.00	Asignaciones no distribuidas del Consejo Moral Republicano
4.08.02.00.00	Intereses por operaciones financieras	4.09.08.00.00	Reestructuración de organismos del sector público

4.09.08.01.00	Reestructuración de organismos del sector público	4.10.01.01.00	Servicio de la deuda pública interna a corto plazo de títulos y valores
4.09.09.00.00	Fondo de apoyo al trabajador y su grupo familiar	4.10.01.01.01	Amortización de la deuda pública interna a corto plazo de títulos y valores
4.09.09.01.00	Fondo de apoyo al trabajador y su grupo familiar de la Administración Pública Nacional	4.10.01.01.02	Amortización de la deuda pública interna a corto plazo de letras del tesoro
4.09.09.02.00	Fondo de apoyo al trabajador y su grupo familiar de los Estados y Municipios	4.10.01.01.03	Intereses de la deuda pública interna a corto plazo de títulos y valores
4.09.10.00.00	Reforma de la seguridad social	4.10.01.01.04	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna a corto plazo de títulos y valores
4.09.10.01.00	Reforma de la seguridad social	4.10.01.01.05	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna a corto plazo de títulos y valores
4.09.11.00.00	Emergencias en el territorio nacional	4.10.01.01.06	Descuentos en colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo
4.09.11.01.00	Emergencias en el territorio nacional	4.10.01.01.07	Descuentos en colocación de letras del tesoro a corto plazo
4.09.12.00.00	Fondo para la cancelación de pasivos laborales	4.10.01.02.00	Servicio de la deuda pública interna por préstamos a corto plazo
4.09.12.01.00	Fondo para la cancelación de pasivos laborales	4.10.01.02.01	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado a corto plazo
4.09.13.00.00	Fondo para la cancelación de deuda por servicios de electricidad, teléfono, aseo, agua y condominio	4.10.01.02.02	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de la República a corto plazo
4.09.13.01.00	Fondo para la cancelación de deuda por servicios de electricidad, teléfono, aseo, agua y condominio, de los organismos de la Administración Central	4.10.01.02.03	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales a corto plazo
4.09.13.02.00	Fondo para la cancelación de deuda por servicios de electricidad, teléfono, aseo, agua y condominio, de los organismos de la Administración Descentralizada Nacional	4.10.01.02.04	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social a corto plazo
4.09.14.00.00	Fondo para remuneraciones, pensiones y jubilaciones y otras retribuciones	4.10.01.02.05	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros a corto plazo
4.09.14.01.00	Fondo para remuneraciones, pensiones y jubilaciones y otras retribuciones	4.10.01.02.06	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a corto plazo
4.09.15.00.00	Fondo para atender compromisos generados de la Ley Orgánica del Trabajo	4.10.01.02.07	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios a corto plazo
4.09.15.01.00	Fondo para atender compromisos generados de la Ley Orgánica del Trabajo	4.10.01.02.08	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios a corto plazo
4.09.16.00.00	Asignaciones para cancelar compromisos pendientes de ejercicios anteriores	4.10.01.02.09	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal a corto plazo
4.09.16.01.00	Asignaciones para cancelar compromisos pendientes de ejercicios anteriores	4.10.01.02.10	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal a corto plazo
4.09.17.00.00	Asignaciones para cancelar la deuda Fogade - Ministerio competente en Materia de Finanzas - Banco Central de Venezuela (BCV)	4.10.01.02.11	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado a corto plazo
4.09.17.01.00	Asignaciones para cancelar la deuda Fogade - Ministerio competente en Materia de Finanzas - Banco Central de Venezuela (BCV)	4.10.01.02.12	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de la República a corto plazo
4.09.18.00.00	Asignaciones para atender los gastos de la referenda y elecciones	4.10.01.02.13	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales a corto plazo
4.09.18.01.00	Asignaciones para atender los gastos de la referenda y elecciones	4.10.01.02.14	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social a corto plazo
4.09.19.00.00	Asignaciones para atender los gastos por honorarios profesionales de bufetes internacionales, costas y costos judiciales	4.10.01.02.15	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros a corto plazo
4.09.19.01.00	Asignaciones para atender los gastos por honorarios profesionales de bufetes internacionales, costas y costos judiciales	4.10.01.02.16	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a corto plazo
4.09.20.00.00	Fondo para atender compromisos generados por la contratación colectiva	4.10.01.02.17	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios a corto plazo
4.09.20.01.00	Fondo para atender compromisos generados por la contratación colectiva	4.10.01.02.18	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios a corto plazo
4.09.21.00.00	Proyecto social especial	4.10.01.02.19	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal a corto plazo
4.09.21.01.00	Proyecto social especial	4.10.01.02.20	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal a corto plazo
4.09.22.00.00	Asignaciones para programas y proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales y/o bilaterales	4.10.01.02.21	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado a corto plazo
4.09.22.01.00	Asignaciones para programas y proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales y/o bilaterales	4.10.01.02.22	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de la República a corto plazo
4.09.23.00.00	Asignación para facilitar la preparación de proyectos	4.10.01.02.23	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales a corto plazo
4.09.23.01.00	Asignación para facilitar la preparación de proyectos	4.10.01.02.24	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social a corto plazo
4.09.24.00.00	Programas de inversión para las entidades estatales, municipalidades y otras instituciones	4.10.01.02.25	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales-petroleros a corto plazo
4.09.24.01.00	Programas de inversión para las entidades estatales, municipalidades y otras instituciones		
4.09.25.00.00	Cancelación de compromisos		
4.09.25.01.00	Cancelación de compromisos		
4.09.26.00.00	Asignaciones para atender gastos de los organismos del sector público		
4.09.26.01.00	Asignaciones para atender gastos de los organismos del sector público		
4.09.27.00.00	Convenio de Cooperación Especial		
4.09.27.01.00	Convenio de Cooperación Especial		
4.10.00.00.00	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
4.10.01.00.00	Servicio de la deuda pública interna a corto plazo		

4.10.01.02.26	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a corto plazo	4.10.02.02.02	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de la República a largo plazo
4.10.01.02.27	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios a corto plazo	4.10.02.02.03	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales a largo plazo
4.10.01.02.28	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios a corto plazo	4.10.02.02.04	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social a largo plazo
4.10.01.02.29	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal a corto plazo	4.10.02.02.05	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros a largo plazo
4.10.01.02.30	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal a corto plazo	4.10.02.02.06	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a largo plazo
4.10.01.02.31	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado a corto plazo	4.10.02.02.07	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios a largo plazo
4.10.01.02.32	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de la República a corto plazo	4.10.02.02.08	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios a largo plazo
4.10.01.02.33	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales a corto plazo	4.10.02.02.09	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal a largo plazo
4.10.01.02.34	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social a corto plazo	4.10.02.02.10	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal a largo plazo
4.10.01.02.35	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros a corto plazo	4.10.02.02.11	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado a largo plazo
4.10.01.02.36	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a corto plazo	4.10.02.02.12	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de la República a largo plazo
4.10.01.02.37	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios a corto plazo	4.10.02.02.13	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales a largo plazo
4.10.01.02.38	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios a corto plazo	4.10.02.02.14	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social a largo plazo
4.10.01.02.39	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal a corto plazo	4.10.02.02.15	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros a largo plazo
4.10.01.02.40	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal a corto plazo	4.10.02.02.16	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a largo plazo
4.10.01.03.00	Servicio de la deuda pública interna indirecta por préstamos a corto plazo	4.10.02.02.17	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios a largo plazo
4.10.01.03.01	Amortización de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector privado a corto plazo	4.10.02.02.18	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios a largo plazo
4.10.01.03.02	Amortización de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector público a corto plazo	4.10.02.02.19	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal a largo plazo
4.10.01.03.03	Intereses de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector privado a corto plazo	4.10.02.02.20	Intereses de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal a largo plazo
4.10.01.03.04	Intereses de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector público a corto plazo	4.10.02.02.21	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado a largo plazo
4.10.01.03.05	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector privado a corto plazo	4.10.02.02.22	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de la República a largo plazo
4.10.01.03.06	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector público a corto plazo	4.10.02.02.23	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales a largo plazo
4.10.01.03.07	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector privado a corto plazo	4.10.02.02.24	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social a largo plazo
4.10.01.03.08	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector público a corto plazo	4.10.02.02.25	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros a largo plazo
4.10.02.00.00	Servicio de la deuda pública interna a largo plazo	4.10.02.02.26	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a largo plazo
4.10.02.01.00	Servicio de la deuda pública interna a largo plazo de títulos y valores	4.10.02.02.27	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios a largo plazo
4.10.02.01.01	Amortización de la deuda pública interna a largo plazo de títulos y valores	4.10.02.02.28	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios a largo plazo
4.10.02.01.02	Amortización de la deuda pública interna a largo plazo de letras del tesoro	4.10.02.02.29	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal a largo plazo
4.10.02.01.03	Intereses de la deuda pública interna a largo plazo de títulos y valores	4.10.02.02.30	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal a largo plazo
4.10.02.01.04	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna a largo plazo de títulos y valores	4.10.02.02.31	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado a largo plazo
4.10.02.01.05	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna a largo plazo de títulos y valores	4.10.02.02.32	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de la República a largo plazo
4.10.02.01.06	Descuentos en colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	4.10.02.02.33	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales a largo plazo
4.10.02.01.07	Descuentos en colocación de letras del tesoro a largo plazo	4.10.02.02.34	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social a largo plazo
4.10.02.02.00	Servicio de la deuda pública interna por préstamos a largo plazo		
4.10.02.02.01	Amortización de la deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado a largo plazo		

4.10.02.02.35	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros a largo plazo	4.10.03.02.08	Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo
4.10.02.02.36	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros a largo plazo	4.10.03.02.09	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a corto plazo
4.10.02.02.37	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios a largo plazo	4.10.03.02.10	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a corto plazo
4.10.02.02.38	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios a largo plazo	4.10.03.02.11	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a corto plazo
4.10.02.02.39	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal a largo plazo	4.10.03.02.12	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo
4.10.02.02.40	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal a largo plazo	4.10.03.02.13	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a corto plazo
4.10.02.03.00	Servicio de la deuda pública interna indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.10.03.02.14	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a corto plazo
4.10.02.03.01	Amortización de la deuda pública interna indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.10.03.02.15	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a corto plazo
4.10.02.03.02	Intereses de la deuda pública interna indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.10.03.02.16	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo
4.10.02.03.03	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.10.03.03.00	Servicio de la deuda pública externa indirecta por préstamos a corto plazo
4.10.02.03.04	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.10.03.03.01	Amortización de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a corto plazo
4.10.02.03.05	Descuentos en colocación de títulos y valores de la deuda pública interna indirecta de largo plazo	4.10.03.03.02	Amortización de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de organismos internacionales a corto plazo
4.10.02.04.00	Servicio de la deuda pública interna indirecta por préstamos a largo plazo	4.10.03.03.03	Amortización de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a corto plazo
4.10.02.04.01	Amortización de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector privado a largo plazo	4.10.03.03.04	Amortización de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo
4.10.02.04.02	Amortización de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector público a largo plazo	4.10.03.03.05	Intereses de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a corto plazo
4.10.02.04.03	Intereses de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector privado a largo plazo	4.10.03.03.06	Intereses de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de organismos internacionales a corto plazo
4.10.02.04.04	Intereses de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector público a largo plazo	4.10.03.03.07	Intereses de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a corto plazo
4.10.02.04.05	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector privado a largo plazo	4.10.03.03.08	Intereses de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo
4.10.02.04.06	Intereses por mora y multas de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector público a largo plazo	4.10.03.03.09	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a corto plazo
4.10.02.04.07	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector privado a largo plazo	4.10.03.03.10	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de organismos internacionales a corto plazo
4.10.02.04.08	Comisiones y otros gastos de la deuda pública interna indirecta por préstamos recibidos del sector público a largo plazo	4.10.03.03.11	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a corto plazo
4.10.03.00.00	Servicio de la deuda pública externa a corto plazo	4.10.03.03.12	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo
4.10.03.01.00	Servicio de la deuda pública externa a corto plazo de títulos y valores	4.10.03.03.13	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a corto plazo
4.10.03.01.01	Amortización de la deuda pública externa a corto plazo de títulos y valores	4.10.03.03.14	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de organismos internacionales a corto plazo
4.10.03.01.02	Intereses de la deuda pública externa a corto plazo de títulos y valores	4.10.03.03.15	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a corto plazo
4.10.03.01.03	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa a corto plazo de títulos y valores	4.10.03.03.16	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo
4.10.03.01.04	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa a corto plazo de títulos y valores	4.10.04.00.00	Servicio de la deuda pública externa a largo plazo
4.10.03.01.05	Descuentos en colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo	4.10.04.01.00	Servicio de la deuda pública externa a largo plazo de títulos y valores
4.10.03.02.00	Servicio de la deuda pública externa por préstamos a corto plazo	4.10.04.01.01	Amortización de la deuda pública externa a largo plazo de títulos y valores
4.10.03.02.01	Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a corto plazo	4.10.04.01.02	Intereses de la deuda pública externa a largo plazo de títulos y valores
4.10.03.02.02	Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a corto plazo	4.10.04.01.03	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa a largo plazo de títulos y valores
4.10.03.02.03	Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a corto plazo	4.10.04.01.04	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa a largo plazo de títulos y valores
4.10.03.02.04	Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a corto plazo		
4.10.03.02.05	Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a corto plazo		
4.10.03.02.06	Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a corto plazo		
4.10.03.02.07	Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a corto plazo		

4.10.04.01.05	Descuentos en colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo	4.10.04.04.10	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo
4.10.04.02.00	Servicio de la deuda pública externa por préstamos a largo plazo	4.10.04.04.11	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo
4.10.04.02.01	Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo	4.10.04.04.12	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo
4.10.04.02.02	Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo	4.10.04.04.13	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo
4.10.04.02.03	Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo	4.10.04.04.14	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo
4.10.04.02.04	Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo	4.10.04.04.15	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo
4.10.04.02.05	Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo	4.10.04.04.16	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo
4.10.04.02.06	Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo	4.10.05.00.00	Reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública
4.10.04.02.07	Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo	4.10.05.01.00	Disminución por reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda interna a largo plazo, en a corto plazo
4.10.04.02.08	Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo	4.10.05.02.00	Disminución por reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda interna a corto plazo, en a largo plazo
4.10.04.02.09	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo	4.10.05.03.00	Disminución por reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda externa a largo plazo, en a corto plazo
4.10.04.02.10	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo	4.10.05.04.00	Disminución por reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda externa a corto plazo, en a largo plazo
4.10.04.02.11	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo	4.10.05.05.00	Disminución de la deuda pública por distribuir
4.10.04.02.12	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo	4.10.05.05.01	Disminución de la deuda pública interna por distribuir
4.10.04.02.13	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo	4.10.05.05.02	Disminución de la deuda pública externa por distribuir
4.10.04.02.14	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo	4.10.06.00.00	Servicio de la deuda pública por obligaciones de ejercicios anteriores
4.10.04.02.15	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo	4.10.06.01.00	Amortización de la deuda pública de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores
4.10.04.02.16	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo	4.10.06.02.00	Intereses de la deuda pública de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores
4.10.04.03.00	Servicio de la deuda pública externa indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.10.06.03.00	Intereses por mora y multas de la deuda pública de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores
4.10.04.03.01	Amortización de la deuda pública externa indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.10.06.04.00	Comisiones y otros gastos de la deuda pública de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores
4.10.04.03.02	Intereses de la deuda pública externa indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.11.00.00.00	DISMINUCION DE PASIVOS
4.10.04.03.03	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.11.01.00.00	Disminución de gastos de personal por pagar
4.10.04.03.04	Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa indirecta a largo plazo de títulos y valores	4.11.01.01.00	Disminución de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar
4.10.04.03.05	Descuentos en colocación de títulos y valores de la deuda pública externa indirecta a largo plazo	4.11.02.00.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar
4.10.04.04.00	Servicio de la deuda pública externa indirecta por préstamos a largo plazo	4.11.02.01.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)
4.10.04.04.01	Amortización de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo	4.11.02.02.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto de Previsión Social del Ministerio de Educación (Ipsasme)
4.10.04.04.02	Amortización de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo	4.11.02.03.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones
4.10.04.04.03	Amortización de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo	4.11.02.04.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Seguro de Paro Forzoso
4.10.04.04.04	Amortización de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo	4.11.02.05.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Habitacional
4.10.04.04.05	Intereses de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo	4.11.02.06.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (HCM) y gastos funerarios
4.10.04.04.06	Intereses de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo	4.11.02.07.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro
4.10.04.04.07	Intereses de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo	4.11.02.08.00	Disminución de aportes patronales por pagar a organismos de seguridad social
4.10.04.04.08	Intereses de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo	4.11.02.09.00	Disminución de retenciones laborales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces)
4.10.04.04.09	Intereses por mora y multas de la deuda pública externa indirecta por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo	4.11.02.10.00	Disminución de retenciones laborales por pagar por pensión alimenticia
		4.11.02.98.00	Disminución de otros aportes legales por pagar
		4.11.02.99.00	Disminución de otras retenciones laborales por pagar
		4.11.03.00.00	Disminución de cuentas y efectos por pagar a proveedores
		4.11.03.01.00	Disminución de cuentas por pagar a proveedores a corto plazo
		4.11.03.02.00	Disminución de efectos por pagar a proveedores a corto plazo

4.11.03.03.00	Disminución de cuentas por pagar a proveedores a mediano y largo plazo
4.11.03.04.00	Disminución de efectos por pagar a proveedores a mediano y largo plazo
4.11.04.00.00	Disminución de cuentas y efectos por pagar a contratistas
4.11.04.01.00	Disminución de cuentas por pagar a contratistas a corto plazo
4.11.04.02.00	Disminución de efectos por pagar a contratistas a corto plazo
4.11.04.03.00	Disminución de cuentas por pagar a contratistas a mediano y largo plazo
4.11.04.04.00	Disminución de efectos por pagar a contratistas a mediano y largo plazo
4.11.05.00.00	Disminución de intereses por pagar
4.11.05.01.00	Disminución de intereses internos por pagar
4.11.05.02.00	Disminución de intereses externos por pagar
4.11.06.00.00	Disminución de otras cuentas y efectos por pagar a corto plazo
4.11.06.01.00	Disminución de obligaciones de ejercicios anteriores
4.11.06.02.00	Disminución de otras cuentas por pagar a corto plazo
4.11.06.03.00	Disminución de otros efectos por pagar a corto plazo
4.11.07.00.00	Disminución de pasivos diferidos
4.11.07.01.00	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
4.11.07.01.01	Disminución de rentas diferidas por recaudar a corto plazo
4.11.07.02.00	Disminución de pasivos diferidos a mediano y largo plazo
4.11.07.02.01	Disminución del rescate de certificados de reintegro tributario
4.11.07.02.02	Disminución del rescate de bonos de exportación
4.11.07.02.03	Disminución del rescate de bonos en dación de pagos
4.11.08.00.00	Disminución de provisiones y reservas técnicas
4.11.08.01.00	Disminución de provisiones
4.11.08.01.01	Disminución de provisiones para cuentas incobrables
4.11.08.01.02	Disminución de provisiones para despidos
4.11.08.01.03	Disminución de provisiones para pérdidas en el inventario
4.11.08.01.04	Disminución de provisiones para beneficios sociales
4.11.08.01.99	Disminución de otras provisiones
4.11.08.02.00	Disminución de reservas técnicas
4.11.09.00.00	Disminución de fondos de terceros
4.11.09.01.00	Disminución de depósitos recibidos en garantía
4.11.09.99.00	Disminución de otros fondos de terceros
4.11.10.00.00	Disminución de depósitos de instituciones financieras
4.11.10.01.00	Disminución de depósitos a la vista
4.11.10.01.01	Disminución de depósitos de terceros a la vista de organismos del sector público
4.11.10.01.02	Disminución de depósitos de terceros a la vista de personas naturales y jurídicas del sector privado
4.11.10.02.00	Disminución de depósitos a plazo fijo
4.11.10.02.01	Disminución de depósitos a plazo fijo de organismos del sector público
4.11.10.02.02	Disminución de depósitos a plazo fijo de personas naturales y jurídicas del sector privado
4.11.11.00.00	Obligaciones de ejercicios anteriores
4.11.11.01.00	Devoluciones de cobros indebidos
4.11.11.02.00	Devoluciones y reintegros diversos
4.11.11.03.00	Indemnizaciones diversas
4.11.11.04.00	Compromisos pendientes de ejercicios anteriores
4.11.11.05.00	Prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo
4.11.98.00.00	Disminución de otros pasivos a corto plazo
4.11.98.01.00	Disminución de otros pasivos a corto plazo
4.11.99.00.00	Disminución de otros pasivos a mediano y largo plazo
4.11.99.01.00	Disminución de otros pasivos a mediano y largo plazo
4.12.00.00.00	DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO
4.12.01.00.00	Disminución del capital
4.12.01.01.00	Disminución del capital fiscal e institucional
4.12.01.02.00	Disminución de aportes por capitalizar
4.12.01.03.00	Disminución de dividendos a distribuir
4.12.02.00.00	Disminución de reservas
4.12.02.01.00	Disminución de reservas



Caracas, 17 JUL 2012

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº SNAT/INA/GRA/DAA/URA/2012-E 0 0 5 8 9 4

En atención al escrito registrado ante la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas bajo el Nº 004742 en fecha 26/05/2011, presentado por la sociedad mercantil **GABAL ASESORES, C.A.**, Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) 3- 30549953-0, autorizada para actuar como Agente de Aduanas Persona Jurídica bajo el Nº 1.794, según Providencia Administrativa Nº 0827 de fecha 06/11/2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.350 de fecha 20/12/2001, domiciliada en la Avenida Principal C.C. Litoral, P.B., nivel comercial Local 18, Urbanización Maiquetía, Estado Vargas, cuyo documento constitutivo estatutario fue inscrito en el Registro Mercantil Sexto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 06/07/1998, anotada bajo el Nº 9, Tomo 11-A sto; mediante el cual solicita Autorización para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural bajo relación de dependencia con esa empresa, de la ciudadana **ROSSIYEINN MENDEZ LINARES**, Cédula de Identidad Nº V. 15.040.819, con Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) Nº V. 15.040.819-5, con carácter permanente, en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, ante las Gerencias de Aduanas Principales de La Guaira y Aérea de Maiquetía.

Del análisis efectuado a la documentación aportada, este Servicio observa que la mencionada ciudadana ha cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas, 133 y 134 de su Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas) Nº 2.170 de fecha 03/03/1993, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 35.164 de fecha 04/03/1993, en consecuencia, quien suscribe **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en ejercicio de la atribución que le confiere el Decreto Nº 5.851 de fecha 01/02/2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.863 de fecha 01/02/2008, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.320 de fecha 08/11/2001, en concordancia con el Artículo 10, numerales 6 y 11 ejusdem,

DECIDE

ÚNICO: AUTORIZAR a la ciudadana **ROSSIYEINN MENDEZ LINARES**, Cédula de Identidad Nº V. 15.040.819, con Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) Nº V. 15.040.819-5, para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural, con carácter permanente, bajo relación de dependencia con la sociedad mercantil **GABAL ASESORES, C.A.** en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, ante las Gerencias de Aduanas Principales de La Guaira y Aérea de Maiquetía, quedando inscrita en el registro correspondiente bajo el Nº 398.

La referida ciudadana, queda autorizada para actuar ante la jurisdicción de las Gerencias de Aduanas Principales anteriormente indicadas, teniendo como domicilio fiscal la sede de la empresa a la que ella representará como persona natural bajo relación de dependencia en la Avenida Principal, C.C. Litoral P.B., nivel Comercial Local 18, Urbanización Maiquetía, Estado Vargas; en caso de cambio de domicilio sin notificación a la Administración Aduanera, quedará suspendida la presente autorización.

En el caso de modificar esta autorización bien sea por: a) la manifestación de cambiar de relación de Dependencia para representar a otra Persona Jurídica, la misma dejará sin efecto la vinculación anterior; o, b) la conclusión de sus labores bajo relación de Dependencia para actuar en nombre propio (Firma Personal), deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el Artículo 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas que sean de legal aplicación, su Reglamento y la Resolución Nº 2.170 de fecha 03/03/1993, del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas), publicada en la Gaceta Oficial Nº 35.164 de fecha 04/03/1993.

La presente autorización es de carácter intransferible, conforme a lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.

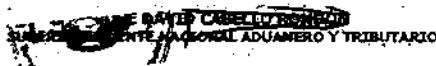
La persona antes mencionada, queda obligada al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos, la Resolución Nº 2.170 de fecha 03/03/1993 y demás normas aplicables, quedando sujeta a la vigilancia, control, fiscalización e inspección de la autoridad aduanera correspondiente. Asimismo deberá cancelar el equivalente a ciento veinte Unidades Tributarias (120 U.T.) por concepto del otorgamiento de la presente autorización, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Timbre Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana

de Venezuela N° 5.416 de fecha 22 de diciembre de 1999, previo a la publicación de la presente Providencia Administrativa.

Este Servicio podrá suspender o revocar la presente autorización en cualquier momento en que se evidenciare y comprobare que la beneficiaria ha incumplido con las obligaciones propias de su gestión, en perjuicio de los intereses de la República o del consignatario o propietario de la mercancía, o cuando se incumplan con las condiciones bajo las cuales se concedió la presente autorización, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones.

La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RESOLUCIÓN N° 12-04-01

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 21 numerales 18) y 26), 61 y 63 numeral 2) de la Ley Especial que lo rige,

dicta las siguientes:
Resuelve:

NORMAS QUE REGIRÁN LOS SERVICIOS DE REGISTRO, COLOCACIÓN, CUSTODIA, Y LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES DESMATERIALIZADOS POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA.

Artículo 1.- Las presentes Normas tienen por objeto regular los términos y condiciones de los servicios de registro, colocación, custodia y liquidación, que puede prestar el Banco Central de Venezuela a las personas jurídicas públicas distintas de la República, asociados a la emisión por parte de éstas de títulos valores desmaterializados denominados en bolívares.

Artículo 2.- A los fines de solicitar la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 1 de las presentes Normas, la persona jurídica pública interesada deberá presentar al Banco Central de Venezuela, con la anticipación necesaria, comunicación suscrita por funcionarios autorizados cuyas firmas deberán estar debidamente registradas en el Banco Central de Venezuela, acompañada de la autorización emanada de la autoridad competente para realizar la operación, de ser ésta requerida de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Los servicios indicados en el artículo 1 de las presentes Normas se ejecutarán por el Banco Central de Venezuela por cuenta y en representación de los sujetos a que se refiere dicha disposición, a través de los sistemas que este Instituto utilice y de acuerdo con las normas y procedimientos que dicte al efecto.

Artículo 4.- El servicio de colocación de títulos valores desmaterializados será ejecutado por el Banco Central de Venezuela únicamente bajo la modalidad de Colocación en Base a Mayores Postigos, entendiéndose por ésta aquella donde el agente de colocación se compromete con el emisor a prestarle su mediación para procurar la colocación total o parcial de los mismos pero sin garantizarla.

Parágrafo Primero: El Banco Central de Venezuela realizará la colocación de los títulos valores desmaterializados en el mercado, según las condiciones financieras y el (los) mecanismo(s) de subastas indicados en la convocatoria de la operación respectiva.

Parágrafo Segundo: Podrán participar en las subastas de títulos valores desmaterializados a que se refieren las presentes Normas, los sujetos indicados al efecto.

Artículo 5.- El Banco Central de Venezuela informará al emisor al cierre del día, por vía electrónica, facsímil o escrita, los resultados de la subasta que ha sido efectuada según los requerimientos del emisor. Adicionalmente, el Banco Central de Venezuela informará los resultados al mercado financiero por los sistemas de información pública y/o especializados, según los lineamientos que sean impartidos por el emisor, de ser el caso.

Artículo 6.- En el supuesto que se designe al Banco Central de Venezuela como Agente Colocador de la emisión, éste será el único ente responsable de la custodia electrónica de los títulos valores desmaterializados, así como de la custodia física de los macrotítulos, en caso que los hubiera, durante todo el plazo desde el momento de su emisión hasta su vencimiento.

Parágrafo Único: La custodia electrónica de los títulos valores desmaterializados, se efectuará en los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela, en la normativa que rige el sistema empleado por este Instituto a tales efectos.

Artículo 7.- En el supuesto que el Banco Central de Venezuela sea designado Agente de Pago de la emisión, éste procederá a liquidar a los tenedores de los títulos valores desmaterializados antes de las 2:00 p.m. de las fechas de vencimiento respectiva, la totalidad del principal y/o los intereses mediante abono en las cuentas de depósito que mantengan los tenedores de dichos títulos en el Banco Central de Venezuela, previa disponibilidad total de los recursos correspondientes en la cuenta de depósito del emisor en este Instituto, la cual deberá ser efectiva, a más tardar a las 10:00 a.m. de la fecha prevista para el referido pago.

Parágrafo Primero: El Banco Central de Venezuela no será responsable del servicio de Agente de Pago en los casos que el emisor no acredite en la oportunidad a que se refiere el presente artículo los recursos en dinero necesarios para realizar en su totalidad los pagos y/o la información indispensable para proceder a tales fines.

Parágrafo Segundo: El Banco Central de Venezuela no será responsable de cualquier retardo o demora en el pago del principal y/o los intereses, cuando por hechos y/o circunstancias no imputables a este Instituto, los fondos correspondientes a los tenedores no estén disponibles en sus respectivas cuentas en la fecha de su vencimiento.

Artículo 8.- Para efectos del vencimiento, pago de interés o principal de los títulos valores desmaterializados, el Banco Central de Venezuela seguirá los procedimientos establecidos por el emisor en el acto que autorice la operación o en el prospecto de la emisión que se trate.

Artículo 9.- Los inconvenientes que surjan con motivo de la emisión, no vinculados directamente con las actividades realizadas por el Banco Central de Venezuela con ocasión de los servicios prestados, serán resueltos directamente por el inversionista u obligacionista con el emisor, sin participación del Banco Central de Venezuela.

Artículo 10.- Las dudas y/o controversias que surjan de la interpretación de la presente Resolución, serán resueltas por el Directorio del Banco Central de Venezuela.

Artículo 11.- Esta Resolución entrará en vigencia en la presente fecha.

Caracas, 30 de abril de 2012.

En mi carácter de Secretario del Directorio, certifico la autenticidad de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

Eudomar Tovar
Primer Vicepresidente Gerente

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL
PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO
DEL MINISTRO. DM/N° 067 /2012. CARACAS, 6 DE JULIO DE 2012

AÑOS 201° y 153°

El Ministro Encargado del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Eilas Jauá Milano, designado mediante Decreto N° 8.790 de fecha 29 de enero de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.853 del 30 de enero 2012, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los numerales 1, 9, 19 y 27 del artículo 77 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto N° 6.386, mediante la cual se autoriza al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), para que proceda a la constitución de una empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, que estará bajo su control accionario, denominará "EMPRESA SOCIALISTA DE RIEGO PLANICIE DE MARACAIBO, S.A.", publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.010, de fecha 5 de septiembre de 2008, y de acuerdo a la Cláusula Cuadragésima Tercera del Documento Constitutivo Estatutario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.918 Extraordinario de fecha 8 de mayo de 2009,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana LAUNEM CECILIA SILVA ARISTEGUIETA, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.879.580, PRESIDENTA de la "EMPRESA SOCIALISTA DE RIEGO PLANICIE DE MARACAIBO, S.A.", adscrita al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

EILAS JAUÁ MILANO
Ministro (E) del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. DM/Nº 068 /2012. CARACAS, 6 DE JULIO DE 2012

AÑOS 201º y 153º

El Ministro Encargado del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Elías Jaua Milano, designado mediante Decreto Nº 8.790 de fecha 29 de enero de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.853 del 30 de enero 2012, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los numerales 1, 9, 19 y 27 del artículo 77 del Decreto Nº 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el Decreto Nº 6.386, mediante el cual se autoriza al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), para que proceda a la constitución de una empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, que estará bajo su control accionario, denominará "EMPRESA SOCIALISTA DE RIEGO PLANICIE DE MARACAIBO, S.A.", publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.010, de fecha 5 de septiembre de 2008, y de acuerdo a la Cláusula Cuadragésima Quinta del Documento Constitutivo Estatutario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.918 Extraordinario de fecha 8 de mayo de 2009,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano PABLO ANDRÉS MÁRQUEZ YEPEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 14.020.888, VICEPRESIDENTE de la "EMPRESA SOCIALISTA DE RIEGO PLANICIE DE MARACAIBO, S.A.", adscrita al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

ELÍAS JAUA MILANO
Ministro (E) del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DESPACHO DEL PRESIDENTE
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº PRE-CJU-135-12
CARACAS, 07 DE JUNIO DE 2012

202º, 153º y 13º

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 5º del artículo 7 y los numerales 1º y 3º del artículo 13 ambos de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.333, de fecha 12 de diciembre de 2005 y, artículos 9, 56, 58, 61 y 78 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.140, de fecha 17 de marzo de 2009.

Por Cuanto,

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, como máxima Autoridad Aeronáutica del país, ejerce la fiscalización del sistema aeronáutico, brindando servicios de apoyo a la navegación aérea y ejecutando la planificación aeronáutica del espacio aéreo venezolano.

Por Cuanto,

Surge la necesidad de adecuar los instrumentos normativos que regulan las operaciones de aeronaves de aviación general con matrícula extranjera en el territorio nacional, para que cumplan no sólo con la normativa vigente en la materia emanada del Estado venezolano, sino con todas las regulaciones y Convenios Internacionales de los cuales forme parte nuestra nación.

Por Cuanto,

Es competencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, fiscalizar y controlar las actividades de los tenedores y propietarios de aeronaves de aviación general poseedores de Matrículas Extranjeras en el territorio nacional por parte del Órgano Rector de la actividad aeronáutica en la República Bolivariana de Venezuela, lo lleva a avocarse como efecto lo hace, mediante la emisión del presente instrumento normativo, para regular las operaciones de las Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera en el territorio nacional.

Dicta,

**NORMATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REGULAN LAS OPERACIONES
DE AERONAVES DE AVIACIÓN GENERAL CON MATRÍCULA
EXTRANJERA HACIA Y EN EL TERRITORIO NACIONAL**

CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales

OBJETO

Artículo 1. La presente Providencia Administrativa tiene por objeto regular el ingreso al país de aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera, así como las operaciones aéreas que éstas realicen exclusivamente en aeropuertos controlados por la Autoridad Aeronáutica dentro del Territorio Nacional.

DEFINICIONES

Artículo 2. A los efectos de la presente Providencia, los términos abajo expuestos tienen la siguiente definición:

- Autoridad Aeronáutica:** Se refiere al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.
- Aeropuertos Controlados:** Todo aeropuerto que cuenta con las facilidades de control del Servicio de Tránsito Aéreo y especialmente

equipado y usado regularmente para pasajeros y carga en el tráfico aéreo.

- C) **Aviación General:** Comprende toda actividad aeronáutica civil no comercial, en cualquiera de sus modalidades, y está sujeta a lo establecido en la Ley de Aeronáutica Civil y a la normativa técnica que se dicte al respecto.
- D) **Operaciones Aéreas:** Es la operación de aeronaves de Aviación General con matrícula extranjera hacia y en el territorio nacional, cuyo fin principal es el traslado no comercial de pasajeros, así como de su carga y equipaje.

RESTRICCIONES

Artículo 3. Las Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera no podrán transportar carga, mercancía, artículos o cualquier otro tipo de efectos que no sean de uso personal de los pasajeros y de los tripulantes, ni aquellos que no sean permitidos o estén prohibidos, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4. Las Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera, deberán ingresar y salir del país por un Aeropuerto Internacional, su operación estará limitada a los aeropuertos controlados y por los puntos o rutas que fije la Autoridad Aeronáutica, respetando las zonas prohibidas, restringidas o peligrosas, así como las que se establezcan por razones de seguridad y de cualquier otra índole.

VALIDEZ DEL PERMISO

Artículo 5. La autorización otorgada para realizar operaciones aéreas con Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera, conservará su validez ante las autoridades competentes, por el período estipulado en la misma, siempre y cuando la mencionada aeronave se encuentre solvente en cuanto a los derechos aeronáuticos y multas impuestas por la Autoridad Aeronáutica, asimismo debe mantener la vigencia del Certificado de Aeronavegabilidad, Certificado de Matrícula emitido por el Estado de matrícula de la aeronave, Póliza de Seguro de Aviación de la aeronave, las licencias y certificados médicos de los tripulantes.

SUSPENSIÓN Y SANCIONES

Artículo 6. Cualquier incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Providencia Administrativa, dará lugar a la suspensión del permiso operacional conforme a las disposiciones contempladas en la Ley de Aeronáutica Civil y el ordenamiento jurídico de la República Bolivariana de Venezuela.

CAPÍTULO SEGUNDO

Operaciones de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera hacia y en el Territorio Nacional

OPERACIONES DE INGRESO DE AERONAVES AL TERRITORIO NACIONAL

Artículo 7. Las operaciones aéreas que excedan las **setenta y dos (72)** horas, requerirán de un permiso por parte de la Autoridad Aeronáutica para el ingreso al país, los operadores o tenedores de las Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera, deberán presentar el correspondiente Plan de Vuelo, así como consignar todos los datos necesarios que se indiquen en el denominado **"Instructivo de Ingreso de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera hacia y en el Territorio Nacional"** publicado a través de los medios que la Autoridad Aeronáutica tenga a bien considerar.

Las operaciones aéreas contempladas en el presente artículo son exclusivamente para el arribo y permanencia de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera, en el Aeropuerto Internacional de entrada al país, sin la posibilidad de realizar operaciones adicionales dentro del Territorio Nacional. Cuando el operador o tenedor de la Aeronave de Aviación General con Matrícula Extranjera, pretenda realizar operaciones aéreas hacia otros aeropuertos controlados, deberá cumplir con lo contemplado en el Artículo 10 de la presente Providencia Administrativa.

Cuando el ingreso al territorio nacional de la Aeronave de Aviación General con Matrícula Extranjera, sea reiterado (**mayor a dos veces dentro de un período de treinta (30) días calendario**) se requerirá de un permiso

conforme a lo establecido en el Capítulo Tercero de la presente Providencia Administrativa.

OPERACIONES DE AERONAVES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Artículo 8. Las solicitudes para operaciones aéreas de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera, en varios Aeropuertos controlados dentro del Territorio Nacional, requerirán de un permiso para operación de Aviación General con Matrícula Extranjera dentro del mismo emitido por parte de la Autoridad Aeronáutica, el cual se expedirá por un lapso de hasta **noventa (90)** días calendario, pudiendo ser renovado por **noventa (90)** días más; cumpliendo con esto la totalidad de **ciento ochenta (180)** días máximo permitido en el período de un año.

Artículo 9. La Autoridad Aeronáutica Nacional atendiendo a razones de Interés del Estado, podrá excepcionalmente y de manera especialísima e individual considerar criterios de renovación para operaciones aéreas de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera, por un período de más de **noventa (90)** días calendario. Siempre que el peticionario realizado por el tenedor de la Aeronave de Aviación General con Matrícula Extranjera sea sustentado con los debidos documentos probatorios, y teniendo en cuenta el interés y necesidad del Estado Venezolano en otorgar tal extensión.

CAPÍTULO TERCERO

Requisitos para Otorgamiento de Permisos para Operación de Aeronaves con Matrícula Extranjera dentro del Territorio Nacional

REQUISITOS

Artículo 10. Las aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera que pretendan ser operadas dentro del territorio nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de solicitud de permiso para operación de aeronave de matrícula extranjera dentro del territorio nacional.
- Copia del Certificado de Matrícula del país de origen de la aeronave.
- Copia del Certificado de Aeronavegabilidad vigente emitido por el Estado de matrícula de la aeronave.
- Copia de la Póliza de Seguro de aviación civil vigente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Aeronáutica Civil, y a las disposiciones en materia de seguros de aviación civil.
- Copias de las Licencias y Certificados Médicos vigentes, técnicamente habilitados para operar el tipo de aeronave, emitidos o convalidados por el país de matrícula de la aeronave.
- Comprobante de cancelación de los derechos aeronáuticos correspondientes al permiso de la operación aérea requerida.
- Solvencia por los Servicios de Control y Apoyo a la Navegación Aérea (Radio Ayuda).

La consignación de los documentos establecidos en el presente artículo, se realizará conforme al **"Instructivo para Operación de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera hacia y en el Territorio Nacional"** publicado a través de los medios que la Autoridad Aeronáutica tenga a bien considerar.

CAPÍTULO CUARTO

Disposiciones Derogatorias y Finales

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

ÚNICA: Se deroga la Providencia Administrativa No. PRE-CJU-218-05, del 17 de agosto de 2005, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.255, en fecha 22 de agosto de 2005.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Las disposiciones, requisitos y formalidades de aduana, sanidad, policía nacional, migración y demás leyes aplicables a la entrada, salida y permanencia en el territorio nacional deberán ser cumplidas a cabalidad.

SEGUNDA: Todas las Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera que operen hacia o en el territorio nacional de conformidad con la Presente Providencia Administrativa, deberán cumplir con las disposiciones consagradas en la Ley de Aeronáutica Civil.

TERCERA: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Cumplase.

FRANCISCO JOSÉ PAZ FLEITAS, PRESIDENTE
General de División Aviación
Presidente del INAC
Decreto N° 8.377 del 05-08-11
Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.729 del 05-08-11

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HABITAT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
VIVIENDA Y HABITAT

CONSULTORÍA JURÍDICA
NÚMERO 049 CARACAS, 22 DE MARZO DE 2012
201° Y 152°

RESOLUCIÓN

RAFAEL JOSÉ MIERES CAMPOS, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.088.228, en su carácter de Consultor Jurídico (E) del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, designado mediante Resolución N° 003 de fecha 12 de julio de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.474 del 27 de julio de 2010, en ejercicio de la atribución conferida en el literal b. de la Resolución N° 161 de fecha 26 de septiembre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.777, de fecha 13 de octubre de 2011,

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la Jubilación Reglamentaria a partir del 01 de enero de 2012, a la ciudadana MARLENE UNICE BERNAL, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 4.884.418, de 57 años de edad y 27 años de servicio, quien desempeña el cargo de Asistente Administrativo II (Bachiller I) adscrita a la EMPRESA MIXTA PARA LA PRODUCCION DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCION, S.A.; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios.

Artículo 2.- La Jubilación Reglamentaria se otorgará con un porcentaje del sesenta y siete coma cincuenta por ciento (67,50%) aplicado al sueldo base de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BÓLVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 2.643,80), obtenido del promedio de sueldos mensuales devengados durante los últimos 24 meses de servicio activo, siendo el monto de la jubilación mensual la cantidad de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BÓLVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 1.784,57), a partir del 01 de enero de 2012.

Artículo 3.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese,

RAFAEL MIERES CAMPOS
CONSULTOR JURIDICO (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Despacho del Ministro

Caracas, 06 de julio de 2012

202°, 153° y 13°

RESOLUCIÓN Nro. 021

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, designado mediante Decreto N° 7.879, de fecha 07 de Diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.568, de la misma fecha, y actuando de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 35 y 37, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Venezuela N° 5.890. Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008, artículo 5 numeral 2 y los artículos 19 y 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 31, 33 y 34 del Decreto N° 6.732, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202, de fecha 17 de junio de 2009.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a partir del 25 de junio de 2012, a la ciudadana Tatiana Villegas, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.869.966, como Directora General de Medios Oficiales, del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

SEGUNDO: Delegar en la mencionada ciudadana las funciones que a continuación se detallan:

1. Mantener y estimular la relación con los Medios Privados Nacionales, con el fin de difundir en forma positiva las políticas del Gobierno Nacional.
2. Supervisar las actividades del personal con el propósito de garantizar las operaciones y continuidad de las mismas.
3. Garantizar el resguardo y seguridad del capital humano, equipos e insumos asignados a la Dirección.

4. Preparar y suscribir las circulares y comunicaciones que emanen de la Dirección General a su cargo.
5. Suscribir la correspondencia dirigida a funcionarios de otros entes u órganos de la Administración Pública; inherentes a la Dirección a su cargo.
6. Preparar la correspondencia a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos con relación a solicitudes elevadas a este Ministerio por particulares.
7. Certificar las copias de aquellos documentos que reposen en los archivos de la Dirección General a su cargo.

TERCERO: El presente acto de delegación no conlleva la facultad de subdelegar las atribuciones previamente delegadas.

CUARTO: La funcionaria objeto de la presente delegación presentará mensualmente al Ministro, en la forma que se le indique, una lista detallada de los actos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

QUINTO: Los actos y documentos suscritos por la Directora General de Medios Oficiales, deberán indicar bajo su firma, la fecha y número de la presente Resolución, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial donde hubiere sido publicada conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SEXTO: La funcionaria designada antes de tomar posesión del cargo deberá presentar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la república, los deberes inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que determine la ley.

Comuníquese y Publíquese

ANDRÉS GUILLELMO ZARRA GARCÍA
Ministro del Poder Popular para la
Comunicación y la Información
Según Decreto N° 7.878 de 07 de diciembre de 2010
Gaceta Oficial N° 39.588 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2012-144

Caracas, 03 de julio de 2012
202°, 153° y 13°

El Defensor Público General Encargado, Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.372.239, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3, 9 y 36 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Artículo 14, numerales 1, 11, 12, 16 y 27, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General Encargado, como máxima autoridad de la Defensa Pública, organizar estructural, funcional, administrativa y financieramente a la Defensa Pública como Organismo Constitucional que forma parte del Sistema de Justicia.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo en todas las materias que le son atribuidas de conformidad con la Ley y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines antes referidos la máxima autoridad de la Defensa Pública deberá designar Defensores Públicos o Defensoras Públicas con competencias en las materias jurídicas expresamente señaladas en la Ley, de acuerdo con la necesidad del servicio, entre las cuales se encuentra la materia Penal Ordinario.

RESUELVE

PRIMERO: CREAR la DEFENSORÍA PÚBLICA SEXTA (6ta.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Delta Amacuro.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana ZULLY JOSEFINA SARABIA HURTADO, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.057.209, como Defensora Pública Provisoria Sexta (6ta.) con competencia en materia Penal Ordinario en la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Delta Amacuro, a partir de la presente fecha.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal Web de la Defensa Pública.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, de la Defensa Pública.

Comuníquese y Publíquese

Abog. CIRIO RAMÓN ARAUJO
Defensor Público General (E)
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha
20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República
Bolivariana de Venezuela N° 39.782, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2012- 451

Caracas, 03 / 07 / 12
202°, 153° y 13°

El Defensor Público General Encargado, Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.372.239, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Artículo 14, numerales 1, 11, 16 y 27, ejusdem,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YSABELIA GUADALUPE ROBLES LUGO, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.924.568, como Defensora Pública Provisoria Décima (10ma.) con competencia en materia Penal Ordinario en la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Falcón, con sede en la ciudad de Tucacas, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal Web de la Defensa Pública.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, de la Defensa Pública.

Comuníquese y publíquese

Abg. CIRO RAMON ARAUJO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)
Despacho del Defensor Público General de la Defensa Pública
Caracas, 16 de Julio de 2012

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 02 de Julio de 2012
Años 202º y 153º

RESOLUCIÓN N° 910

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los artículos 1 y 25 numeral 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que las agrupaciones polifónicas en las Instituciones contribuyen a fortalecer los principios y valores que rigen a través de los himnos, canciones y mensajes que interpretan en sus presentaciones dentro del ámbito oficial y cultural de las naciones.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela, siguiendo estos lineamientos mantiene entre sus objetivos crear en cada Circunscripción Judicial del país, una coral institucional, a fin de realizar los actos oficiales programados y representarla en los actos culturales que se organicen en las diferentes Circunscripciones Judiciales, contando actualmente con doce (12) de estos grupos polifónicos en el Organismo, los cuales funcionan en Caracas y, en los estados Arzoátegui, Apure, Bolívar, Carabobo, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Vargas, Yaracuy y Zulia.

CONSIDERANDO:

Que el personal del Ministerio Público del estado Táchira, ha manifestado su interés de contar con una coral, que participe en los eventos, foros, conferencias o reuniones oficiales que organicen o programen en esa Circunscripción Judicial y contribuyan al desarrollo cultural de esa entidad federal con la participación activa de los miembros de la Institución.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear la Coral del Ministerio Público del estado Táchira, adscrita a la Coordinación de la Biblioteca Central del Ministerio Público "Rafael Arvelo Torrealba".

Artículo 2º.- La conducción artística y musical de la mencionada Coral, estará a cargo de un Director, músico profesional con experiencia en dirección coral, contratado para tal fin.

Artículo 3º.- La agrupación polifónica creada mediante la presente Resolución, estará integrada por funcionarios, empleados y obreros de esta Institución, activos o jubilados, así como de sus parientes y personas allegadas a los mismos.

Artículo 4º.- Este grupo coral tendrá un área asignada para la realización de sus ensayos, el desarrollo de sus actividades y el resguardo de sus archivos y bienes asignados al mismo.

Artículo 5º.- Los o las fiscales, funcionarios o funcionarias y empleados o empleadas del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, prestarán a la agrupación polifónica, creada mediante la presente Resolución y, a sus miembros; la mayor colaboración para la realización de sus ensayos, presentaciones y giras artísticas.

Artículo 6º.- El o la Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, coordinará y supervisará el desarrollo y proyección de la Coral y reportará a la Coordinación de la Biblioteca Central del Ministerio Público "Rafael Arvelo Torrealba", las actividades que realice, tramitará lo concerniente a la contratación de su Director e igualmente efectuará las gestiones pertinentes en relación con sus requerimientos.

Artículo 7º.- La Dirección de Recursos Humanos anualmente tomará las previsiones presupuestarias para que sean incluidos, en las partidas correspondientes, los recursos necesarios para cancelar mensualmente al Director su asignación contractual y, cubrir los demás gastos requeridos por la Coral aquí creada, para lograr su adecuado funcionamiento.

Artículo 8º.- La Dirección General Administrativa conjuntamente con la Dirección de Fiscalías Superiores y la Coordinación de la Biblioteca Central del Ministerio Público "Rafael Arvelo Torrealba", velarán por el cumplimiento de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 16 de Julio de 2012

Año 202º y 153º

Resolución N° 959

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 25, numerales 1 y 8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 612 de fecha 29 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.210, de fecha 30 de junio de 2009, se constituyó la Comisión de Contrataciones del Ministerio Público.

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 316 de fecha 21 de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.888 de fecha 21 de marzo de 2012, se modificó el Artículo 1 de la Resolución N° 612 de fecha 29 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.210, de fecha 30 de junio de 2009.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones del Ministerio Público debe estar integrada por un número impar de miembros principales con sus respectivos suplentes, que representan las áreas jurídica, técnica y económico-financiera.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

CONSIDERANDO

Que en la Comisión de Contrataciones del Ministerio Público se produjo la falta absoluta de varios de sus miembros, siendo necesario efectuar nuevas designaciones a los fines de continuar realizando los procesos de Contrataciones de conformidad con la normativa aplicable.

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 612, de fecha 29 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.210, de fecha 30 de junio de 2009, en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Constituir la Comisión de Contrataciones del Ministerio Público, que realizará los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, la cual estará integrada en condición de miembros principales y suplentes por los ciudadanos que se mencionan a continuación:

*Por el Área Jurídica:**Miembros Principales:*

- Abog. Rodolfo Schönemann Serrano, C.I. 6.925.041.
- Abog. Edwin Adiles Armas Padrón, C.I. N° 15.928.702

Miembros Suplentes:

- Abog. Ellenal Naraha, Gonzalez Hernández, C.I. 15.993.445
- Abog. Reinaldo Jurado, C.I. 17.610.644

*Por el Área Económico-Financiera:**Miembro Principal:*

- Econ. Dora Mercedes Bravo García, C.I. 9.345.608

Miembro Suplente:

- Lj. Dalia Hernández, C.I. 6.897.324

*Por el Área Técnica:**Miembros Principales:*

- Econ. Mónica Guerrero, C.I. 12.470.013
- Ing. Miguel Antonio Arduino Medina, C.I. 15.920.960

Miembros Suplentes:

- José Urdaneta, C.I. 9.203.738
- Clarexy Julaine González Mazzari, C.I. N° 15.042.159

Secretario:

- Abog. Ana Sofía Fernández Monsalve, C.I. 6.557.809, quien tendrá derecho a voz, más no a voto.

El Director, Sub Director, o el Coordinador de la Unidad Usaria, participarán en los procedimientos de selección de contratistas, con derecho a voz, más no a voto."

Artículo 2.- Los demás artículos de la Resolución 612 de fecha 29 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39.210 en fecha 30 de junio de 2009, se mantienen y conservan su plena vigencia y aplicación.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y deja sin efecto la Resolución N° 316 de fecha 21 de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.888 de fecha 21 de marzo de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 16 de julio de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 960

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada MARYELITH JOSEFINA SUÁREZ BOLÍVAR, titular de la cédula de identidad N° 7.948.106, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, a partir del 17-07-2012 y hasta la reincorporación de su titular, ciudadana Abogada Ditzely del Carmen Cordero León, quien hace uso de sus vacaciones. La ciudadana Maryelith Josefina Suárez Bolívar, se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Octogésima Segunda del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, la mencionada ciudadana podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, o en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de la referida Dirección.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

PARLAMENTO INDÍGENA DE AMÉRICA GRUPO PARLAMENTARIO VENEZOLANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Parlamento Indígena de América
Grupo Parlamentario Venezolano.
202° y 153°

Caracas, 16 de julio de 2012

RESOLUCIÓN
P-04-2012

Quien suscribe, diputado Esteban Argelio Pérez, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 12.582.928, en mi carácter de Presidente del Parlamento Indígena de América, Grupo Parlamentario Venezolano, actuando de conformidad con lo establecido y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 12, numerales 5 y 12 del Reglamento Interno del Parlamento Indígena de América, Grupo Parlamentario Venezolano.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a partir del 16 de julio de 2012, al ciudadano LUIS EULISES DURAN-APONTE, titular de la Cédula de Identidad N° 14.342.305, como Director de Administración y Cuarentadante de este Organismo.

Comuníquese y publíquese conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Esteban Argelio Pérez
Presidente del
Parlamento Indígena de América
Grupo Parlamentario Venezolano

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXIX MES X Número 39.966

Caracas, martes 17 de julio de 2012

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 56 Págs. costo equivalente
a 22,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF.: J-00178041-6